



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"CAMPUS ARAGÓN"

LA IMPORTANCIA DE REFORMAR EL ARTÍCULO 3
CONSTITUCIONAL, EN DONDE SE INCLUYA LA
EDUCACION SEXUAL, COMO OBLIGATORIA A NIVEL
PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA CUAL DEBE SER
OTORGADA POR EL ESTADO -LA FEDERACIÓN, LOS
ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS-, DIRIGIDA POR
ESPECIALISTAS DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
JOSÉ ABRAHAM BARBA BENÍTEZ

ASESOR: MTRA. JANETTE YOLANDA MENDOZA GÁNDARA



BOSQUES DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“La Verdad os Hará Libres”

Jesucristo

AGRADECIMIENTOS

A ti DIOS, Amor Único,
ejemplo de sabiduría
y de enseñanza.
Por permitirme
ser el milagro de este mundo,
para transformar
lo que se deba transformar,
PERO AUN MÁS PARA ACEPTAR
LO QUE NO SE PUEDE CAMBIAR.

A MI FAMILIA

A mi madre la Señora **ARISTEA BENÍTEZ MEZA**, por la fuerza, por enseñarme a caminar, por las palabras que se detienen en mi dialéctica vida, y a las otras palabras a las llenas de silencio, por que siempre se columpian.

A mi padre el Señor **JOSÉ GREGORIO BARBA JIMÉNEZ**, por ser un amigo, por que con todo lo que me das, proyectas en mi, en el camino luz.

A mi hermana **MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBA BENÍTEZ**, por ser fuerza, por que nos has demostrado que con carácter se puede alcanzar lo que uno se proponga.

A mi hermano **RICARDO BARBA BENÍTEZ**, es necesario que veas que eres muy valioso para todos nosotros, por que eres noble, por que puedes ser feliz.

A mi hermano **CARLOS ALBERTO BARBA BENÍTEZ**, por darme dos sobrinos que pueden ser grandes seres humanos y que dependen de ti, gracias.

A mi hermana **ARACELÍ DEL ROCÍO BARBA BENÍTEZ**, por enseñarme a ser respetuoso.

A mi hermana **PATRICIA DE LIVIER BARBA BENÍTEZ**, por que siempre estas conmigo, por saber que te importo sin siquiera imaginármelo.

A mi sobrina **DIANA ITZEL MORALES BARBA**, a ti por que quiero que veas los logros que uno puede alcanzar, con tan sólo proponérselo, por favor no lo olvides.

A mi sobrino **OSCAR ULISES CARREÓN BARBA**, quien proyecta mucha inteligencia y nobleza, y quien me ha hecho feliz a partir de tu nacimiento.

A mi sobrina **XENIA AMARANTA CARREÓN BARBA**, por ser la alegría nuestra, por que la fragilidad tan tuya es la fuerza de todos.

A mi sobrino **SALVADOR DAVID HERNÁNDEZ BARBA**, por ser noble, por que proyectas armonía y eres una gran personita.

A mi sobrino **DANIEL HERNÁNDEZ BARBA**, que te unes a nuestra familia gracias.

A mi sobrina **GABRIELA ANAHÍ SERRANO BARBA**, por que eres inteligente, por que puedes llegar muy alto, depende que seas buena estudiante en la escuela.

A mi sobrina **JENNIFER BARBA**, a pesar de que no te conozco eres sangre de mi hermano y lo logros se comparte con los que queremos.

A mi sobrino **CARLOS ALBERTO BARBA SALGADO**, efectivamente para ti también porque eres parte de la alegría de estar aquí. Y de que te quiero mucho.

A mi sobrino **Yael ABRAHAM BARBA SALGADO**, a ti por haber llegado con nosotros por que eres parte de esta familia y esto es para compartir contigo.

A mi prima **MARISOL MEZA RODRÍGUEZ**, por ser mi amiga que me dice: adelante, no tengas miedo, lucha. A ti por que me brindas consuelo y me escuchas y me motivas y **DIOS TE DÉ LO QUE HAS DADO**. Por que de ti he recibido demasiado.

A mi prima **CAROLINA MEZA RODRÍGUEZ**, por ser esa prima que es idéntica a mí, por que haces lo que te gusta y eso ya es para hacerme feliz.

A mi prima **BLANCA ESTELA MEZA RODRÍGUEZ**, por que nos has demostrado que los sueños se consiguen y se viven.

A mi tía la señora **MARGARITA RODRÍGUEZ MORENO**, por darme afecto como si fuera parte de la familia.

A mi prima **NOEMÍ BENÍTEZ GARCÍA**, a ti con afecto y cariño ilimitado, por que me hace tan feliz saber que empiezas a ser feliz, además eres una maravillosa persona. Te quiero mucho.

A la Familia **RAMÍREZ GUERRERO**: Señora Santa, Señor Javier, Abel, Verónica e Isaías. Por darme cariño y por ser como son conmigo.

A la Familia **CARRILLO JARAMILLO**, Señora: Oralia, Señor: Romualdo y Pavel. Por ofrecerme el calor de su casa eso se agradece infinitamente.

A la Familia **PAREDES GÓMEZ**, Señora: Graciela, Señor: David, Por proyectar amor a los que estamos en su casa y que además nos la brinda con cariño.

Este trabajo de Tesis ha sido realizado con un afecto ilimitado para las personas que con gestos de amor me han confundido como parte suya, por que el amor es lo que para muchos nos mantiene vivo:

En primera instancia a **MI AMIGA JUDITH GONZÁLEZ FLORES (+)**, acaecida en el año 2000 y quien estaba feliz de cursar la Licenciatura en Derecho en nuestra hermosa **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CAMPUS ARAGÓN** y que por supuesto le hubiera encantado estar en su propio examen profesional, por eso donde quiera que estés comparto contigo este gran día, pues se parece al de tantos que me brindaste y a todo lo que me diste, además de haberme dado tu amistad, tus consejos, tus palabras, por darme lo que nadie da en estos momentos: **AMOR.**

A LA **SRITA. ANTONIA RAMÍREZ GARCÍA**, con especial afecto que ha contribuido en demasía en la recta final de este trabajo, a ti por que con la algarabía proyectada me animas a existir firme. Judith pretendo entender que hizo un vínculo espiritual.

A mi GRAN AMIGO **URIEL ERNESTO AGUILAR RODRÍGUEZ**, por todo lo que me brindaste, porque todo ser humano debe ser agradecido con humildad, y a Dios le doy GRACIAS INFINITAS DE ESTAR CONMIGO EN EL CORAZÓN SIEMPRE.

A mi AMIGO **MARCO ANTONIO CRUZ ROJAS**, por que siempre tienes algo positivo para mí, tienes aliento, amor y enseñanzas que quiero y acepto, además de que siempre andas fortificando el espíritu. DIOS te puso en mi camino.

A mi AMIGA **ERAIS BRAVO RAMÍREZ**, por que eres luz, fuerza, coraje, amor, comprensión y eres ese ser humano que me enorgullece tener como confidente.

A mi AMIGA **CYNTHIA CARRILLO JARAMILLO**, por ser la unidad de carbono que me proyecta tranquilidad, por darme tu amistad, que eso ya es mucho de por sí.

A mi AMIGO **JORGE ELÍAS ESPINOSA RAFUL**, por que deseo mediante este trabajo recordar lo esencial que eres para mi vida.

A **TLACAELEL BENAVIDES KURI**, gracias por existir, por todo. Por permitirme entender el camino de la vida.

A mi AMIGO **CARLOS JAVIER RAMÍREZ GUERRERO**, por ser ese otro hermano que DIOS me dio.

A mi AMIGO **MIGUEL ÁNGEL GUERRERO REYES**, por ser mi guardián, por ser una gran persona que me hizo muy feliz el día que te conocí.

A mi AMIGO **JUAN CARLOS SÁNCHEZ IBARRA**, por darme luz, eres tan maduro y proyectas tranquilidad y además de que no puedes faltar, porque siempre estas aun sin estar presente.

A mi AMIGA **ESMERALDA YAZMIN BERMUDES MORALES**, las letras nos han unido y todo se ha perfeccionado, gracias amiga.

A mi AMIGO **TLACAELEL PAREDES GÓMEZ**, por haber tenido la suerte de que esta amistad crezca día a día.

A mi AMIGO **FEDERICO BAVINEZ LOZOYA**, por tu amistad auténtica como ninguno porque ser tu amigo es maravilloso.

A mi AMIGA **CLAUDIA MARISOL YAÑEZ VÁZQUEZ**, has sido tan importante que agradezco a DIOS, ser tu amigo.

A mi AMIGO **ENRIQUE ESQUEDA BLAS**, a ti por que eres un gran ser humano.

A mi AMIGO **SERGIO "IÑAKI" ANDRADE SARABIA**, por que tuvimos la oportunidad de ser amigos con sus almas.

A mi AMIGA **MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ QUINTERO**, por que nos unen tantas cosas que serán eternas.

A mi AMIGO **ALEJANDRO MUÑOZ NAVARRETE** y a su novia **HILDA**, por apoyarme con las palabras que uno en veces necesita y recurre a ellas para seguir adelante.

A mi AMIGO **JOSÉ CHAVEZ ABREGO**, por seguir creyendo en las posibilidades en los seres humanos, por estar conciente de que el hombre puede cambiar y hacer cosas positivas.

A LA **VIDA**, por que entre mis propósitos está **VIVIR** intensamente llenándome de **METAS**, de mi espiritualidad, de entrega.

A Ustedes que se me han adelantado en el viaje, amigos donde quiera que estén:

LUIS BASURTO NAVARRO + Hace años en que te fuiste a un lugar que permanece como la meta que no persigo, pero que vislumbro.

JUAN MANUEL LÓPEZ BAEZA + Demostraste con palabras y tus actos hacerme feliz, y eres en esencia mi amigo eterno.

MOHANMED RADEI + (Marco Antonio Flores) Eres el amigo de la sinceridad, eres la luna para mis noches siempre, porque el día de tu partida se me quebró el cuerpo.

JOSÉ LUIS BAÑUELOS + Recuerdo a través de los espacios de la luz tu coraje a la vida demostrado en el vivir.

JUAN MANUEL + A muy corta edad te fuiste, pero dejaste tu esencia pues me hiciste feliz.

CARLOS DE JESUS AGUILAR + Al pintor que subrayo con pinceles parte de mi vida y eres el mejor amigo de amigos.

Y a todos mis demás amigos que han estado en los días de mi vida, que con grandes detalles han hecho que sea FELIZ.

Carlos David García Mancilla, Javier Gutiérrez Marmolejo, Adrián Palma, Omar Feliciano Mendoza, Héctor Hugo Vargas Payán, Edgar Ávila Cárdenas, Roberto Rogelio "Zaragoza", Oscar González, Anani Aparicio, Nadia Rabiela Mejía, Mayra Elena Martínez Castillo, Elisa García Rodríguez, Eulogio Pelcastre Rivera, Juan Carlos García Jiménez, Liliana Granados de Castilla, Oscar Adán Arenas, César Carrillo, Eduardo Huesca, Carlos Imán Delgado Díaz, Alberto Toca Aguilar, Odra Sofía Espinosa Chávez, Fabiola Salvador Mancilla, Francisco González Hernández, Miguel Gutiérrez Ladrón de Guevara, Edgar Pérez Herrera, Gabriela Muñoz, Aarón Miranda Castañeda, Natalia Serrano, Erika Ivonne Parra Rodríguez, Sergio Politrón Hernández, Mercedes Ramos Hernández, Guillermo Sánchez Toscana, Raúl del Olmo, Rosalva Sandría del Valle, Fernando Sansores, Hugo, Margarita, Fernanda, Gabriel, Karina y Emiliano Aguilar, Raymundo, Jorge Romero, Alejandro Rosas, Romeo, Sergio Téllez Pon, César Augusto Escalona, Jorge Paúl, Mitzi Rocío Díaz Huerta, Armando Benavides kuri, Paola Guzmán, Fabiola, Diana, Paloma, Dana, a los profesores y a mis alumnos del Instituto Mexicano de Educación Profesional que aprendí tanto de todos, a la Directora Ing. Ana Erika Hernández Mayén.

DEDICATORIAS

A LA **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, mi Alma Mater, la máxima Casa de Estudios del País, por darme Conocimiento, Conciencia, Crítica, Tolerancia y Respeto. El orgullo de ser universitario es profundamente maravilloso, es ser más humano con tendencia a ser justo, incansablemente JUSTO.

A LA **ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "CAMPUS ARAGÓN"**, por alojarme en sus aulas, y saciar mi espíritu de conocimiento. Porque tuve a bien saber que no caminaba el reloj en mi estancia en la escuela pues estaba muy contento GRACIAS POR TODO.

AL **COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES "PLANTEL ORIENTE"**, por darme las enseñanzas de la verdad. Por forjarme con una identidad que no se corrompe fácilmente.

A LOS **MAESTROS**, QUE HAN CULTIVADO CONOCIMIENTO Y SABIDURIA, CONCIENCIA Y RESPETO. POR QUE DE ELLOS HE APRENDIDO A ENTENDER LA VIDA CON SUS DISTINTOS ROSTROS, ARMONIZANDO LA JUSTICIA Y UNA SERIE DE VALORES INCRUSTRADOS YA EN EL ALMA.

A MI ASESORA LA **M. EN D. JANNETTE YOLANDA MENDOZA GÁNDARA**, por ser excelente catedrática y una gran persona, con grandes valores humanos. Y eso es estandarte para todos los hombres y mujeres de este mundo.

A LOS **PUMAS DE LA UNAM CAMPEONES 2004**, porque son parte del espíritu universitario.

A LA **LITERATURA**, A LA **POESÍA**, AL **TEATRO**.

A LA **POETISA ESPERANZA YOLANDA VARGAS GOMEZ**, por ser como una madre para mí, la quiero mucho. Por que el afecto es tan grande que es parte de mi mismo, por la comunicación de la vida.

ÍNDICE

PÁG.

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1	1
GENERALIDADES	

1.1 Adolescencia	2
1.2 Niño	9
1.3 Sexualidad Humana	13
1.4 Educación Sexual	15
1.4.1 Antecedentes de la Educación Sexual en México	20
1.5 Salud Sexual	25
1.6 Derechos Sexuales	27
1.7 Estado	29
1.8 Federación	30
1.9 Estados (Entidades Federativas)	31
1.10 Municipio	32

CAPÍTULO 2	33
SEXUALIDAD HUMANA	

2.1 Sexualidad Humana	34
2.2. Un acercamiento a la Sexualidad según Sigmund Freud	40
2.3 Aportaciones del Psicoanálisis a la Sexualidad Infantil	44
2.3.1 Pulsión Oral	45
2.3.2 Pulsión Anal	46
2.3.3 Pulsión Fálica	47
2.3.4 Periodo de Latencia	48
2.3.5 Pulsión Genital	49
2.3.6 La Educación como Profilaxis	50

2.4 Sistema de los Cuatro Holones	54
2.4.1 El Holón del Género	57
2.4.2 El Holón del Erotismo	59
2.4.3 El Holón de la Reproductividad Humana	64
2.4.4 El Holón de la Vinculación Afectiva	66
CAPÍTULO 3	70
PROBLEMAS SEXUALES	
3.1 Embarazos Adolescentes	71
3.1.1 Artículo 67º de la Ley General de Salud	79
3.1.2 la Organización Mundial de la Salud	79
3.2 Infecciones de Transmisión Sexual	82
3.3 VIH/ SIDA	89
3.3.1 Desarrollo de la enfermedad	90
3.3.2 Transmisión	91
3.4 Estadísticas de Embarazos Adolescentes	93
3.5 Estadísticas de Infecciones de Transmisión Sexual	95
3.6 Estadísticas de VIH / SIDA en Jóvenes	96
CAPÍTULO 4	100
DERECHOS SEXUALES	
4.1 Derechos Sexuales	101
4.2 Derecho a la Igualdad	102
4.3 Derecho a la Libertad de Pensamiento y Conciencia	103
4.3.1 Libertad de Opinión y Expresión	104
4.4 Derecho a la Información	104
4.5 El Consentimiento Informado	105
4.6 El Derecho a la Seguridad e Integridad Física, Moral y Psicológica	106
4.7 El Derecho a la Educación Sexual	108

LA IMPORTANCIA DE REFORMAR EL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL, EN DONDE SE INCLUYA LA EDUCACIÓN SEXUAL, COMO OBLIGATORIA A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA CUAL DEBE SER OTORGADA POR EL ESTADO, -FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS-, DIRIGIDA POR ESPECIALISTAS DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

5.1 Garantía de Libertad	111
5.2 El Artículo 3º Constitucional	112
5.3 Análisis del Artículo 3º Constitucional	115
5.4 La Importancia que Reviste Impartir Educación Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes	120
5.5 La Importancia de Introducir la Educación Sexual en Nuestra Ley Fundamental Sustentado en el Estado Laico	127
5.6 Memoria de la Declaración de los Derechos Sexuales de Las y Los Jóvenes (La Trinidad, Tlaxcala, México, Agosto de 2000)	138
5.6.1 Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de Las y Los Jóvenes	144
5.7 La Importancia de que la Educación Sexual sea Impartida por el Estado a Través de los Especialistas en Materia de Sexualidad	150
5.8 Redacción Final del artículo 3º Constitucional con la Reforma Propuesta	152
CONCLUSIONES	156
BIBLIOGRAFÍA	161

INTRODUCCIÓN

La necesidad que se hace imperiosa en estos tiempos donde la sexualidad es planteada de un modo más visible, pero sin la adecuada información y formación; muchos de nuestros jóvenes tienen acceso a este campo sin embargo no es practicada responsablemente tenemos los suficientes ejemplos, como para darnos cuenta de la magnitud del problema. Lo que hace falta es familiarizar a las y los jóvenes con esta dinámica humana, que es nuestra sexualidad y su educación, y es precisamente aquí donde esta la clave para la solución de muchos problemas que actualmente aquejan a la sociedad mexicana.

Fuera de prejuicios y fanatismos debe asumirse esta educación para las niñas, niños y adolescentes, de esta forma se les dotaría de armas, para practicar su sexualidad en forma responsable.

Una política social integral e incluyente considera además de los campos sectoriales a grupos de población que demandan atención prioritaria por tener condiciones específicas, entre ellos se encuentra el de las y los jóvenes para quienes se deben establecer políticas y programas que resuelvan sus problemas coyunturales a corto y mediano plazo.

En México esta población es de una importancia relevante por el papel que tienen actualmente y que a su vez desempeñarán en un futuro de esta manera es menester impartir educación sexual ya que tarde o temprano nuestros jóvenes se verán descubriendo y ejerciendo su sexualidad y con la posibilidad de vincularse con un embarazo no deseado, con infecciones de transmisión sexual e incluso VIH/ SIDA; no se trata de satanizar la conducta de las y los jóvenes más bien de adecuarnos a una realidad existente, actualmente podemos decir que no se cuenta con un marco legal en esta materia o si existe no hay pleno conocimiento y aunado a esto se puede realizar una interpretación y complementando con otros ordenamientos así como con Tratados Internacionales, Conferencias y demás. La propuesta de elevar la educación sexual a rango Constitucional es la de tener una referencia directa dentro de nuestra Ley Suprema y esto le daría una importancia, por que las políticas públicas de jóvenes se convierten es estos momentos en prioridad nacional por ser ellos el futuro de este país.

De esta forma, si el artículo 3º Constitucional invocará la obligatoriedad del Estado a impartir educación sexual dentro de los niveles de educación básica primaria y secundaria, por medio de especialistas que tengan la sensibilidad suficiente, se estarían abriendo espacios legales ya tan necesarios, para evitar los problemas sexuales que imperan en estos momentos en México; así no se acarrearía lastres, todo esto es para coadyuvar al fortalecimiento de nuestro país.

Se pregona que nuestros jóvenes son el futuro de México, y es entonces necesario forjarles un camino, con mejores condiciones de vida para toda la población.

Resulta importante decir que entre los objetivos principales de este trabajo de Tesis, se encuentran los siguientes.

En el capítulo primero se presenta un marco referencial del concepto de que es la adolescencia, que es adolescente, niño, como es considerado por la ley, además de la sexualidad humana, la educación sexual; los antecedentes de la misma en México; la importancia de tener una salud sexual que fortalezca al Estado mexicano; además de lo que es Estado: la Federación, los Estados (Entidades Federativas) y los Municipios.

En el Capítulo segundo desarrollamos teorías de la sexualidad humana como la del psicoanálisis de En la primera etapa abordamos que es la sexualidad humana después el discurso psicoanalítico de la sexualidad para posteriormente dar un acercamiento a la sexualidad por Freud, después tratamos las aportaciones del psicoanálisis a la sexualidad infantil; a través de cinco etapas como son: pulsión oral, pulsión anal, pulsión fálica, periodo de latencia, pulsión genital y la educación como profilaxis. Sigmund Freud y la sistemática de los cuatro holones.

Dentro del sistema de los cuatro holones se maneja el género como la pertenencia de ser hombre y mujer. El erotismo como parte del placer sexual y humano. La reproducción humana y los vínculos afectivos.

El capítulo tercero se denomina "problemas sexuales"; plantea lo que es un embarazo adolescente y los ubica como no planeado o no deseado, además de dar el punto de vista de la Ley General de Salud en el artículo 67º y lo que dice la Organización Mundial de la Salud. Otro de los problemas manejados son las infecciones de transmisión

sexual y se expone a través de un cuadro descriptivo de las mismas que contemplan qué son, su nombre, quién la padece, cómo se adquiere y síntomas. También hacemos una reseña de lo que es VIH/ SIDA y sobre todo se exhibe las estadísticas de los tres rubros mencionados.

El capítulo cuarto expone los "derechos sexuales" por los Tratados Internacionales, Conferencias y compromisos adquiridos por México a través de la Organización de las Naciones Unidas; como la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo una revisión cinco años después y la Declaración de Compromisos en la Lucha contra el VIH/SIDA. Contemplado el Derecho a la Igualdad, a la Libertad de Pensamiento y Conciencia, Libertad de Opinión y Expresión, a la Información, el Consentimiento Informado, el Derecho a la Seguridad e Integridad Física, Moral y Psicológica, el Derecho a la Educación Sexual y el Derecho a Servicios de Salud Sexual.

Finalizando, en el capítulo quinto se propone la importancia de reformar el artículo 3º constitucional en donde se incluya la educación sexual, obligatoria a nivel primaria y secundaria, la cual debe ser otorgada por el Estado, -Federación, los Estados y los Municipios-, dirigida por especialistas de las instancias pertinentes. Manejamos la garantía de libertad, se enuncia el artículo 3º Constitucional, posteriormente se analiza el mismo, la importancia que reviste impartir educación sexual a niños, niñas y adolescentes, la importancia de introducir la educación sexual en nuestra Ley Fundamental sustentado en el Estado Laico. Exponemos la Declaración de los Derechos Sexuales de las y los jóvenes llevado a cabo en La Trinidad, Tlaxcala, de agosto de 2000; y un folleto que contempla una Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los jóvenes, además la importancia de que la educación sexual sea impartida por el Estado a través de especialistas en materia de sexualidad. Concluimos con la redacción final del artículo 3º Constitucional con la reforma propuesta.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1 Adolescencia

Durante el desarrollo del ser humano, éste sufre una serie de transiciones que conforma su madurez o su personalidad. Una de estas etapas es la adolescencia, que creemos de suma importancia por dos razones básicas.

En primer lugar, por los cambios que da en su personalidad; y en segundo lugar por ser un periodo en el que el joven se halla en una situación de toma de decisiones, entre las cuales comienza a planear su vida.

Antes de continuar se hace necesario definir el término adolescencia por lo cual se abordarán las características generales de esta etapa.

El término adolescencia proviene del latín *adolescere*, que significa crecer y llegar a la maduración (tanto física como mental).

Existen diferentes definiciones de este concepto. Para Debesse la adolescencia "es el conjunto de transformaciones corporales y psicológicas que se producen entre la infancia y la edad adulta"¹. Es decir, son los ciclos que los seres humanos donde se gestan los cambios físicos y mentales que se producen durante el periodo que se mencionó con anterioridad.

Brooks define la adolescencia "Como un periodo en que los individuos empiezan a afirmarse como seres humanos distintos entre sí"². Existe una concordancia básicamente entre los seres humanos que en forma congruente van manifestando su personalidad, es decir, lo que se vive, es lo que propiamente seremos.

¹ DEBESSE, Maurice. *La adolescencia*, Ed. Oikos, España, 1977, p. 109.

² BROOKS FOWLER D. *Psicología de la Adolescencia*, Ed. Kapelusz, Argentina, 1959, p. 45.

Para comenzar a hablar de adolescencia primero tenemos que definir que es la pubertad y en base a lo que Gerardo Castillo menciona en su libro los adolescentes y sus problemas, "que es la etapa inicial de la adolescencia en la que el individuo esta capacitado para procrear o dar a luz. En la niña la pubertad comienza, alrededor de trece años y en los varones alrededor de los catorce"³. Aquí solamente menciona el aspecto biológico de procreación, y es la capacidad que tienen a partir de esta etapa de vida.

Así mismo el desarrollo físico tiene una importancia fundamental en la pubertad como lo comenta Ángeles Ituarte "se puede situar entre los doce y trece años de edad puede variar de acuerdo con el sexo y las conductas del ambiente, se inician cambios profundos de la personalidad empiezan a vivir una nueva concepción del mundo y una constante proyección hacia el futuro, porque: este periodo es un fenómeno de maduración anatómico-fisiológico en el que se ponen la bases para la transformación del organismo infantil en un organismo adulto"⁴. Como se puede observar estas definiciones no se excluyen entre sí, sino que se complementan, es por esto que la adolescencia además de ser un conjunto de factores físico-biológicos en desarrollo es un periodo de búsqueda de identidad y conformación de identidad, es decir, llegar a saber quien es uno mismo, cuales son sus creencias, actitudes y valores, que es lo que quieren realizar en la vida y obtener de ella y como mejorar su calidad de vida.

En base a lo ya mencionado por parte de los autores se concluye que la gran diferencia entre la pubertad y la adolescencia es que la primera es un proceso de crecimiento de maduración y principalmente de cambios físicos y posteriormente se encuentra la adolescencia la cual es un proceso psicológico y social que se refleja en la sensibilidad que esta adquiere al presentar en el adolescente emociones y sentimientos encontrados en busca de una identidad propia.

³ CASTILLO, Gerardo. Los Adolescentes y sus Problemas, Ed. Minos, México, 1996, p. 19.

⁴ ITUARTE, Angeles. Adolescencia y Personalidad, Ed, Trillas, México, 1997, p. 24.

Así como la etapa de la adolescencia trae consigo una serie de cambios físicos e intelectuales, también los provoca en la vida afectiva y social del joven lo que trae como consecuencia que la imagen que tiene de sí mismo cambie; es decir, el muchacho comienza a darse cuenta de las transformaciones que sufre su cuerpo.

Ya no es el mismo de antes y esto provoca en él una reacción negativa ante su familia y ante la sociedad, sus sentimientos cambian, comienza a percibir los defectos de sus padres y por esto busca identificarse con otro grupo que comparte sus mismos ideales.

El adolescente, en medio de su desorientación y de sus conflictos persigue tres objetivos entre sí, de acuerdo al "Grupo para el Progreso de Psiquiatría": "la conquista de la madurez entendida como personalidad responsable, el logro de la independencia y la realización de la mismidad o cualidad de ser un yo mismo, de tener una existencia independiente y personal de ser persona"⁵. Dependiendo de las posibles formas en que ha de adquirir su madurez, será la responsabilidad que asumirán.

"Los principales cambios afectivos del adolescente se engloban en los siguientes puntos:

1.- Rebelión contra los adultos y sus valores y apartamiento de ellos, el alejamiento de los padres es impulsado por los sentimientos de culpa a raíz de la niñez, que despierta con la actitudes de conducta sexual y agresiva, y por la necesidad de descubrir la identidad individual.

2.- Intento narcisismo, con una preocupación con el propio cuerpo y la propia persona.

⁵ GRUPO PARA EL PROGRESO DE LA PSIQUIATRÍA. Adolescencia Normal, Ed. Paidós, México, 1972, p. 33.

3.- El grupo de amigos tiene importancia fundamental y es punto de apoyo en la transición desde la niñez a la edad adulta.

4.- Los impulsos y emociones sexuales cobran intensidad y logran expresión, primero en fantasías y luego en actividades sexuales masturbatorias y progresivamente llegan a las relaciones sexuales.

5.- Impulsos agresivos basados en el aumento de tamaño y fuerza física.

6.- Aumento de las capacidades afectivas e intelectuales y un amplio interés por las actividades que realizan.

7.- Las actitudes y la conducta en general se caracterizan por cambios impredecibles y una extensa experimentación⁶. Es la parte en que la conducta puede concebirse, a partir de los cambios que los individuos tendrán en los momentos en que han de socializar dentro del contexto en que se encuentren.

Con esto Octavio Paz nos da una reseña de la gran diferencia entre la afectividad del infante y el adulto a diferencia del adolescente.

"El descubrimiento de nosotros mismos se manifiesta como un sabernos solos, entre el mundo y nosotros se abre una impalpable transparente muralla: la de nuestra conciencia, es cierto que apenas nacemos nos sentimos solos; pero niños y adultos pueden trascender su soledad y olvidarse de sí mismos a través del juego o trabajo. En cambio el adolescente vacilante entre la infancia y la juventud queda suspenso un instante ante la infinita riqueza del mundo, el adolescente se asombra de ser... se transforma en problema y pregunta, en conciencia interrogante⁷. Porque no existe de momento certidumbre de lo que los

⁶ Ibidem. Págs. 112-113.

⁷ PAZ, Octavio. Laberinto de la Soledad. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1998, p. 11.

adolescentes pueden ser, hasta que momento, hasta que lo decidan, y eso implica un riesgo del futuro que se ha de plantear.

La familia constituye el primer y más significativo grupo de referencia para el niño, ya que las orientaciones y la conducta posterior del individuo revelan su influencia, además se considera como el principal agente socializador debido a que los valores, costumbres y actitudes que en ella prevalecen de alguna manera son el reflejo de la sociedad en la que vive.

La familia durante la adolescencia, juega el papel de satisfactora de necesidades y le enseña al adolescente como debe comportarse ante la sociedad para que se prepare a la influencia de la vida adulta. En cambio el adolescente en su afán de definir una identidad independiente de todas esas reglas convencionales, rompe innumerables lazos.

Uno de los primeros aspectos en que se observa la intensa influencia social es la adquisición del rol o guión sexual.

Desde que es concebido el ser humano comienza su socialización de manera diferenciada dependiendo del sexo biológico que tenga, pero es al entrar a la pubertad cuando se confronta a las poluciones nocturnas (varón), menstruación (mujeres) donde el sujeto se experimenta a sí mismo como diferenciado sexualmente.

La primera búsqueda de afectividad entre los adolescentes es, la aparición del instinto sexual, la tendencia sexual tiene impulsos bruscos de simpatía, repliegues inexplicables, gestos incongruentes que a veces le llenan de confusión.

El trabajo del instinto sexual al principio es ocultado y su orientación titubeante, no esta acorde con las formas anteriores de afectividad y en los sujetos

tímidos provoca una inquietud, como si una fuerza actuara sobre ellos y los dirigiera hacia una finalidad que aun no comprenden.

En la socialización, el adolescente tiene un papel importante con sus compañeros del mismo sexo y del sexo opuesto, en relación con sus padres y sus familiares.

Una de las características de la transición de la niñez a la adolescencia consiste en el descubrimiento reflexivo de sí mismo, el paso de un concepto ingenuo e infantil, el niño reconoce su cuerpo, pero muestra poco interés.

La madurez sexual perturba al adolescente y le provoca confusión, conflictos y falta de seguridad. La sexualidad es percibida como una construcción social basada en un potencial biológico que actúa como vínculo entre las relaciones sociales, la valorización que se tenga de la⁸ misma será muy diferente y las conductas sexuales podrán aceptarse o no, dependiendo de los factores diferentes a su finalidad reproductiva.

No debe dejarse pasar desapercibido que los valores en el adolescente son parte necesaria para su desarrollo bio-psico-social, más aun cuando el adolescente sea un valor en esencia misma.

En base a lo que el autor Debesse comenta sobre los valores del adolescente nos dice que: "En la psicología llamamos valor a todo lo que satisface nuestras necesidades, ya sea un objeto, un ser, un acontecimiento una idea. La noción de valor no es otra cosa que un sentimiento que tenemos, del precio que le atribuimos a una cosa, los valores orientan la conducta y la contribuyen a definir metas"⁹. Y dependiendo del valor que los jóvenes tengan de lo que conciben como parte de su vida, atenderán a sus necesidades y asumirán su vida en el grado de

⁸ LECTURAS BÁSICAS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL, CONAPO, SEP, DIF, 1994, p 87.

⁹ Ídem.

responsabilidad, es por eso que no necesariamente, proyectan un futuro, bastará con los elementos que tendrán y de ahí fincarán sus necesidades y sus compromisos.

“El valor máspreciado que posee el ser humano consiste en la capacidad de elegir su propio destino, por lo tanto el adolescente todos los días toma decisiones, y antes de tomar una decisión percibe impulsos que lo dirigen en varias direcciones y tiene que deliberar acerca de los motivos, valores y consecuencia que pone en juego después de elegir... los valores se integran mediante la reflexión, la interacción con el medio y la práctica social junto con el desarrollo de las capacidades cognoscitivas, la personalidad, las habilidades y las destrezas... los valores influyen en el adolescente en su forma de pensar, en sus sentimientos y en su forma de comportarse, se proyectan a través de las actitudes y acciones que estos toman ante personas y situaciones concretas, suponen un compromiso real y profundo del adolescente ante sí mismo y ante las sociedad en que vive”¹⁰. “La adolescencia es un periodo caracterizado por decisiones impulsivas tomadas en situaciones específicas o de crisis. Ya sea conscientemente o no los adolescentes toman decisiones a diario; algunas muy importantes y otras no tanto la toma de decisión es un proceso, una consecuencia de pasos que se siguen cuando algo se tiene que elegir entre dos o más alternativas”¹¹. Dadas las características del adolescentes en todos sus aspectos (emocional, social, intelectual) se encuentra en un estado de transformación de acoplamiento a un sistema adulto de valores, creencias y actitudes, diferentes a sus intereses y su manera de concebir al mundo, el joven trata de buscar apoyo a su manera de ver las cosas y esto lo logra uniéndose con individuos con los que se identifica, con los que tiene el mismo desarrollo emocional, en fin con adolescentes como él.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ídem.

Lo que trae satisfacciones, pues en el grupo de amigos encuentra la reafirmación de sus intereses, valores y sentimientos, por otro lado la conducta del adolescente no sólo es determinada por la familia, la escuela o el grupo de amigos, sino que existe otro factor muy importante que también postula pautas de conducta a seguir para los jóvenes, pero es influenciado por los modelos que le proporciona su comunidad aceptando los que van a favor de sus intereses y rechazando las normas o valores que limiten su libertad de actuar.

Además la adolescencia es tiempo de formación, formación básica, tiempo de poner los cimientos por medio de un aprendizaje, para lo que será la obra de toda una vida: la maduración de la personalidad, su acción en el amplio marco de la sociedad a la que pertenece. Nadie puede ahorrarle el esfuerzo de formarse, de madurar. Nadie puede sustituirlo en la llamada a vivir su vida, quien tratara de hacerlo se engañaría a sí mismo, y engañaría a quien ha de formarse, como esos padres que pretendiendo resolverles todos los problemas a sus hijos, terminan por enfatizarlos haciéndolos incapaces de tomar por sí mismos una decisión acertada¹². Y ha de adquirir los conocimientos en el momento en que socialicen con los individuos, es por eso dotar a los individuos de valores y formas de educación para alcanzar un futuro consistente en ser promesa buena para el mundo.

1.2 Niño

Se puede definir al estudio del niño como una rama del conocimiento, el que se ocupa de la naturaleza y también de la regulación de los cambios estructurales, conductuales y funcionales significativos, los cuales se manifiestan durante su crecimiento y su maduración, pero, el hecho de que esta disciplina se ocupe de las características infantiles, no constituye una razón esencial por lo que se considera a esta definición dentro de las ciencias evolutivas (llamados así por los

¹² GONZÁLEZ DIESTRO, R y Caldera. La Formación Intelectual (antología) AYSE, Caracas Venezuela, 1971, p. 15.

cambios significativos sobre los fenómenos), además, la niñez solo se considera una fracción del ciclo vital total de un ser humano, que esta en constante desarrollo.

El objetivo del estudio del desarrollo no consiste simplemente en el registro seriado de las dimensiones físicas y de las distintas funciones corporales del niño, como su manera de comer, de dormir, de jugar, de pensar, de sentir, de responder a otros, a cualquiera que sea su edad, puede ser a los tres, a los cinco, a los nueve, ya que finalmente solo son pasos sucesivos a su maduración independientemente de su edad. En consecuencia el desarrollo presupone que realmente existe un cierto grado de continuidad entre las etapas sucesivas de un crecimiento y de las propiedades de las fases siguientes, ya que las edades sucesivas representan algo más que una serie de puntos uniformemente espaciados en el tiempo.

El desarrollo se entiende también por estadios progresivos en el nivel evolutivo de todo el organismo que están legítimamente vinculados a las fases subsecuenciales de cualquier aspecto particular del crecimiento. Una cuestión vinculada con este tema es la influencia de la interacción del organismo y el ambiente en el desarrollo del niño. El ambiente es, sin duda, una variable colectiva sumamente importante que controla y regula el desarrollo

Al estudiar el desarrollo del niño nos podemos centrar en los aspectos del crecimiento que corresponden a las observación más objetiva, tales como el tamaño físico y la capacidad motriz, la facultad intelectual y el dominio del lenguaje, la conducta emocional y la social manifiesta, o los aspectos más subjetivos de la experiencia psicológica, como las percepciones, los sentimientos, los motivos y las actitudes.

El contenido subjetivo de la conducta y del desarrollo infantil se pueden dividir en dos categorías principales de la experiencia: las percepciones infantiles del ambiente y las reacciones consientes no manifiestas ante estas percepciones. Al mundo de las percepciones se le ha denominado como el espacio vital o el hábitat psicológico, ya no solo es el estímulo, o el determinante inmediato de los componentes. El individuo responde solo al mundo tal y como existe para él y no de acuerdo a las características objetivamente determinables las reacciones subjetivas a estas percepciones son los sentimientos, las actitudes, los valores y las aspiraciones.

De esta manera los mundos en que vive el recién nacido, el niño de un año y el de diez años, son diferentes incluso en entornos físicos y sociales idénticos, ya que este mundo es percibido de manera distinta en momentos sucesivos de un ciclo vital aunque como se dijo son mundos iguales pero a la vez diferentes entre sí.

Aunque al desarrollo y a la psicología infantil se les considera dentro de la misma disciplina al describirlos, en realidad la psicología infantil y el estudio del desarrollo infantil son totalmente diferentes, por lo menos en dos aspectos importantes. Primero, el desarrollo infantil abarca un panorama muy amplio e interdisciplinario y se ocupa de todas las facetas de la infancia, no solo de los fenómenos de naturaleza psicológica, por lo tanto incluye temas como los cambios fisiológicos de nutrición e inmunológicos que tienen lugar con el aumento de la edad, y con la respuestas los agentes patológicos y terapéuticos, etc. Debido a los estudios del desarrollo infantil generalmente están dirigidos a los estudiantes de psicología, de educación y de economía doméstica, los aspectos del desarrollo más orientados hacia la medicina se suelen reservar para los tratados de pediatría.

Las últimas contribuciones se restringen tradicionalmente a los diferentes aspectos del desarrollo psicológico la consideración del desarrollo psicológico, la consideración del desarrollo prenatal, el proceso natal y el crecimiento físico (en

especial el desarrollo del esqueleto), el desarrollo motor. En cambio, la psicología infantil habitualmente tiende a poner de relieve la conducta típica, los procesos conscientes de los distintos niveles de edad, como fin en sí mismo.

Dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 1º dice que: "Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad".

Mientras que para la Ley de Protección de los Derechos del Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 2º nos dice que: "Son niñas y niños las personas de hasta doce años incompletos".

La niñez es la etapa clave en la vida del ser humano, ya que lo que este aprende y siente durante este periodo, marcará lo que será su vida adulta.

El contexto en el que un niño se desenvuelve es también importante para su adecuado desarrollo, ya que no solo se deben tener en cuenta aspectos como el vivir en un lugar estable, y otros que son de suma importancia son el que el niño se sienta amado, se sienta deseado y aceptado, que vea, sienta como es la convivencia y el afecto entre su padres, y sus hermanos, estos es esencial para lograr asentár buenas bases en el desarrollo psicológico de un niño.

Para entender mejor el desarrollo infantil, es necesario partir de las teorías y estudios que se han elaborado entorno a lo que implica la niñez.

El estudio acerca del desarrollo del niño se define como la rama del conocimiento que se ocupa de la naturaleza y regulación de los cambios estructurales, funcionales y conductuales en los niños que van desde su crecimiento hasta su maduración. Entonces se puede decir que el desarrollo infantil es continuo en las etapas del crecimiento del hombre. Otra cuestión que esta muy ligada con el tema es la influencia que existe entre el organismo y el ambiente en el desarrollo del niño, ya que el ambiente controla y regula su desarrollo.

1.3 Sexualidad humana

Una definición de sexualidad humana requiere de un concepto que, a su vez enmarque en una teoría determinada. Por esta razón, existen varias definiciones de lo que es sexualidad humana.

Los conceptos de sexualidad no son fácilmente identificables como pudiera pensarse, en los escritos de diversos autores que han abordado el tema. Con frecuencia los autores empiezan a hablar de sexualidad simplemente asumiendo que son entendidos por sus lectores. Esta situación es grave si se identifica una de las características fundamentales de la idea de la sexualidad: lo que un grupo social en particular entiende, lo que a cada individuo en particular le significa el término sexualidad es el resultado de cómo el individuo o el grupo ha construido el concepto. La sexualidad es ante todo una construcción mental de aquellos aspectos de la existencia humana que adquieren significado sexual, y por lo tanto nunca es un concepto acabado y definitivo, pues la existencia misma es continua y cambiante.

"La sexualidad es una dimensión estructural del ser humano que abarca a su ser biológico y anímico que se construye culturalmente"¹³. No existe un concepto universal de la sexualidad, cada sociedad la concibe y construye de acuerdo con su cultura.

El concepto que tenga una sociedad acerca de la sexualidad norma las prácticas sexuales de los individuos. Sostiene el historiador J. Weeks que "la sexualidad no es un hecho dado es un producto de negociación, lucha y acción humanas"¹⁴, lo cual significa que cada persona construye su sexualidad como

¹³ RODRÍGUEZ Gabriela. Sexualidad Juvenil en Jóvenes una Evaluación del Conocimiento, Causa Joven SEP, p. 34.

¹⁴ WEEKS, J. Sexualidad, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, p. 45.

resultado de la interacción constante entre su propia percepción y las normas de la sociedad a la que pertenece y en la cual se desarrolla y actúa.

En diversas culturas, la diferenciación de dos sexos ha sido una base para normar la sexualidad. En los últimos tiempos los estudiosos del fenómeno sexual han adoptado el "género", como una categoría de análisis que permite comprender el conjunto de normas diferenciadas, que en las distintas sociedades condicionan la expresión social de la sexualidad de hombres y mujeres. La división del trabajo entre doméstico o productivo, así como las conductas propiamente femeninas, masculinas; las formas permitidas para unas u otras de expresar los sentimientos, están regidas por normas diferentes de uno como de otro sexo. El comportamiento sexualmente aceptado por los hombres como por las mujeres condicionan en gran medida las visiones femeninas y masculinas del mundo.

Resulta evidente que la sexualidad constituye una dimensión esencial de la conducta humana. Se habla mucho de "instinto sexual", pero cometeríamos un error si planteásemos este problema desde una perspectiva puramente biológica.

La sexualidad humana es algo más que sexo. En la situación actual de la sexualidad en el mundo contemporáneo vemos reflejada la tendencia reductiva por la que atraviesa, por empeñarse en no existir más que unos de sus planos: el "sexo".

Consideramos a la sexualidad como la vivencia subjetiva, dentro de un contexto sociocultural concreto, del cuerpo sexuado. Es parte integral de la vida humana y eje del desarrollo. Se articula a través del potencial reproductivo

de los seres humanos, de las relaciones afectivas y la capacidad erótica, enmarcada siempre dentro de las relaciones de género.

1.4 Educación sexual

El concepto de educación se refiere tanto al proceso del desarrollo del individuo y de la sociedad, como al producto de dicho desarrollo; como desarrollo del individuo se refiere al desenvolvimiento de las potencialidades y a los elementos que integran la personalidad.

Lo resultante de todo lo que sucede en el proceso de la formación del individuo se le ha llamado "educación"; no es así lo que quiere expresarse con el término "sexual" al que generalmente se le ubica en la dimensión biológica únicamente.

A fin de que se concrete la forma en que se den los procesos tan humanos, que se presentan durante toda la vida del individuo, no sería por demás que se analizará cada uno de ellos tanto en su empleo original como en su evolución conceptual. En este sentido se podrán distinguir los elementos que entran en juego para que se comprenda la estructura y definición que ahora se le ha olvidado en cuanto se refiere el fenómeno de tipo formativo en el individuo, sobretodo al de educación, así como a lo que sucede durante el proceso integrador de la sexualidad.

Para explicar lo referido al término educación, hemos de partir del sentido y valor que encierra el concepto en general "como proceso humano y social, como acción realizada en el medio ambiente y a través de él, sobre los hombres a lo largo de su vida"¹⁵. La educación se refiere, como fenómeno que se da como hecho dinámico permanente que va con la vida misma, a la

¹⁵ BALLESTEROS E. E. De. Ciencia de la Educación, s.a.p., Págs. 11-12.

formación de los individuos, ya que tanto el educador como los educandos realizan acciones y reacciones recíprocas, porque se emplean los estímulos que “excitan, la irritabilidad o sensibilidad de los seres que actúan moviéndolos a obrar, es decir, a pasar de la potencia al acto y, tratándose de actos educativos, por la intervención deliberada y consciente de la voluntad”.

El vocablo toma una dimensión amplia al referirlo a la formación humana, que como se desprenden de lo expresado anteriormente, es como la esencia, la realidad que se da en cada época, constantemente; es el “fainomenon” del cual no es posible sustraerse que equivale a decirlo como: “la educación es anterior y posterior a la escuela”, es decir, con la escuela o sin ella o a pesar de ella; “al mismo tiempo que me educó y desenvuelvo mi personalidad por influjo de mis semejantes que conviven conmigo en la comunidad, apporto a estas mis acciones e influencias personales”¹⁶. “Basta que un hombre exista en contacto con otras personas para que se halle sujeto a influjos educativos y viva un proceso de formación”¹⁷. Es decir, el ser humano se podrá encontrar ante una gran posibilidad de ser buen elemento para este mundo o ser algo que estará en perjuicio del futuro.

Lo importante y trascendente es o ha de ser que, por lo delicado del asunto, se puedan llevar todos estos planteamientos, ideas y conceptos a lo que se llama educación de la sexualidad.

Antes de intentar el engaste de lo que significará educación y sexualidad, para ensamblar ambos procesos de una misma unidad de acción compleja, es necesario que se analice el término sexualidad. Como se vio anteriormente, la sexualidad se da en una sola dimensión, la biológica y concretamente a toda

¹⁶ MANTOVANI J. Educación y Plenitud Humana, s. a. p., p. 30.

¹⁷ NATANP P. Pedagogía Social, s. a. p., Págs. 97.

relación sexual que encierra la idea de reproducción; es decir, a la conducta del varón y de la mujer en cuanto a la reproducción de la especie. Como este sentido invade la mente de la gente adulta, de los padres de familia y en general de los jóvenes, porque así se ha dado y se continúa dando, todo planteamiento lleva a que se asuma una actitud o de reserva o claramente de negación sobre cualquier aspecto de la naturaleza biosexual. No esta lejana la acción de rechazo o de negación y mutismo por parte de los adultos de todos los niveles socioculturales, ya no para hablar ni tan siquiera para escuchar términos de relación a lo sexual.

Si observamos con detenimiento lo que sucede en cualquier charla, plática o conversación sobre esta temática, surge con marcada insistencia la referencia biológica y reproductiva o de relación sexual tanto por parte del ponente, como del grupo. Sin buscar profundas explicaciones al respecto podemos señalar que estas posiciones ante la sexualidad son producto de la cultura y de la época que vive la sociedad y la familia, sobre todo como criadora y formadora de los individuos para su comunidad; es decir, como responsable más directa de lo que llegue a suceder en el comportamiento de cada persona en el ámbito en que actúe.

Hasta ahora, a partir de 1970, se retoma con nueva orientación científica y pedagógica el tratamiento temático de algunos aspectos sobre sexualidad, nuevamente en la línea informativa de tipo biológico, lo que según opinión del sector salud, "se han quedado cortos, muy limitados", los textos escolares para abordar estas cuestiones sobre sexualidad. En fin que por una u otra causa el hecho es que generaciones pasan, se continúa dando una educación general bastante incompleta, porque se oculta, se pasa por alto o se ignora, tanto por los padres de familia, como por el magisterio, la necesidad urgente para que las generaciones de niños, de jóvenes posean otro tipo de orientación sobre la vida además de la sexualidad a fin de que los niños como los jóvenes de ahora

y de mañana puedan vivir con plenitud, que se encuentren capacitados para que sus hijos realicen su vida sin los obstáculos y prohibiciones que hasta hoy existen.

El proceso educativo y la formación de la sexualidad, ubicando esta situación en lo que puede ser lo adecuado, en tanto que partamos de una serena reflexión sobre este hecho que comprende la sexualidad humana. Como proceso formativo se inicia con la vida y se termina con la muerte. Significa esto que desde el momento mismo del nacimiento el nuevo ser posee, además de su sexo, de sus órganos sexuales, un potencial que se desarrollará y que aprenderá a manejar. La vida sexual del individuo se aprecia más por el resultado de su comportamiento, por lo que hace y se dice, por lo que actúa y expresa, que por sus órganos sexuales que lo diferencian anatómicamente y fisiológicamente. En tal enfoque, complejo y difícil de marcar en el todo del ser humano, se da a cada instante la sexualidad, porque involucra, comprende, le da sentido, valor, unidad e integración de la personalidad de cada individuo; difícilmente se puede ser consciente de los efectos que se produce ante los demás y podría decirse que ante sí mismo, porque se ignora la fuerza que representa ser mujer o varón, tanto en su familia, en su trabajo, en la comunidad; ya como hijo o como hija, como padre o madre, como persona, como profesional, en fin, en todos los ambientes en que actúa o en los que ocasionalmente se encuentra.

Bases del desarrollo de la sexualidad. De aquí, podemos partir para intentar la integración de un concepto amplio, claro y objetivo de lo que a sexualidad se refiere. Así se puede decir que la sexualidad es el conjunto de manifestaciones y expresiones de tipo biológico, psicológicas y socioculturales que diferencia a cada individuo como varón y como mujer en su grupo social, que poseen en cada momento de su evolución y desarrollo, que impregna y penetra lo más íntimo de la persona, que por lo mismo comprende, abarca,

difunde y se proyecta en todas las actividades y comportamientos de la existencia de cada persona durante su desarrollo general, y que produce una energía vital que llega a los demás con el poder que le es característico a cada individuo y que por lo tanto, su influencia se dimensiona circunstancialmente a la "fuerza vital" que desprenda y se deje sentir en los demás, tanto por la sola presencia, como por la comunicación verbal o no verbal y más aun, cuando la relación interpersonal se da por los canales que a cada sociedad le sean propios.

Como se puede apreciar en esta compleja y difícil integración biopsicosocial de la sexualidad de cada persona, va implícita en cada momento del desarrollo una determinada estimulación de tipo cultural, ambiental, que favorece y en ocasiones dificulta que surjan las características, elementos potenciales de que esta dotado el ser humano que en un proceso continuo lo va haciendo cada vez más humano, mejor desarrollado en tanto reciba estímulos e influencias variadas, idóneas y oportunas que lo lleven a la máxima expresión de sus potenciales que desarrollados se conviertan en capacidades que lo armen, lo preparen mejor para la lucha por la existencia, para que den una adecuada solución a los problemas que la vida le vaya presentando para que con ello se ubique cada quien en el sitio de bienestar personal, familiar además en el aspecto social a que aspire con voluntad, inteligencia y emoción, que sepa conquistar para sí, para los suyos, una vida de mayor bienestar.

En este desarrollo lo sexual se da como proceso concomitante por la estimulación e influencia para que no se prosiga ni se detenga el desarrollo total del individuo; no se puede sustituir o separar uno del otro, porque cada elemento del influjo educativo tiene sus consecuencias en el desarrollo general y en la evolución sexual. De la calidad y la cantidad de la influencia, de su poder, de su peso se dará con la mayor o menor fuerza la sexualidad y por lo tanto se apreciará en las actitudes y comportamientos que la persona asuma

ante la vida y en la forma en que conciba el mundo. Esto es lo vertebral, lo medular de la íntima relación educación-sexualidad, es lo que en esencia constituye, lo que estructura, lo que brinda e irradia cada individuo en su contorno familiar y social; es con lo que se recorre la vida, con lo que se deja una determinada huella en los demás. Es la sexualidad personal la que hace a cada quien, lo que singulariza para ser entre los semejantes y/o para confundirse entre la muchedumbre.

1.4.1 Antecedentes de la educación sexual en México

La relación que guardaba el Estado y la Iglesia de 1929 a 1934 era bastante delicada, aun cuando la Iglesia reconocía al gobierno legalmente capaz de interferir en cuestiones religiosas, y el Estado pretendía ser tolerante en devolver los templos y conceder amnistía a los cristeros. La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa se negaba a aceptar el trato con el gobierno, y lo consideraba más que un avance en su lucha, un retroceso.

Al finalizar 1931 surgieron dos hechos que cambiarían la política del Gobierno federal con respecto a la Iglesia, el primero de orden educativo promovido por el Secretario de Educación Pública Lic. Narciso Bassols al presentar la reglamentación del artículo tercero con respecto a la escuela secundaria exigiendo su carácter laico, posición que afectaba a las escuelas particulares que en su mayoría eran católicas e incorporadas. El segundo fue el acuerdo de la Cámara de Diputados al fijar un número de veinticinco sacerdotes autorizados para ejercer el ministerio en el Distrito Federal.

1933 se caracterizó por los enfrentamientos entre la Jerarquía católica y sus grupos de apoyo con el gobierno mexicano, agravándose la situación por un nuevo planteamiento de modificar el artículo tercero e implementar la

educación socialista, que en octubre de 1934 es aprobada predominando los planteamientos anticlericales del radicalismo revolucionario.

En 1934 Narciso Bassols como Secretario de Educación Pública quiso impulsar un proyecto de Educación Sexual, que no respondía a una inquietud personal, sino que fue el producto de una iniciativa de un grupo de gentes que se interesaban por tal problemática. Así desde 1980 se publicaron un sin número de artículos y folletos con referencia a la educación sexual. Más tarde, en 1927, el Doctor. B. Gastelum, Jefe del Departamento de Salubridad Pública, emprendió una campaña nacional antivenérea.

En 1930, siendo el Director de la Escuela Nacional Preparatoria el Doctor Pedro de Alba, instituyó la materia de la adolescencia y de la Juventud el programa fue elaborado por el doctor Santiago Ramírez quien había sido nombrado catedrático y consejero técnico de la materia.

Sin embargo, fueron dos antecedentes los que sirvieron de impulso al proyecto de la Educación Sexual de Bassols:

El primero se refiere al VI Congreso Panamericano del Niño, realizado en Lima Perú en julio de 1930. En él se recomienda a los gobiernos de América la Educación sexual a partir de la primaria.

El segundo acontecimiento hace referencia al documento elaborado por la sociedad mexicana de eugenesia entregado a la Secretaría de Educación Pública, en julio de 1932 intitulado "Bases de estudio para la implantación de la Educación Sexual en nuestro medio". El texto fue escrito por el Doctor Saavedra y estudiado por la comisión técnica consultiva de la sociedad que dictaminó lo siguiente:

- I. La Educación Sexual integral debe dividirse propiamente en: Nutrición, Educación y Profilaxis Antivenérea.
- II. El Fin de la Educación Sexual persigue un mejoramiento de trascendencia social, tras un principio de ética, por lo que debe darse una orientación definida.
- III. ...Debe hacerse paralelamente un estudio de psicología infantil...
- IV. Debe ser diferente para cada edad...y progresiva.
- V. Debe ser oportuna...
- VI. Pretende captar la confianza del educando...
- VII. La Instrucción se dará en la escuela, pero será iniciada en el hogar por los padres...
- VIII. Debe hacerse una preparación técnica previa de las personas encargadas de impartirla: padres, maestros, médicos.
- IX. ...Debe estar basada en la verdad...
- X. La instrucción se dará colectivamente
- XI. La Educación... se dará en su oportunidad moción de acuerdo...
- XII. La Educación Sexual propiamente será individual...¹⁸.

La Comisión técnica consultiva formada por dos doctores, un licenciado, un ingeniero y cinco profesores, consideró que los puntos sustentados por la Sociedad Eugenesica son interesantes, pero tienen un defecto que estriba en que no se dicen como debe organizarse el trabajo en la escuela. Por lo que ellos deciden dar respuesta a las preguntas ¿Porqué debe darse la Educación Sexual?, ¿Quiénes deben darla?, ¿Cuándo debe darse? y ¿Cómo debe darse?

Ante la primera pregunta, contesta que en la experiencia se encuentra la repuesta, el niño posee una curiosidad natural que puede llevarlo a la

¹⁸ ESPINOSA CARVAJAL, Maria Eugenia. La Educación Sexual 1932-1934, Secretarías de Servicios Educativos para el Distrito Federal, SEP, México, 1995, Págs. 10-11.

información errónea, razón por la cuál se condena el silencio y la ignorancia de los padres en este aspecto.

Respecto a la segunda pregunta juzgan sin reparo a favor de los maestros.

La tercera pregunta tiene como respuesta una educación sexual en la prepubertad y otro en la pospubertad.

En cuanto a la cuarta y última pregunta, responden que sería una nueva comisión formada por expertos, maestros, higienistas y psicólogos, quienes formularían los programas bajo la supervisión del Departamento de Psicopedagogía e Higiene, de la Bassols recibió el dictamen de esta comisión en octubre 8 de 1932, sin embargo lo da a conocer a la opinión pública en mayo de 1933.

A partir de entonces, se iniciará no sólo en el Distrito Federal, sino en el país, una agitación con motivo de este dictamen. La Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), la Asociación Nacional Pro libertad de la Enseñanza y los Sectores más conservadores del país, incluyendo el clero, al igual que los periódicos Excélsior y el Universal, jugaron un papel decisivo en la campaña difamatoria.

Bassols propuso en vista de los desacuerdos respecto al dictamen, la formación de una nueva Comisión de Educación Sexual de la Secretaría de Educación Pública, invitando a participar a los distintos sectores sociales.

Como respuesta a la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), antes de ponerse a discutir el dictamen y de dar opiniones racionales, condena de antemano el proyecto y junto con otras organizaciones conservadoras haría

hasta lo imposible dentro del “marco legal”, para impedir se aprobará la Educación Sexual en las Escuelas Primarias y Secundarias del País. Muestra de ello es el retiro de la nueva Comisión de dos de sus representantes; y la publicación en el periódico Excélsior de los siguientes puntos:

- I. “La Educación Sexual es extraordinariamente peligrosa.
- II. No es problema de urgente solución
- III. No es necesario que la imparta la escuela
- IV. Esta a favor de la Educación Sexual del Comunismo”¹⁹

Otro acontecimiento de carácter político y ajeno a la Secretaría de Educación Pública, que vino a radicalizar la situación en contra de la educación sexual, fue la Convención del Partido Nacional Revolucionario, en diciembre de 1933, en donde se acordó impulsar el cambio del artículo tercero Constitucional, para instaurar la educación socialista.

Si antes ya se había insinuado que el proyecto de educación sexual servía a los intereses del comunismo, esto se confirmó a partir del momento en que dicho proyecto se vio como un adelanto de la educación socialista; situación que dio pie a que los ataques se recrudecieran contra ambas. Por lo que el 9 de mayo de 1934 Bassols renunció al puesto de la Secretaría de Educación Pública, no sin antes enviar en marzo de ese mismo año el proyecto para su aprobación el cual se tituló: “Estudio sobre el Programa de Conocimientos de la Naturaleza”.

¹⁹ Ibidem. Págs. 22-23.

El nuevo Secretario de Educación Pública, el Licenciado Eduardo Vasconcelos procedió a aplicar una política de conciliación y la educación sexual perdió toda importancia en el marco de la educación socialista.

Hasta aquí hemos hablado de los orígenes de la Educación Sexual en nuestro país.

1.5 Salud sexual

El término "salud sexual" se refiere a la experiencia del proceso continuo de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad.

La salud sexual se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar personal y social, enriqueciendo de esta manera la vida individual y social. No se trata simplemente de la ausencia de disfunción, enfermedad o discapacidad. Para que la salud sexual se logre es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen.

Desde el punto de vista histórico, diferentes grupos han empleado el término "salud sexual" para referirse a conceptos distintos. Algunos opinan que el término se ha utilizado como un eufemismo para designar la información sobre las infecciones de transmisión sexual; otros consideran que dicho término se ha empleado para fomentar un enfoque estrecho de la educación relativa a la reproducción.

La Organización Mundial de la Salud declara que la salud es un estado completo de bienestar físico, social y mental y no consiste solamente en la

ausencia de enfermedad o achaques. Esta definición que a simple vista no plantea dudas, resulta menos convincente cuando se aplica al comportamiento. Hoy por hoy continúa el debate en torno a las consecuencias de definir la salud cuando la definición se aplica a comportamientos. Existen puntos de vista que no conceptualizan la salud como un campo que debería interesarse en los comportamientos y los estilos de vida. Dichos enfoques cuestionan la validez de las definiciones relacionadas con un marco de referencia definido en función de los valores y proponen que la salud se defina en términos de indicadores cuantificables de condiciones claramente definidas.

Un elemento fundamental de esta controversia es el debate sobre los valores y la salud algunos teóricos definen la salud sin tomar en cuenta los valores; otros defienden el concepto de salud definido en función de los valores. Un tercer grupo propone en tela de juicio la viabilidad misma de las proposiciones científicas desprovistas de valores. El grupo de expertos, considerado como más plausible, aquella posición que reconoce que la actividad científica, y por consiguiente, la atención y la promoción de la salud basada en la ciencia no pueden llevarse a cabo desde una perspectiva totalmente desligada de los valores; por ende, las propuestas, definiciones y conceptos basados en valores resultan inevitables. La definición de la Organización Mundial de la Salud, es quizá el mejor ejemplo de esta posición, pues la salud se define fundamentalmente en términos de bienestar. El bienestar es un estado definido por los valores.

Por lo tanto el grupo de expertos acordó que la formulación de una definición de la salud sexual es a la vez una tarea posible y recomendable siempre que la definición se derive del concepto de derechos sexuales y los abarque.

1.6 Derechos sexuales

Los derechos humanos son inherentes a los seres humanos; empero, el reconocimiento de los derechos inherentes no crea derechos per se.

Los derechos humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. Unas veces se considera que los derechos humanos son plasmación de ideales iusnaturalistas (de derecho natural). Existe, sin embargo, una escuela de pensamiento jurídico que, además de no apreciar dicha implicación, sostiene la postura contraria. Para algunos, los derechos humanos son una constante histórica, con clara raigambre en el mundo clásico; para otros, son fruto del cristianismo y de la defensa que éste hace de la persona y su dignidad. Para los más, los derechos humanos aparecen, como tales, en la edad moderna. Como hecho histórico, esto es incontestable.

Los derechos humanos están por encima de los valores culturales. Si una cultura en particular tiene una costumbre que va en contra de un derecho humano, es necesario cambiar el valor cultural, como sucede en el caso de la práctica cultural de la mutilación genital femenina. El enfoque de los derechos humanos en materia de promoción de la salud se ha estipulado explícitamente en el caso de la promoción de la salud reproductiva.

El reconocimiento de los derechos sexuales se encuentra en proceso de evolución. Los derechos humanos son aquellos principios que se consideran universalmente como protectores de la dignidad humana y promotores de la justicia, de la igualdad, la libertad y la vida misma. Dado que la protección de la salud es un derecho fundamental del ser humano, es obvio que la salud sexual conlleva derechos sexuales.

El grupo de expertos recomienda firmemente que las organizaciones internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud y otros organismos de las Naciones Unidas, promuevan y se conviertan en defensoras de la causa para lograr el consenso a cerca de la declaración de los derechos sexuales universales del ser humano, emanada de la Asociación Mundial de Sexología:

- I.- El Derecho a la Libertad Sexual
- II.- El Derecho a la Autonomía, Integridad y Seguridad Sexuales del Cuerpo
- III.- El Derecho a la Privacidad Sexual
- IV.- El Derecho a la Equidad Sexual
- V.- El Derecho al Placer Sexual
- VI.- El Derecho a la Expresión Sexual Emocional
- VII.- El Derecho a la Libre Asociación Sexual
- VIII.- El Derecho a la Toma de Decisiones Reproductivas, Libres y Responsables
- IX.- El Derecho a Información basada en el Conocimiento Científico
- X.- El Derecho a la Educación Sexual Integral
- XI.- El Derecho a la Atención de la Salud Sexual.

1.7 Estado

La palabra Estado proviene de la voz latina "status"²⁰ que quiere decir constitución.

Para León Duguit, "es una agrupación humana fijada sobre un territorio determinado donde los más fuertes imponen su voluntad a los más débiles"²¹. Y concibe el Estado como parte de la autoridad de los que poseen cualquier tipo de poder.

Para Kelsen "existe una identidad entre Estado y derecho. Partiendo de su concepto de persona colectiva como síntesis de un conjunto de normas destinadas a regular la conducta entre una serie de hombres, deduce que cuando se abraza en un sistema, la totalidad del orden jurídico concebido unitariamente, como un centro común de imputación de todas las acciones estatales, se obtiene el concepto de Estado como persona"²².

"El Estado es pues la personificación metafórica del orden jurídico estatal de tal suerte que Estado y Derecho son dos expresiones que designan un mismo objeto. Para Kelsen el Estado no puede ser conocido sino jurídicamente". Siguiendo al mismo autor, no puede decirse que el Estado tenga elementos así como lo expone la doctrina tradicional (pueblo, territorio y vínculo jurídico político).

"El Estado es un orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada y es un ente público, soberano y coactivo"²³. "Se integra una organización con una población –elemento humano, o grupo social sedentario, permanente y

²⁰ DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ESPASA, Tomo VI, 8ª.ed, España, 1978, p. 13.

²¹ DUGUIT, León. Manual de Derecho Constitucional, s. a. p., p. 25

²² KELSEN, Hans. Teoría General del Estado. s. a. p., p. 18.

²³ SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo. 21ª.ed, Ed. Porrúa, México, 2000, p. 167.

unificado-, asentada sobre un territorio o porción determinada del planeta, provista de un poder público que se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo”²⁴.

El Estado que propiamente se ha definido como una organización en la que ciertos individuos se relacionan entre sí y con un poder público o soberano y se asientan en un territorio, que es la porción del espacio donde el gobierno domina e impone su fuerza, para perseguir los fines que se ha propuesto; y donde uno de ellos, se hallan los de aspecto social, como el de preservar la vida de los individuos, dotándolos de armas para que puedan subsistir y obtengan una salud que sea en pro de los mismos y coadyuve en el fortalecimiento del Estado.

1.8 Federación

Proviene de una palabra latina “foederatio” que quiere decir unir por medio de una alianza, derivado de foedus –eris, tratado, pacto.

Federación a veces se utiliza como sinónimo de Estado Federal, como lo señala el artículo 40º de nuestra Constitución: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación, establecida según los principios de esta ley fundamental”.

El Estado Federal mexicano se crea en la Constitución, y es la propia ley fundamental la que constituye dos ordenes subordinados a ella: la Federación y las Entidades Federativas, a los que a su vez se le señala su competencia y sus límites y entre estos dos ordenes no existe subordinación sino coordinación, por lo

²⁴ Ídem.

cual una ley federal no prevalece sobre la local, sino que se aplica la expedida por la autoridad competente.

Así, no existe jerarquía entre los dos órdenes derivados de la Constitución, sino coordinación; pero los dos están, como afirmaba subordinados a la Constitución que los creó.

De esta forma, la Federación es uno de los dos órdenes que la constitución mexicana constituye y cuyos órganos tienen la competencia que expresamente les señala la norma de normas.

1.9 Estados (Entidades Federativas)

Las Entidades Federativas son los Estados miembros que integran parte del Estado Federal. En otros Estados se les denomina provincias o países.

El Artículo 43° de la Constitución señala "Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Distrito Federal".

La característica esencial de una Entidad Federativa es que goza de autonomía, y la columna vertebral de ésta se encuentra en que las Entidades Federativas, se dan su propia Constitución, la cual es la base y fundamento de toda la legislación local, reforman su Constitución, siguiendo los procedimientos que ella misma señala. La idea de autonomía es muy diferente de la de Soberanía. Mientras desde el punto de vista jurídico, soberanía es poder supremo e ilimitado; autonomía implica un poder jurídico limitado, existe un espacio de actuación libre, y al mismo tiempo, un campo que jurídicamente no debe traspasarse. Las Entidades Federativas son autónomas, pero están limitadas por la Constitución del

Estado Federal: empero pero, en su esfera de su competencia pueden organizarse con libertad, siempre que respeten los lineamientos que les marca la Ley Fundamental.

1.10 Municipio

Proviene de una palabra latina "municipium". Es la organización político administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los Estados miembros de la Federación. Integran la organización política tripartita del estado mexicano: Municipios, Estados y Federación.

Responde el municipio a la idea de una organización comunitaria con gobierno autónomo que nace por mandato de la Constitución expresado en el artículo 115º conforme a esta base jurídica suprema, el sistema jurídico municipal se crea por el cuerpo legislativo de los estados, sin que los municipios puedan dictar sus propias leyes.

Para Gabino Fraga "el municipio es una forma en que el Estado descentraliza los servicios públicos correspondientes a una circunscripción territorial determinada"²⁵.

Andrés Serra Rojas afirma "La forma más característica de la descentralización regional en el derecho constitucional y administrativo mexicano, es el municipio"²⁶.

El municipio es un elemento esencial, es propiamente una organización jurídica administrativa tan importante, entre los niveles de un Estado. De hecho se le ubica como el tercer nivel de gobierno sonando en forma despectiva, no obstante su importancia debe hacerse merecedora por que es en ella donde la conformación entre los individuos y el Estado se hace más íntima y representativa.

²⁵ FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo, 42º.ed, Ed. Porrúa, México, 2002, p. 219.

²⁶ SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo. 21º.ed, Ed. Porrúa, México, 2000, p. 590.

CAPÍTULO 2

SEXUALIDAD HUMANA

2.1 Sexualidad humana

Stephen Heath, Marca en su libro *La Revolución Sexual*, que durante el siglo XIX surgen diferentes discursos entorno a la sexualidad, de tal manera que es posible decir que el concepto de sexualidad cobra gran importancia durante la última década del siglo mencionado²⁷. El "New English Dictionary On Historical Principles of Oxford"²⁸ cita un pasaje sobre sexualidad que data de 1800, donde el concepto es utilizado en un sentido limitado y directo, el biológico aunado al zoológico; dejando ver a la sexualidad en un discurso que habla de la reproducción de las plantas y la vida animal, donde lo importante son las diferencias biológicas que nos permiten hablar de sexos diferentes.

Tiempo después en esta misma obra hace su aparición un segundo sentido del concepto de sexualidad, haciendo referencia a la posesión de energías sexuales y capacidad de sentimientos sexuales. Menciona también un ejemplo que intenta hacer más explicativo el planteamiento, se trata de una oración de las "Clinical Lectures on Diseases of Woman" del médico James Mathew Duncan (publicado en 1889), donde se dice que: "Al extirparle los ovarios a una mujer" su sexualidad no queda necesariamente destruida. Este indica que la sexualidad ha perdido su sentido meramente fisiológico y biológico de la reproducción, pues el hecho de que una mujer ya no puede ser madre eso no implica que su energía sexual, así como su capacidad de sentimientos haya desaparecido; esta sugerencia abre y señala un nuevo camino hacia la concepción de la sexualidad.

Adjunto a este proceso evolutivo del concepto de sexualidad, el concepto de "sexo" también sufre importantes cambios; incluso es posible decir que el surgimiento de "sexo" como concepto data de siglos antes que el de la sexualidad.

²⁷ HEATH, Stephen. *La Revolución Sexual*, Ed. Gedisa, México, 1984, p.206.

²⁸ Ídem.

Por ejemplo, en 1932 el teólogo John Wecliffe habla sobre el sexo femenino y masculino, haciendo referencia al establecimiento de las bases para la diferenciación de características sexuales, así como de los comportamientos adjuntos a dicha clasificación. Se habla en ese entonces de el sexo débil complementa al sexo fuerte.

Después de este planteamiento sobre "sexo" no será hasta 1589 cuando el "New English Dictionary" aportará al mundo un nuevo sentido sobre el concepto, planteado que el sexo es un asunto que concierne a las mujeres. Este nuevo sentido se antoja muy ambiguo, pero será hasta 1792 cuando se intenta aclararlo un poco más; el mismo diccionario será el encargado de este trabajo dejando ver a la mujer como la parte representativa del sexo: bellas, amables, graciosas, totalmente diferentes al mundo de los hombres son: definidas entonces, por el sexo que es la condición de su diferencia.

El mismo proceso de evolución por el que cursa el concepto de sexo, hace posible el surgimiento de un nuevo sentido del mismo, donde se nos dice que el sexo se refiere a la distinción entre macho y hembra en general, así como las diferencias fisiológicas que son consecuencias de ésta. Nos topamos aquí con un sentido literal del concepto, un sentido fisiológico que se ubica en las cuestiones meramente anatómicas.

Para el siglo XIX y XX esta concepción de la palabra cobra gran importancia permitiéndonos pensar en una zona de nuestras vidas, aquello donde el sexo no sólo involucra solamente lo fisiológico sino toda una cantidad de elementos, ideas y valores muy variados.

Tal reflexión en torno del "sexo" permite que "...alrededor de 1910 en adelante, haya una introducción rápida y una popularización de variantes del "sexo", con connotaciones derivativas y cognitivas: "vida sexual" (sex life)... "atracción sexual"

(sex appeal)...²⁹. No cabe duda que abordar la cuestión de la sexualidad, es inevitable revisar algunos conceptos que de alguna manera están relacionados con el primero. A continuación presentamos algunos de ellos.

El "New English Dictionary" en 1913, habla de la aparición del concepto "instinto sexual", el cual adjudica a Lawrence con su novela "Sons and Loves"; además se dice que contribuyó con artículos acerca de la sexualidad contemporánea, en diarios como Daily Express y el Evening News. Por otro lado aporta en los veinte, un compendio del sexo y sus nuevos términos: Relación sexual, ardor sexual y encanto sexual (sex glamour). Este planteamiento nos desplaza con facilidad hacia una noción de sexo como mercancía, como cantidad que se puede obtener y dejar.

Sin duda alguna, otro de los conceptos a los que debemos prestar atención es el de "sexología", que como corriente de pensamiento se refiere al estudio biológico del sexo y las relaciones entre los sexos. El ODE cita fuentes de antecedentes en los años veinte cuando habla de "sexológico", en 1927 se habla de "sexología", para 1929 se habla de "sexólogo". Pero en realidad "sexología" como concepto, tiene una aparición anterior en el idioma inglés con la forma de la "sexualogía" en el trabajo de Karl Pearson³⁰ que data de los años ochenta del siglo pasado.

Pearson era profesor de mecánica y Matemática aplicada, en el University College de Londres; también era libre pensador socialista y un firme partidario de la eugenesia, entendida como una supuesta ciencia para el mejoramiento de la raza humana a través de procedimientos de control de descendencia de "selección de reproducción", de ahí que sólo se permita tener hijos a las razas más capaces y a sus especímenes más sobresalientes. Es desde la eugenesia que Pearson llega a la sexología en un trabajo a cerca de la cuestión de la mujer, impreso en edición

²⁹ Ibidem. p. 17

³⁰ Ibidem. p. 20.

privada en 1885. "El contexto inmediato es antifeminista, una discusión de los términos en que se plantean las luchas feministas por la emancipación.

La emancipación es una cuestión que debe decidir la sociedad y no las mujeres, y esa decisión debe estar vinculada con la cuestión más amplia de la reproducción. Las feministas deberían de encarar los problemas del sexo con conocimiento histórico y sexualógico³¹. Es evidente que tal planteamiento pone en cuestión la capacidad física de la mujer, así como el efecto de la emancipación en función de su reproducción de la raza, relegando sus derechos, solamente en una vaga descripción de su máxima utilidad en las sociedades desarrolladas del futuro.

Sin embargo las mujeres en la lucha por su emancipación "...niegan su función natural; y como las feministas son las mejores y las más inteligentes entre todas las mujeres de la población humana, el resultado no puede ser otro que el desastre eugenésico: El apartamiento de la "reproducción de la raza", de justamente aquellas mujeres que debieran ser las que más hijos echan al mundo, y por consiguiente el deterioro de la estirpe humana..."³². Paradójicamente Pearson defiende con fuerza en otros trabajos como en los ensayos de "Socialism and sex" (1887), la completa emancipación de las mujeres; sin embargo, esa defensa se encuentra siempre dentro de los límites de la eficiencia social, de la máxima utilidad. Argumentando contra las feministas "emocionales" que no logran captar el problema vital de control apropiado de reproducción. De ahí la necesidad de echar los cimientos de una verdadera ciencia de la "sexología". Se ha hablado evidentemente de la sexología como una estrategia, antifeminista en su aparición inicial, la cual era defendida por los movimientos socialistas en Inglaterra. El control de la natalidad es usado entonces, como una maniobra capitalista en contra de la fuerza creciente del proletariado; y la limitación hacia el tamaño de la familia, sería un falso problema que evitaría el verdadero de la redistribución de la riqueza.

³¹ HEATH, Stephen. Op.cit, p. 18.

³² Ibidem. p. 19.

Este planteamiento cobrará gran importancia en la actualidad pues fundamentará los principios de la sexología como corriente teórica reciente, que implica simplemente que se ha desarrollado históricamente un nuevo tipo de conciencia que nos lleva a una sistematización y concepción determinada sobre la sexualidad. Y aun con riesgo de caer en lo demasiado obvio, es conveniente aclarar que la sexualidad como experiencia humana de lo sexual, es tan vieja como el ser humano mismo; aunque la sexualidad como construcción teórica, remonta sus inicios a sólo 100 años atrás, donde empieza a adquirir sentido a través del lenguaje. Puede hablarse de que los primeros escritos datan de la última década del siglo XIX, más específicamente, las últimas dos décadas de dicho siglo. Momento histórico cuyo contexto se caracteriza por una sociedad en la cual la organización familiar de la clase media dominante, sirve de estandarte de la moral pública y de los valores socialmente reconocidos; dicha organización es por supuesto la patriarcal, donde el poder y la autoridad están representadas en forma exclusiva por el padre, que puede acompañar en cierta medida sostener ideales de realización privada-individual en el amor y en el afecto, en la experiencia y el sentimiento individual, con esto se continua la valorización de lo personal y la asociación del matrimonio con el amor, que había estado avanzando con firmeza en las clases medias y altas del siglo XVIII y en relación con las cuales la familia patriarcal victoriana aparece como un tipo de familia vieja y regresiva; mientras en la sociedad hay una situación de industrialización y urbanización acabada (la revolución industrial y el crecimiento de las ciudades) que trae una cierta movilidad individual, (la circulación social y geográfica de los individuos, los desplazamientos del campo a la ciudad, las nuevas pautas del trabajo, el transporte ferroviario, la velocidad y afluencia anónima de la ciudad) y hace surgir otra vez el acento en lo individual, y la satisfacción posible fuera de los marcos tradicionales del parentesco y de la comunidad, y el desarrollo masivo de la prostitución, conocido ahora como un problema social de alcance global, "...una sociedad en la cual las mujeres de clase media, excluidas gracias a la moralidad de la familia victoriana y su condición como sexo débil, de la esfera pública del trabajo; se ven condenadas fuera del matrimonio a la comercialización de sus

"habilidades femeninas" como gobernantas para los niños deslizándose hacia la pobreza o a la prostitución y dentro del matrimonio una vida de ociosidad forzada..."³³. Por otro lado resulta importante mencionar, que el término sexualidad aparece involucrado en el ámbito médico; el concepto se presenta pero no tiene contenido, ni concepción, ni teoría que lo sustente, apunta, básicamente a problemas relacionados con lo sexual aunque no haya una comprensión de los mismos. Por tal razón una parte de lo sexual se encara siempre a un tópico médico que la mantiene dentro de los límites de la reproducción; mientras por otro lado esta presente lo sexual con un problema de difícil comprensión y que al fin y al cabo sólo "debiera" explicarse desde un punto de vista médico, donde dicha problemática queda enmarcada en enfermedades, desórdenes y perturbaciones de lo individual.

Sin embargo pese a la comprensión conceptual, el surgimiento de la palabra sexualidad marca la duda, el problema, la nueva conciencia.

Finalmente mencionaremos que la sexualidad del siglo XIX deja claro el reconocimiento de la sexualidad masculina, comprendida en el campo de la fisiología del cuerpo mediante la descarga de semen; y la negación de la sexualidad femenina, ya que en la mujer lo sexual estaría limitado a la función reproductiva.

En la actualidad las palabras sexo y sexualidad pueden hacer referencia a cuestiones sexuales de manera general sin caer en posturas teóricas determinadas.

Podemos afirmar que en los siglos que anteceden al XVI, las prácticas sexuales, así como el lenguaje manejado en torno a ellas no habían adquirido el cuidadoso secreto de la época contemporánea. Dice Foucault al respecto: "Las prácticas no buscan el secreto, las palabras se decían sin excesiva reticencia, y las cosas sin demasiado disfraz; se tenía una tolerante familiaridad con lo lícito..."

³³ Ibidem. Págs. 21-22.

gestos directos, discursos sin vergüenza, transgresiones visibles, anatomías exhibidas y fácilmente entremezcladas, niños desvergonzados vagabundeando sin molestias ni escándalo entre las risas de los adultos: los cuerpos se pavoneaban³⁴. Sin embargo la doble moral se ha entendido como parte de los tiempos en que la hipocresía decide criticar al de enfrente por ser distinto.

2.2 Un acercamiento a la sexualidad según Sigmund Freud

Hablar de la teoría de la sexualidad desde la perspectiva Freudiana, resulta indispensable para este trabajo de tesis, ya que nos permitirá acceder a los primeros trabajos teóricos sobre el desarrollo psicosexual del niño. Nos brindará entonces, los fundamentos indispensables que justifiquen la necesidad de un proceso educativo en el área de la sexualidad en educación básica, que vaya haciendo posible la formación de valores y actitudes que le permitan, practicar en una edad posterior su sexualidad, con responsabilidad, sin sentimientos de culpa, ni traumas.

Un paso importante para la elaboración de su teoría fueron los estudios realizados al lado de Charcot a pacientes histéricas, quien por medio de la hipnosis podía hacer que recordarían aquello que no estaba en su conciencia, así como suprimirles o producirles síntomas; esto llevó a Freud a darse una idea de la existencia del inconsciente y de que la histeria tenía que ver con cuestiones sexuales reprimidas o censuradas. También concluyó que la histeria es una enfermedad que padecen tanto hombres como mujeres.

Otra idea básica que plantea Freud para conformar la teoría de la sexualidad es la existencia de las perversiones, derivada de los estudios realizados a pacientes que padecían neurosis e histerias. Una de ellas fue Ana O. Joven histérica que atendía Breuer la cual presentaba una sintomatología extensa y con quien había

³⁴ FOUCAULT, Michel. Historia de la Sexualidad, Tomo I, Siglo XXI, México, 1977, p. 9.

logrado ciertos efectos terapéuticos importantes, dejándola hablar de todo aquello que le viniese a la mente sobre su pasado.

Breuer deja en las manos de Freud a Ana O. Debido a que se enfrentó a ciertos problemas de transferencia que le preocuparon. La joven fantaseaba, creía estar embarazada de Breuer, este embarazo histérico mostraba ciertos deseos sexuales de la paciente. Tanto Charcot como Breuer reconocían la conexión de la sexualidad con la histeria y la neurosis aunque no las aceptan como parte de sus ideas ni de la práctica clínica.

En 1895 Freud publica "Estudios sobre la histeria" que realiza en colaboración con Breuer, aunque no esta en total acuerdo con las ideas de éste.

Freud afirma entonces que, "...la neurosis histérica puede provocar la aparición de síntomas en todos los sistemas orgánicos, perturbando así todas las funciones...el análisis nos revela que tales síntomas no son sino manifestaciones de aquellas tendencias, llamadas "perversas", que intentan sustituir los órganos genitales por otros de distinta función, comportándose entonces estos últimos como genitales sustitutivos"³⁵. Tales tendencias perversas que pueden presentar los adultos en forma latente durante muchos años y que el psicoanálisis da a conocer a través de los síntomas de histéricos y neuróticos, no tenían otro origen para Freud más que la infancia, pues los recuerdos y asociaciones que surgen en la imaginación de los enfermos durante el análisis de sus síntomas, se remontan siempre hasta sus primeros años infantiles, comprobando así, que los niños en general tienen predisposición a las mismas. Entonces la sexualidad perversa no es otra cosa que la sexualidad infantil.

Es así como la idea de la inocencia del niño deja de existir y sale a la luz la vida sexual del mismo, sus excitaciones, sus necesidades y sus satisfacciones; y queda atrás la idea de que es a la edad de doce a catorce años cuando su

³⁵ MASOTTA, Oscar. Lecciones de Introducción al Psicoanálisis, Ed. Gedisa, México, 1991, p. 29.

sexualidad despierta, Freud menciona: Es como afirmar que nacemos sin órganos genitales y carecemos de ellos hasta la pubertad, y no es así, pues lo que realmente despierta en esta edad es la función reproductora.

Todos estos planteamientos quedan plasmados en su obra "Tres ensayos sobre la teoría sexual", editada en 1905, donde va conformando su teoría sobre el desarrollo de la libido y afirma que la sexualidad del adulto tiene que ver con las maneras que tiene el niño de referirse a sus primeros objetos, Freud las identificó como etapa oral, anal, fálica y genital, además de que también habla de un periodo llamado latencia.

La etapa oral tiene como representativo la relación del sujeto con el seno materno, la etapa anal la relación narcisista del sujeto con su propio excremento surge después el periodo de latencia y por último la etapa genital en la que la sexualidad del sujeto queda enmarcada en los moldes de masculinidad y feminidad.

Freud refiere que lo patógeno reside en una experiencia ocurrida en el pasado que tiene que ver con la sexualidad infantil, delimita así el complejo de Edipo.

El origen de las perversiones será decisivo para la conformación de la teoría sexual, pues se da cuenta de que la relación que une al sujeto con su objeto sexual no es tan fuerte, que el objeto es lo que más puede variar y que el fin buscado puede ser otro distinto del coito "normal".

La indagación sobre las perversiones sexuales sirve al autor para la construcción de su propio campo de conceptos. Surge así el de pulsión, el cual no tiene un objeto predeterminado sino que es aleatorio y cambiante. También indica que su finalidad es diversa hasta antes de subordinarse a la zona genital. Por lo tanto esta a diferencia del instinto, animal no tiene objeto.

Freud habla de los elementos de la pulsión: impulso, finalidad, objeto y fuente, intentando explicar la relación que existe entre la noción de aquella y excitación; explica entonces que la excitación ordinaria jamás actúa como una fuerza de impacto. El impulso es entendido como: "el factor motor de la pulsión, la fuerza o la medida de exigencia de trabajo que ella representa, toda pulsión es un trozo de actividad".

En cuanto a la finalidad es entendida como "la satisfacción que se obtiene alcanzándose mediante una descarga de energía".

Freud relacionará de manera importante la finalidad con la fuente de pulsión en sus estudios sobre la sexualidad infantil y dice que en los niños se halla bajo el dominio de una zona erógena determinada que representa su fuente y como ejemplo podemos mencionar que la finalidad de la pulsión anal es la defecación.

En cuanto al objeto "es aquel por el cual puede la pulsión alcanza su finalidad. Es lo más variable que hay", entonces, la persona parte de la atracción sexual que será designada objeto sexual y el acto hacia el cual se impulsa se llamará finalidad sexual.

El objeto sexual puede ser una persona extraña o una parte del propio cuerpo o puede no ser real.

Por fuente Freud entiende "el proceso somático que se halla localizado en un órgano o parte del cuerpo y cuya excitación está representada en la vida psíquica por la pulsión".

En 1923 comenzará a hablar de la fase fálica, hacía tiempo que ya había reconocido la premisa universal del pene en el desarrollo psicosexual, la creencia infantil de que no hay diferencia de los sexos de que todo mundo tiene pene, de la

cual deriva el complejo de castración, donde el niño teme perderlo y la niña lo envidia.

Finalmente cabe mencionar que no desconoce en ningún momento el interés del niño en las cuestiones sexuales y acepta la importancia de la sexualidad infantil, ya que conoce las consecuencias sobre la sexualidad del adulto.

La constitución de la sexualidad infantil es determinante en el surgimiento de las perversiones de la edad adulta. En este sentido la histeria ocupa un lugar muy importante, debido a que su relación con el objeto es difícil de determinar.

2.3 Aportaciones del psicoanálisis a la sexualidad infantil

En este apartado mencionaremos las aportaciones más importantes de Sigmund Freud a las nociones de la sexualidad infantil.

Como ya hicimos referencia, es a través del estudio de las histerias y neurosis como llega a rescatar la importancia que tiene la sexualidad y en especial la infantil en la vida del ser humano.

Para poder confirmar una noción clara de la sexualidad infantil y el desarrollo de la misma, mencionaremos las características fundamentales de cada una de las etapas o fases marcadas por este autor en la evolución de dicha sexualidad.

Ya se dijo que el instinto sexual no aparece en la etapa de la pubertad, sino que los niños poseen desde un principio sus instintos y actividades sexuales, nacen con ellos y de diversos factores depende que se desarrollen sin alteraciones.

El autor cita que la amnesia infantil, la que nos hace olvidar cuando llegamos a la adultez, que vivimos una sexualidad en nuestra infancia, se debe a un proceso de represión que hace que la excluyamos de la conciencia.

2.3.1 Pulsión oral

Este momento se presenta en el niño recién nacido y se caracteriza porque el placer se adquiere a través de la boca, primero por la alimentación o la succión de la leche y después por el chupeteo definido por Freud, como el succionar rítmico y repetido realizado por los labios sin la finalidad de succionar alimento, sino más bien con el objetivo de buscar un placer ya experimentado y recordado; esta idea queda claro con el hecho de que el bebé al terminar de comer esta sonrojado, con una sonrisa en los labios y se duerme; o cuando el niño estando dormido chupetea y esboza una sonrisa, Freud llama a estas respuestas expresiones de la satisfacción sexual y las compara con las que el adulto obtiene después de un orgasmo. El chupeteo es considerado una de las manifestaciones sexuales más importantes de la vida infantil.

El autoerotismo, considerado otra de las manifestaciones de la vida sexual del niño, se caracteriza porque el bebé satisface en su propio cuerpo las necesidades de placer a través del frotamiento de algunas partes tales como, el pecho, los lóbulos de la oreja y los genitales. Cabe aclarar que el autoerotismo no es exclusivo de esta etapa de desarrollo pero sí tiene sus orígenes en ella.

Las zonas erógenas predominantes en esta etapa son la boca y los labios. En la actualidad las mamás optan por dar a los bebés chupones con miel para calmar su llanto así como alimentos que pueda succionar como galletas y dulces u objetos que puedan llevarse a la boca.

A través de esta breve explicación queda claro que la vida sexual del niño se inicia desde el nacimiento y que es eminentemente autoerótica, y su satisfacción esta relacionada íntimamente con las funciones de autoconservación. Serán entonces, los padres quienes se encargarán de proporcionar los elementos que le brinden la posibilidad de satisfacer sus necesidades de placer al acercar a él sus alimentos de placer al acercar a él sus alimentos y darle abrigo, pues el contacto

de su cuerpo con las manos que lo tocan se combina con la succión. Es importante mencionar que el contacto físico que se establezca con el bebé será básico a nivel afectivo.

2.3.2 Pulsión anal

Este periodo se distingue porque el niño descubre el placer en el recto el cual conservará un grado de excitabilidad durante toda la vida.

Una de las principales manifestaciones sexuales de esta etapa es la retención de las heces, que consiste en retardar el acto de excreción hasta que la acumulación de las materias fecales produce contracciones musculares, y su paso por el esfínter, una viva excitación de las mucosas; al niño incluso no le importa ensuciar su cuna o ropa. Esta actividad entrafña para el niño otros significados importantes pues considera los excrementos como una extensión de sí mismo, una parte de su cuerpo.

Es posible afirmar que los niños no ven las heces fecales como algo sucio, ya que llegan a jugar con ellas y a ingerirlas sin ninguna repulsión, las ofrecen como un regalo a los adultos, o al evacuar suelen despedirse de su excremento.

En esta época el niño descubre “una nueva zona erógena” y aunque la cavidad oral no pierde su grado de excitabilidad, ahora será el ano el que tenga primacía; el que supere esta etapa de forma favorable dependerá de las personas que conviven con él, del afecto que le brinden del que no fomenten la idea de que excretar es algo sucio.

2.3.3 Pulsión fálica

Este periodo se da alrededor de los tres hasta los cinco o seis años de edad, en ellos la organización de la libido infantil del niño gira en torno al falo (pene), en la niña en el clítoris. Las actividades sexuales de estas zonas erógenas, que pertenecen al aparato sexual constituyen el inicio de la ulterior vida sexual. El contacto con las secreciones, los lavados, frotaciones de la higiene corporal, hacen inevitable la sensación de placer que pueden emanar de estas partes del cuerpo y despiertan el deseo de repetirlos.

La masturbación tiene su origen marcado en esta etapa, se define como la manipulación de los genitales (autoerotismo), pueden distinguirse tres fases del desarrollo de esta manifestación de la sexualidad, la primera de ellas pertenece a la edad de lactancia; la segunda a la época de florecimiento de la edad sexual aproximadamente hacia el cuarto año de vida, la tercera corresponde a la masturbación de la pubertad que es casi la única a que hasta hoy se ha dado importancia.

Durante este momento los niños enfocan plenamente sus necesidades sexuales a la manipulación de sus genitales, por eso es tan común ver a esta edad a niños y niñas masturbándose; práctica que consideramos parte de su desarrollo psicosexual. Además de que también gusta exhibirse y desarrollan un gran sentido de investigación por cuestiones sexuales. El interés por conocer su cuerpo, el de otros, como nacen los bebés. Por otro lado la relación afectiva con el padre del sexo contrario determinará la superación del complejo de Edipo.

Es evidente de que nuevamente los padres juegan un papel trascendental en la orientación de la sexualidad del niño, pues de la relación que establezcan con sus hijos dependerá un desarrollo psicosexual satisfactorio.

2.3.4 Periodo de latencia

Este momento comprenderá la edad antes de la pubertad. Durante él las fuerzas instintivas sexuales son desviadas de sus fines sexuales orientadas hacia otros distintos: el juego, la investigación, manifestaciones artísticas, etc., A este proceso se le da el nombre de sublimación y tiene su origen marcado en este periodo. Es reconocido como periodo de latencia puesto que la función reproductora no ha aparecido todavía.

En esta edad también surgen fuerzas psíquicas que se opondrán a las pulsiones sexuales, los llamados diques psíquicos que son: la repugnancia, la moral y el pudor. Estos últimos pueden estar determinados por los procesos educativos formales e informales. En el aspecto moral el niño recibe preceptos que excluyen de la elección de objeto a las personas queridas durante la niñez y a los parientes consanguíneos.

Este es considerado precisamente el periodo en donde se puede educar de manera formal de la sexualidad en el niño, ya que hay una disposición por parte de los escolares hacia la información que se les pueda proporcionar a nivel sexual. Recordemos que al no existir la función reproductora aun, el niño recibirá previamente formación sobre este tema y otros más.

Por otro lado la construcción de los diques psíquicos apoya de manera importante la conformación de valores y actitudes.

Por supuesto será la familia y los docentes los que jugarán un papel determinante en dicho proceso de formación.

2.3.5 Pulsión genital

En la pubertad existen cambios que llevan a la sexualidad infantil a su conformación definitiva.

Se manifiesta un crecimiento de los genitales internos y externos que pueden ofrecer productos genésicos o bien recibirlos, para la gestación de un nuevo ser. La nueva meta sexual consiste entonces, para el varón, en la descarga de los productos genésicos (semen, espermias). La pulsión sexual se pone al servicio de la función de la reproducción.

El nuevo fin sexual tanto del hombre como de la mujer es la excitación de la zona genital, la cual puede alcanzarse a través de la estimulación de las zonas erógenas.

Dicha zona en la mujer esta representada por el clítoris y la entrada de la vagina en el hombre por el glande, el hombre conserva su misma zona erógena desde la niñez.

Cabe aclarar que la excitación sexual no es producida únicamente por los órganos llamados sexuales sino por otras partes del cuerpo a las que podemos denominar zonas erógenas. Freud también construye una representación psíquica que denominó libido del yo o narcisista y cuando se dirige a objetos sexuales se convierte en libido del objeto. Uno de los requisitos de la opción "normal" de objeto es el de recaer precisamente en el sexo contrario. "Cuando la ternura de los padres hacia el niño ha evitado felizmente desarrollar de una manera prematura el instinto sexual; esto es despertarlo de tal manera, que la excitación anímica se abra paso hasta el sistema genital, puede acabar de cumplir su misión, dirigiendo este niño en la edad de la madurez en la elección del objeto sexual"³⁶.

³⁶ FREUD, Sigmund. Tres Ensayos sobre Teoría Sexual, Ed. Alianza, El libro del bolsillo, México, 1985, p. 89.

En relación a los diques sexuales, Freud afirma que: "Aparecen en las niñas más tempranamente y encontrando una resistencia menor que en los niños. Así mismo es en las niñas mucho mayor la inclinación a la represión sexual y cuando surgen en ellas instintos parciales de la sexualidad escogen con preferencia la forma pasiva"³⁷.

Tenemos la seguridad que si un niño recibe educación y orientación sexual durante su educación primaria, en la pubertad tendrá oportunidad de seleccionar, decidir sobre su vida sexual, con conocimiento de causa de responsabilidad. He aquí unos de los objetivos principales del proceso educativo que propongo.

Como podemos observar a través del desarrollo de la sexualidad citada por Freud, el niño inicia desde su nacimiento el ejercicio de su sexualidad (autoerótico), que después ira compartiendo con un objeto sexual externo a él, el cual elegirá voluntariamente.

2.3.6 La educación como profilaxis

Es posible afirmar que la teorización de la sexualidad infantil lo que llevó a Freud a colocar en primer plano el problema de la educación, pues entiende que la internalización de las prohibiciones morales por las cuales la sociedad asegura el refrenamiento de la sexualidad se lleva a cabo a través del proceso educativo, éste demuestra ser el causante directo de la neurosis.

El autor deja ver en este escrito que la educación tiene como objetivo ancestral "el dominio de las pulsiones sexuales", lo cual implica que debe realizar aquello a lo que se ha dedicado siempre la educación: Inhibir, prohibir y sofocar. Y aun cuando Freud se siente obligado a reconocer que "esta misma sofocación de lo pulsional conlleva el peligro de contraer neurosis" y que la educación ha

³⁷ Ibidem. p. 84.

desempeñado hasta entonces "muy mal su tarea" y ha introyectado graves prejuicios a los niños, parece que Freud no puede vislumbrar un camino a los fines de la misma y le asigna un objetivo que el sabe psicoanalíticamente que es nocivo.

La sexualidad es considerada entonces como un obstáculo para la educación sobre todo cuando se exterioriza en busca de una satisfacción directa. Cuando dicho fin se encuentra inhibido provee las fuerzas que servirán a la socialización y adquisición de la cultura por parte del niño. En otras palabras el periodo de latencia es el más propicio para que el niño adquiera conocimientos ya que no existe el distractor de la sexualidad.

Entre "el gobierno de lo pulsional" y "dar la libertad de seguir todos los impulsos sin limitación alguna" Freud escoge. Opta por el dominio y la prohibición aunque desea encontrar la manera en que se consiga lo más posible y se perjudique lo menos.

El autor explica que dentro del periodo de latencia la pulsiones sexuales se subliman, sufriendo transformaciones cuyo desenlace será su organización bajo la primacía de la genitalidad. Los diques psíquicos que se oponen a su satisfacción, tendrán por función canalizarlas y hacerlos converger para asegurar la fuerza de la corriente genital y ponerlas al servicio de la función de la reproducción. La educación, al vedar las actividades sexuales perversas a lo largo del proceso y contribuir a la formación de los sentimientos morales, favorece la instauración de la genitalidad, y se convierte así en un auxiliar de la naturaleza.

"...Una de las tareas más importantes, tareas educativas es restringir y someter la pulsión sexual a la reproducción y a una voluntad individual, acorde con los fines sociales. La educación debe, por una parte, asistir y eventualmente reforzar el proceso natural que conduce a la organización de las pulsiones parciales bajo la dominación de la genitalidad y, por otra, velar por que las pulsiones parciales que

escapan a este primer destino se orienten hacia las salidas socialmente favorables de la sublimación y la formación reactiva; por último, y principalmente, la educación es una profilaxis que debe prevenir las dos salidas, la neurosis y la perversión³⁸. Freud asegura que, las condiciones de educabilidad de un niño, residen, precisamente en la latencia de la sexualidad: "...Los educadores en la medida que presentan alguna atención a la sexualidad infantil, se conducen como si compartieran nuestros puntos de vista sobre la formación, a expensas de la sexualidad, de las fuerzas morales defensivas, y como si supieran por otra parte que la actividad sexual convierte al niño en un ser ineducable. Persiguen en efecto, considerándolas un vicio, todas las manifestaciones sexuales del niño, sin poder gran cosa contra ellas"³⁹. Retomando este planteamiento, estamos de acuerdo en que es inútil la resistencia de los adultos contra las manifestaciones de la sexualidad infantil, pues es imposible reprimir éstas a través de los procesos educativos de manera plena; luego entonces, la represión no sería la opción, más bien la finalidad sería la de contribuir en el proceso formativo, a través de la orientación en temas sexuales para lo cual el profesor debería tener un amplio criterio y una actitud de aceptación y respeto a la sexualidad del niño. Es por esta razón que no se ve la necesidad imperante de un programa de trabajo específico, pero sin lineamientos generales que permitan dirigir el trabajo del profesor con los niños; además de la existencia de cursos de formación continua que hagan posible la apertura de criterio y el manejo veraz de información sexual por parte del profesor.

Finalmente diremos, que compartimos con Freud la idea de una educación sexual como profilaxis en la aparición de desajustes sexuales, y que para que este objetivo sea alcanzado, es indispensable que las metas educativas tiendan más a los intereses y necesidades del niño, del medio ambiente en que se desenvuelve. Que la escuela por su parte constituya para los niños, un lugar de alegría y el refugio donde puedan calmar las tensiones familiares, donde puedan adquirir

³⁸ MILLOT, Catherine. *Freud Anti-pedagogo*, Ed. Paidós, México, 1982, p. 53.

³⁹ *Ibidem*. Págs. 53-54.

confianza en sí mismos, un medio social viviente y una ocupación atractiva. De esta manera la escuela estaría al servicio del niño no funcionaria como empresa administrativa que somete a su función al pequeño.

Bajo esta idea en la escuela se daría acceso a la cultura, formarían niños sanos y creativos.

Como ejemplo podemos mencionar algunas propuestas de educación activa, que al partir de los intereses del niño proponen actividades de trabajo relacionadas con las necesidades de su medio ambiente, a través de la incitación a la investigación, de retomar temas que el niño propone, de establecer un orden externo de sus actividades que permitan el desarrollo de un orden interno.

Sólo entonces la censura, el ocultamiento de la verdad, la mentira y la omisión constituirían un error educativo, ya que provocarían que los niños fueran fáciles víctimas de abuso sexual, incesto, violación, etc., Esto afirma sin lugar a dudas que la educación de la sexualidad tendría un carácter preventivo, garantizando la salud sexual del niño.

Desafortunadamente no son estos los objetivos básicos de la educación actual, pues es más común que trate de responder las necesidades del contexto y no del individuo. De aquí que el proceso de adaptación escolar constituye un riesgo franco a la salud mental del niño, ya que la mayor parte de las instituciones de educación regular a nivel básico, lo someten a actividades fuera de su interés y realidad, además de que limitan su horizonte de conocimiento.

La educación sexual jugaría un papel trascendental en la propuesta de educación activa, como se dijo anteriormente, es inherente al ser humano, el cual por otra parte es eminentemente social.

2.4 Sistema de los cuatro holones

El propósito principal es de presentar, en forma resumida, la Teoría General de Sistemas y cómo esta se toma como base para la propuesta del "modelo de los cuatro holones sexuales" para visualizar a la sexualidad humana como la integración de estas potencialidades humanas.

Para iniciar se hablará de la teoría general de sistemas y posteriormente como esta teoría se aplica a la sexualidad.

En un sentido amplio, la Teoría General de Sistemas se presenta como una forma sistemática y científica de aproximación y representación de la realidad y, al mismo tiempo, como una orientación hacia una práctica estimulante para formas de trabajo transdisciplinarias. Esta teoría se caracteriza por su perspectiva holística e integradora, en donde lo importante son las relaciones y los conjuntos que a partir de ellas emergen y en la practica ofrece un ambiente adecuado para la interrelación y comunicación fecunda entre especialistas y especialidades.

Los objetivos originales de la Teoría General de Sistemas son los siguientes:

- a. Impulsar el desarrollo de una terminología general que permita describir las características, funciones y comportamientos sistémicos.
- b. Desarrollar un conjunto de leyes aplicables a todos estos comportamientos y, por último,
- c. Promover una formalización (matemática) de estas leyes.

La primera formulación en tal sentido es atribuible al biólogo Ludwig Von Bertalanffy (1901-1972), quien acuñó la denominación "Teoría General de Sistemas". Para él, esta teoría debería constituirse en un mecanismo de integración entre las ciencias naturales y sociales y ser al mismo tiempo un instrumento básico para la formación y preparación de científicos.

En una definición entendible para todos se identifican los sistemas como conjuntos de elementos que guardan estrechas relaciones entre sí, que mantienen al sistema directo o indirectamente unido de modo más o menos estable y cuyo comportamiento global persigue, normalmente, algún tipo de objetivo. Esas definiciones que nos concentran fuertemente en procesos sistémicos internos deben, necesariamente, ser complementadas con una concepción de sistemas abiertos, en donde queda establecida como condición para la continuidad sistémica el establecimiento de un flujo de relaciones con el ambiente.

A partir de estas consideraciones esta teoría puede ser desagregada, dando lugar a dos grandes grupos de estrategias para la investigación en sistemas generales:

- a. Las perspectivas de sistemas en donde las distinciones conceptuales se concentran en una relación entre el todo (sistema) y sus partes (elementos).
- b. Las perspectivas de sistemas en donde las distinciones conceptuales se concentran en los procesos de frontera (sistema/ambiente).

En el primer caso, la cualidad esencial de un sistema está dada por la interdependencia de las partes que lo integran y el orden que subyace a tal interdependencia. En el segundo, lo central son las corrientes de entradas y de salidas mediante las cuales se establece una relación entre el sistema y su ambiente. Ambos enfoques son ciertamente complementarios.

Esta información es necesaria como mínimo para poder tener una leve noción de lo que es la Teoría General de Sistemas y saber porque es aplicable a sexualidad.

Los modelos de la sexualidad humana se pueden agrupar en dos polos de un continuo en el que de un lado se encuentran aquellos modelos que atribuyen a la sexualidad un carácter biológico; en el otro la sexualidad se define como la resultante de la interacción grupal, que a partir de una base biológica relativamente invariante, origina la diversidad, característica de las ideas,

sentimientos, actitudes, regulación social e institucional de lo que el grupo entiende por sexualidad.

Es en el centro de este continuo se encuentra el "Modelo de los cuatro holones sexuales", con base en la Teoría General de Sistemas.

La idea central de la Teoría del Sistema General, es que todos los sistemas están formados por elementos de interacción, y que estos elementos son a su vez sistemas. Arthur Koestler propuso que se les denominara Holones para subrayar el hecho de que son partes constituyente de un sistema (de ahí el uso del sufijo on como electrón o protón) pero que tiene en si mismos, un alto grado de complejidad e integración (Holos en griego quiere decir todo).

Rubio Auriolés propuso el Modelo de los Cuatro Holones. Plantea que la sexualidad humana es el resultado de la integración de cuatro potencialidades humanas que dan origen a los cuatro holones (o subsistemas) sexuales: la reproductividad, el género, el erotismo y la vinculación afectiva interpersonal. Estos conceptos tienen aplicabilidad vertical, es decir, cada uno de ellos tiene manifestaciones en todos los niveles de estudio del ser humano. Estos no se pueden considerar aisladamente, ya que su actuar depende de los otros elementos del sistema.

Los significados de las experiencias permiten la construcción e integración de la sexualidad. Los significados en cada una de las áreas interactúan con las otras porque están en relación unas con otras. La significación sexual, entendida con amplitud, comprende entonces el significado de la reproducción como posibilidad (reproductividad), de la experiencia de pertenecer a uno de dos sexos (género), de la significación de la calidad placentera del encuentro erótico y la significación de los vínculos afectivos interpersonales.

2.4.1 El holón del género

Rubio define género: "como la serie de construcciones mentales respecto a la pertenencia o no del individuo a las categorías dimórficas de los seres humanos: masculina y femenina, así como las características del individuo que lo ubican en algún punto del rango de diferencias".⁴⁰

El género, al igual que los otros holones sexuales, tienen manifestaciones en todos los niveles de estudio de nuestra naturaleza humana. En el nivel biológico existen desarrollos importantes que hay que considerar: el proceso prenatal y postnatal de la diferenciación sexual, las manifestaciones anatómicas del dimorfismo sexual, las manifestaciones del dimorfismo en el sistema nervioso central, etc. En el plano psicológico es importante el estudio de identidad genérica ("yo soy hombre", "yo soy mujer"). La expresión pública de nuestra identidad genérica, se llama papel sexual o papel genérico (también llamados roles sexuales o genéricos). Cuando estos papeles sexuales son estudiados en los grupos humanos, es posible la identificación de guiones que dictan lo que es esperado por el grupo en función del género de los individuos y la sociedad norma muchas de sus interacciones en función de estas conceptualizaciones. Hoy sabemos que el género, y su institucionalización en papeles, estereotipos y guiones, es uno de los filtros más eficaces para la regulación del poder entre los seres humanos.

El ser humano es tan complejo que no se puede reducir la sexualidad a genitalidad ni comprenderse únicamente como una función reproductiva, esta complejidad que tenemos como individuos nos da las herramientas para entender la sexualidad en el horizonte del placer, valores, responsabilidad, realización personal, relaciones humanas como un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, sintiendo y expresando las vivencias que se van construyendo de las experiencias y dan un significado en el ser hombre o mujer.

A partir de las diferencias corporales que nos hacen hombres o mujeres, las vivencias personales y la interacción con los demás van conformando un

⁴⁰ RUBIO, E. Los cuatros Holones Sexuales. Manuscrito facilitado por Imesex.

determinado autoconcepto y una concepción del mundo usualmente diferenciado en función del sexo al que se pertenece. Esta serie de ideas dan origen al género.

La construcción social asigna papeles y responsabilidades específicos a hombres y mujeres en una sociedad dada. Estos papeles son influenciados por percepciones y expectativas emanadas de factores culturales, políticos, ambientales, económicos, sociales y religiosos, así como la costumbre, la ley, la clase, la etnicidad y los prejuicios individuales o institucionales. El género es aprendido y cambia a través del tiempo.

Algunos elementos del género como las condiciones laborales se relacionan sólo tangencialmente con la sexualidad.

Los humanos somos una especie sexuada, cualidad del que se deriva algo mucho más complejo que una ventaja evolutiva. Desde los primeros meses de vida, según los destacados sexólogos Money y Ehrhardt, se adquiere una dimensión psicológica muy compleja llamada identidad de género o genérica. La identidad genérica (o identidad de género) es un marco de referencia de ideas y conceptos que todos tenemos respecto a lo que somos (en tanto hombres o mujeres), a lo que son los demás y a lo que debemos (o deberíamos) ser en función de nuestro sexo: masculino o femenino. Estos conceptos son producto de las ideas compartidas que las sociedades han desarrollado históricamente.

La intensidad de los sentimientos ante nuestra sexualidad casi siempre esta asociada a otros de sus componentes de nuestra sexualidad: el erotismo y el amor.

El ser humano, dentro de su evolución cultural y científica, siempre se ha interesado en conocer los factores que determinan la diferenciación y desarrollo de los sexos. En la antigua Grecia las ideas se centraban alrededor de dos hipótesis: la de "lateralidad" establecida por Anaxágoras en el año 440 a.C., en que postuló que el semen del testículo derecho proporcionaba descendencia

masculina y el izquierdo femenino. Parménides de Elea, en el Siglo V a.C., señaló que el feto masculino se desarrollaba en el útero derecho y el femenino en el izquierdo. La segunda hipótesis, denominada "térmica" y propuesta por Empédocles, señala que la temperatura es un factor importante en la diferenciación sexual y que si la concepción se lleva a cabo en un útero caliente se generará un varón. La hipótesis de Empédocles no fue del todo errónea, ya que las larvas de algunos anfibios que se desarrollan en el agua se diferencian en machos dependiendo de la temperatura. Sin embargo es evidente que la fisiología humana es mucho más compleja.

En la evolución de los seres vivos apareció en cierto momento el sexo, es decir, el hecho de que en un mismo tipo de organismo (una misma especie) aparecieron dos formas. Los científicos le llaman a esta cualidad de los seres vivos dimorfismo, que quiere decir dos formas. La base biológica del género es el dimorfismo, y este es la base para la conformación del segundo elemento de la sexualidad que vamos a considerar. El dimorfismo sexual humano consiste en un sofisticado sistema, entre los que se considera lo siguiente.

2.4.2 El holón del erotismo

Rubio define erotismo como: "los procesos humanos en torno al apetito por la excitación sexual, la excitación misma y el orgasmo, sus resultantes en la calidad placentera de esas vivencias humanas, así como las construcciones mentales alrededor de estas experiencias"⁴¹. En el nivel biológico del erotismo suelen estudiarse la fisiología de los órganos sexuales y la respuesta sexual humana. En el plano psicológico se presta atención a la identidad erótica, la simbolización erótica, las actitudes ante la virginidad y las experiencias autoeróticas. En el plano social se encuentran los guiones de conducta erótica, las diferencias culturales en los códigos morales, en la aceptación o rechazo de comportamientos sexuales

⁴¹ Ídem.

específicos (como las actividades bucogenitales, el coito anal o el sexo en grupo), la legislación acerca de la conducta sexual, etc.

Por erotismo entendemos la dimensión humana que resulta de las potencialidades de experimentar placer sexual. Nuevamente como potencialidad, todos los seres humanos nacemos con esa posibilidad. La gran mayoría de mujeres y hombres la desarrollan, la viven y la gozan, pero no todos; sin embargo, es un hecho que todos podemos y tenemos la potencialidad de desarrollarlo. No obstante, estamos expuestos a experiencias en nuestro crecimiento que regulan su aparición, su desarrollo, su expresión y también su disfunción; es decir, la aparición del erotismo en una forma indeseada por nosotros o por el grupo social al que pertenecemos. El placer sexual es una experiencia única en la vida. Si bien es cierto que la mayoría asocia la experiencia placentera erótica con el deseo por otra persona, esto no siempre es así, especialmente durante las etapas de nuestra vida en las que descubrimos el erotismo. Para experimentarlo necesitamos que nuestro cuerpo esté sano; es decir, que no existan interferencias de tipo biológico con los mecanismos fisiológicos del erotismo.

El placer erótico empieza a ser una realidad en el momento en que nuestro cuerpo experimenta cambios de tipo neurobioquímico, vascular, sanguíneo y muscular que son a su vez resultado de que aceptemos las experiencias que nos resultan estimulantes. Todas las culturas le otorgan a la vida erótica un papel importante. Siempre que un grupo humano se organiza, entre las primeras cosas que se regulan, norman, prescriben y prohíben están las experiencias eróticas. De los cambios que experimenta nuestro cuerpo se han ocupado muchos sexólogos, tanto del pasado distante como del presente contemporáneo. La medicina actual también se ha ocupado en forma importante de entender esos cambios así como de encontrar formas para ayudar a los que tienen dificultades para vivirlos. Los cambios más importantes son según el modelo de H. Kaplan, tres: a) el deseo por el placer erótico, b) la excitación al recibir la estimulación deseada (aunque a veces ésta sólo proviene de nuestra imaginación y trae como consecuencia los

cambios en nuestros genitales, que responden en forma más bien espectacular: aparece la lubricación de la vagina y la erección penéana), y c) en la mayoría de ocasiones se manifiesta la más característica de las respuestas eróticas: el orgasmo, que se observa notablemente en los genitales pero que es sentido y ocurre de hecho en todo el cuerpo. La mayoría de las veces el orgasmo se acompaña de un intenso sentimiento placentero.

Dada la importancia de los grupos humanos le conceden la experiencia erótica, esta adquiere muchísimos matices y puede expresarse en gran cantidad de formas. Resulta interesante preguntarse cual es su finalidad; la respuesta más satisfactoria proviene de los estudiosos de la biología y la evolución de las especies quienes afirman que es una manera muy sofisticada y desarrollada, de incrementar las posibilidades de éxito evolutivo.

Ahora bien dicho con un lenguaje estrictamente biológico-evolutivo, parecería que somos una especie de máquina para sobrevivir. Aunque tan terrible afirmación tiene algo de cierto, es un hecho que la complejidad humana dista mucho de poderse reducir de esta manera. Sobre la base biológica se construye el complejo entramado de significados y representaciones sociales. Cuando nacemos la experiencia placentera erótica es casi sólo producto de la estimulación físico-táctil; a medida que crecemos se hace más y más dependiente de lo que significa la realidad que percibimos. El erotismo se convierte en una experiencia que depende casi por completo de lo que representa lo que vivimos, de lo que significa simbólicamente (o que creamos en nuestra imaginación), aunque los significados precisos muchas veces son inconscientes. Los significados se relacionan con los que el placer mismo representa, desde luego, pero de manera muy notable tienen que ver con el significado de ser hombres o mujeres, lo que el otro sexo significa para nosotros, lo que el reproducirnos nos representa, y para gozo y sufrimiento de la raza humana, lo que el otro, ser amado, deseado, odiado o humillado nos significa.

El erotismo es un elemento de la sexualidad que nos remite a las experiencias más comúnmente identificadas como sexuales. En algunas mentalidades, sexualidad es erotismo. Aquí como se ha visto, lo consideramos como uno más de los holones de lo sexual. Cuando en nuestras pláticas cotidianas hablamos de experiencias sexuales, casi siempre nos referimos a experiencias en las que se experimentan los cambios corporales que han hecho que los científicos empírico-positivistas, encuentren en la experiencia de excitación y orgasmo, la manera más eficaz para la operacionalización del concepto de conducta sexual. Otra vertiente de pensamiento, identifica al erotismo con el amor, por que la experiencia erótica está muy frecuentemente relacionada con la experiencia amorosa, (entre otras razones por la identificadas por Reiss, 1986, ver arriba). Sin embargo, es posible que la experiencia erótica, sea tenida en conceptos no amorosos, por lo que pienso que, para claridad de conceptos, es preferible identificar al erotismo con el componente placentero de las experiencias corporales (individualmente vividas o, más frecuentemente en interacción con otro), en las que se presentan los procesos de activación de respuesta genital y corporal (muchos de estos procesos ocurren de hecho lejanos a los genitales, en el sistema nervioso central).

Al igual que los otros holones sexuales, el erotismo tiene niveles de manifestación biológica, pero sus componentes mentales, especialmente en lo que se refiere a las representaciones y simbolizaciones, así como las significaciones social y su regulación lo que hacen al erotismo, una característica específicamente humana.

El reciente prestigio de la sexología como ciencia, de manera especial entre los médicos, es debido al esclarecimiento de muchos de los procesos fisiológicos responsables de la experiencia erótica humana. Si bien en este campo del conocimiento aun existen lagunas importantes, mucho se ha avanzado en la formulación de modelos que explican la biología del erotismo. La forma más aceptada de conceptualización de la fisiología del erotismo humano, es verlo como el resultado de tres procesos fisiológicos interdependientes, concurrentes pero distintos: El deseo o apetito sexual, la excitación y el orgasmo.

No obstante, como se ha insistido, no es posible limitar la temática de ningún holón sexual a sus dimensiones biológicas sin perder la posibilidad de una comprensión integral. De manera similar a lo que sucede con el género de identidad genérica, todos desarrollamos una identidad erótica.

La simbolización de lo erótico es uno de los mecanismos más poderosos por los que el erotismo se integra al resto de nuestra sexualidad y de hecho, el resto de nuestra vida.

Los sociólogos y los antropólogos, han identificado guiones de conducta erótica en cada una de las conductas que han sido estudiadas. Una de las primeras consecuencias del estudio transcultural, es la identificación de códigos de conducta tan diversos, que permiten la visualización del carácter relativo de las normas de conducta erótica vigentes en nuestra cultura.

En 1966, los doctores William H. Masters y Virginia Johnson, publicaron su obra pionera sobre la respuesta sexual humana. Propusieron un modelo de respuesta sexual caracterizado por los ciclos: excitación, meseta, orgasmo y resolución. Ellos consideran que puede ser representado gráficamente, como una abstracción, teniendo en cuenta como ejes el tiempo y la intensidad. Una diferencia de género es que los hombres tienen un periodo refractario, es decir el lapso posterior a la fase orgásmica, cuando los estímulos que habían resultado efectivos dejan de serlo y solo funcionan hasta que la tensión sexual se vuelve a presentar⁴². En la fase de excitación aparece reacción en las mamas, se presenta la erección de pezones en ambos sexos y un enrojecimiento sexual, esto debido a la sangre bombeada a la zona genital. Existe también una reacción sudoral. En la mujer el clítoris se endurece y comienza la lubricación vaginal. La vagina además presenta cambios en su elasticidad y tamaño. En la fase de meseta la mujer presenta la llamada plataforma orgásmica, es decir, la musculatura que rodea a la vagina hace que toma forma de cavidad. El útero reacciona también con un

⁴² RUBIO, E. Fisiología del Erotismo Humano. En Antología de la Sexualidad Humana. CONAPO. Tomo 1. p. 350.

aumento de tamaño. Durante el orgasmo hay una vivencia clitorídeo-pélvica, una pérdida de actividad sensorial, es decir, deja de percibirse otro estímulo externo, una oleada de calor y una sensación de "latido pélvico". Se ha reportado que algunas mujeres tienen eyaculación, esta vendría de los vestigios de glándulas homólogas a la próstata y se encuentran en la uretra. En el hombre la erección aparece en la fase de excitación, así como una lubricación. La erección es la congestión sanguínea en el cuerpo cavernoso del pene. La presión sanguínea se eleva y provoca una rigidez. El escroto reacciona igualmente, pierde su apariencia rugosa. En la culminación del acto sexual ocurren tres eventos independientes: la emisión de fluido seminal en la uretra, la eyaculación de semen, el orgasmo. El orgasmo masculino se caracteriza por contracciones que comienzan en la próstata y pasan a la musculatura perianal que dan como resultado la expulsión de líquido seminal hacia el exterior.

2.4.3 El holón de la reproductividad humana

Rubio define reproductividad: "tanto la posibilidad humana de producir individuos que en gran medida sean similares (que no idénticos) a los que los produjeron como las construcciones mentales que se producen acerca de esta posibilidad". En el nivel biológico de la reproductividad suelen estudiarse los órganos sexuales, la concepción, el embarazo, parto y los métodos anticonceptivos. En el plano psicológico se presta atención a las vivencias personales de la maternidad y la paternidad. En el plano social se encuentran los guiones parentales, el papel y lugar de la maternidad (y la paternidad) en la cultura, los fenómenos demográficos, la legislación acerca de la paternidad, la maternidad, las adopciones, etc.

Nuestra sexualidad está íntimamente asociada con nuestra naturaleza reproductiva. El primer componente de nuestra sexualidad es la reproductividad. Preferimos pensar en reproductividad y no en reproducción, pues lo que existe en los seres es la potencialidad, si bien esta no siempre se concreta en la forma de

tener hijos o hijas, ya sea por enfermedad, por decisión personal o porque no es congruente con el estilo de vida que se desarrolla, pero la potencialidad la tenemos todos. La reproductividad no se limita al hecho biológico de poder embarazar o ser embarazada; de hecho es una dimensión humana mucho más compleja y sofisticada. Hay seres humanos que no se reproducen biológicamente hablando aunque son muy exitosos madres o padres y esa acción, que por cierto toma varios años de sus vidas, expresan su reproductividad. Otros seres humanos no son padres ni madres biológicamente hablando, ni por adopción, pero se ocupan del crecimiento de otros, tanto biológica como emocional y espiritualmente y en esa acción, también de muchos años de duración, expresan su reproductividad. La reproductividad no se limita a los eventos biológicos de la concepción, el embarazo y el parto, ya que tienen manifestaciones psicológicas y sociales de gran importancia.

La potencialidad de reproducirnos es consecuencia directa del hecho de ser seres vivos. La sexualidad humana, se ha desarrollado con sus múltiples niveles de manifestación y complejidades de organización e integración como resultado de la necesidad de la especie humana de reproducirse eficientemente.

Parecería paradójico pero la necesidad actual de los grupos sociales por desarrollar patrones reproductivos menos azarosos es el resultado precisamente de que no es indispensable optimizar nuestras estrategias de permanencia, nuestras estrategias de reproductividad.

“Por reproductividad se quiere decir: tanto la posibilidad humana de producir individuos que en gran medida sean similares (que no idénticos) a los que lo produjeron como las construcciones mentales que acerca de esta posibilidad”⁴³.

⁴³ RUBIO, E. Los Cuatro Holones Sexuales. Manuscrito facilitado por Imesex.

2.4.4 El holón de la vinculación afectiva

El estudio de las bases biológicas de la vinculación afectiva interpersonal ha mostrado correlatos en las concentraciones de neurotransmisores con las experiencias de algunas formas de vinculación afectiva como el amor romántico, el enamoramiento y el vínculo materno-infantil.

Desde el nivel psicológico son importantes la experiencia subjetiva del amor, el enamoramiento y los patrones de vinculación (llamado por algunos autores patrones de apego). En el plano social es importante observar las normas culturales que regulan el establecimiento de la pareja humana, su formación, ciclo y disolución. La legislación sobre matrimonio, divorcio y otros aspectos demográficos son también relevantes en esta área.

Nos queda por considerar el cuarto componente de nuestra sexualidad: el amor. No todos los autores estarían de acuerdo en que el amor es una experiencia sexual. Coincidiendo con autores como J. Money, opinamos que así es, lo cual no quiere decir que todas las formas de expresión de amor son expresiones eróticas. Posiblemente la potencialidad humana para amar apareció en los seres humanos como un resultado de la necesidad de permanecer en el mundo: al tiempo que nuestra evolución como especie nos fue haciendo individuos más sofisticados, más dependientes de la experiencia para completar nuestro desarrollo, también nos volvimos más dependientes del grupo para subsistir.

El problema mayor de relieve respecto al amor es que presenta una diversidad de experiencias, por lo tanto no es sorprendente que muchos entiendan cosas diferentes por este término. Por amor entendemos tanto el gozo de ver al ser querido feliz, como el dolor que experimentamos cuando éste nos abandona por haber encontrado su felicidad.

Lo que casi todos los seres humanos experimentamos se puede denominar mejor como vínculo afectivo. Un vínculo es un lazo, una unión. El primer vínculo con alguna otra persona que tenemos los seres humanos es físico, se llama cordón umbilical, lo tenemos todos durante más o menos ocho meses de vida intrauterina y nos une a la mujer que nos lleva en su vientre. Este vínculo (que por cierto implica un sentido más complejo que sólo un cordón), se rompe de manera brusca al nacer el nuevo ser humano. Este nace en tales condiciones que necesita el cuidado de otros seres humanos durante mucho tiempo o se muere. Entre las dos personas involucradas usualmente la madre y el bebé aparece muy rápido otro vínculo; es decir, otra unión, ya no sólo física, compuesta de tejidos y células, sino que esta integrada por respuestas afectivas evocadas por la presencia de ese otro ser humano. Lo que cada uno de los dos involucrados siente respecto a la presencia o a la ausencia de otro ser humano –no de cualquier ser humano, sino de ese en especial- es el hilo con el que se teje el vínculo afectivo. Ese lazo tiene siempre dos lados cuando menos, lo que significa que hay un mínimo de dos seres humanos conformándolo. En esta primera forma de vínculo, la madre experimenta respuestas afectivas muy complejas que expresan casi todos los componentes de su persona. El vínculo por otro lado del bebé es mucho más simple, considerando lo que sabemos hoy en día del desarrollo humano; se hace más notorio hacia los cuatro a seis meses después del nacimiento, así el bebé empieza a reaccionar con angustia ante la ausencia y la separación de la madre. La angustia de separación es el primero de los componentes afectivos de la vinculación humana. Los adultos sentimos esa angustia intensa a veces cuando nuestros amores se tambalean, cuando nuestro ser amado nos abandona. Es necesario que la capacidad de vincularse se desarrollé (al igual que los otros componentes de la sexualidad), ya que de ese desarrollo va a depender su funcionalidad durante la vida adulta. Ciertamente, es una desgracia que muchos seres humanos desarrollen formas de vincularse afectivamente que pueden resultar muy destructivas, infantiles y condenadas al sufrimiento.

Ninguna consideración sobre lo sexual puede estar completa sin incluir el plano de las vinculaciones afectivas entre los seres humanos. El desarrollo de vínculos afectivos es resultado de la particular manera en que la especie humana evoluciona: a mayor tiempo de desarrollo, mayor necesidad de cuidado. Una vez rotos los vínculos físicos prenatales, la presencia de afectos intensos relacionados con los otros constituye en la forma de garantizar el cuidado y el desarrollo. La especie humana tiene un tiempo de desarrollo del individuo adulto extremadamente prolongado, el cuidado parental y la permanencia de apoyo entre el par de engendadores se traduce en estabilidad y aumento de las posibilidades de la especie de permanecer en el mundo.

Por vinculación afectiva entendemos la capacidad humana de desarrollar intensos (resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano en específico, así como las construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se deriva. La forma más reconocida de vinculación afectiva, es el amor. Sin embargo y contra lo que suele pensarse, se le puede dar el mismo nombre a formas de vinculación afectiva totalmente diferentes y hasta opuestas. Ocurre que por amor se entiende tanto la necesidad imperiosa de contar con la presencia de alguien, al punto de que se sienta indispensable para la vida: "yo sin ti no puedo vivir", como el supremo acto de ofrecer la vida por otro "me muero por ti", se le llama amor tanto al gozo de ver al ser querido feliz, como al dolor que experimentamos cuando nos abandona. Esta situación plantea problemas conceptuales que puedan resolverse si identificamos el componente indispensable de todas estas situaciones: la presencia de resonancia afectiva intensa. Es esta resonancia afectiva la que se hace presente por la interacción entre los significados de los otros holones de la sexualidad. Los seres humanos nos vinculamos gracias a que los efectos provocados por los otros, (o por él o la otra) son lo suficientemente intensos para tratar de mantenerlos o evitarlos. El amor es una forma ideal de vinculación.

Del amor se han ocupado casi todos los escritores en el mundo occidental ver por ejemplo Hutchins. Las características del vínculo afectivo amoroso, es decir, de la forma ideal de vinculación, han sido, revisadas por varios autores. Uno de los

más conocidos es Erich Fromm quien enumera las características del amor así. El amor se tiene un carácter activo, el amor da y además tiene cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento por la otra persona con la que además, experimentamos afectos intensos.

El estudio de las vinculaciones afectivas entre los seres humanos tiene contenidos en todos los niveles en los que los otros holones sexuales se manifiestan. Las bases biológicas de estos fenómenos empiezan a identificarse, cuando menos en lo que se refiere a algunas formas de vinculación afectiva como el amor romántico, el enamoramiento y posiblemente la matriz del vínculo materno-infantil.

La experiencia subjetiva del amor y los patrones de vinculación (llamado por algunos autores patrones de apego), constituyen temas centrales en la psicología. El establecimiento de la pareja humana, su formación, ciclo y disolución así como la institucionalización de los vínculos afectivos a través del divorcio y otras formas de terminación de vínculo, así como la regulación institucional y legal de estos procesos, se estudian por métodos de la psicología social, la sociología y la antropología finalmente, muchos de los fenómenos demográficos como las migraciones y los patrones de formación de uniones, están relacionados en alguna medida con los fenómenos de la vinculación humana.

CAPÍTULO 3

PROBLEMAS SEXUALES

3.1 Embarazos adolescentes

Hasta el primer tercio de este siglo, puede decirse que existía en nuestra sociedad un cierto equilibrio entre la natalidad y mortalidad, que daba por resultado un equilibrio moderado de la población en un territorio escasamente poblado.

Analizando el fenómeno desde este punto de vista familiar, el no limitar la fecundidad resultaba funcional, ya que, por una parte, un alto porcentaje de los hijos morían sin alcanzar la edad adulta y, por otra las labores agrícolas que ocupaban a la gran mayoría de la población y se realizaban generalmente en forma familiar, requerían gran cantidad de brazos.

A partir de 1940 la situación descrita cambia en forma drástica: la tasa de mortalidad baja a tal grado que la población empieza a duplicarse cada veinte años aproximadamente ya que la tasa de natalidad se mantuvo alta y constante hasta fechas recientes.

El gran problema del gran número de hijos no deseados o no planeados que nacen cada año en México tienen sus raíces en los profundos cambios socioculturales que experimenta el país, estas condiciones socioculturales están acompañadas en nuestro país por desfasamiento estructural, tales como la ignorancia de las técnicas modernas para prevenir el embarazo, la insuficiencia de servicios de planificación familiar, la persistencia de creencias opuestas a la anticoncepción y, también la irresponsabilidad de muchas parejas que no manejan racional y deliberadamente lo referente a la procreación.

No cabe duda que nuestra sociedad confiere un gran valor a la vida humana y a cada persona en particular; pero el mismo respeto que merece la persona debe llevar a la familia y a la propia sociedad a garantizar a cada niño que nace su

alimentación suficiente, cuidados en cuanto a su salud, desarrollo y educación y preparación adecuadas, para integrarse de manera productiva en la sociedad.

Si nuestra población siguiera creciendo al ritmo actual se dificultaría todavía más la provisión de empleos y de servicios educativos de salud, de vivienda e incluso de alimentos.

De la misma manera, en el ámbito familiar, la presencia de un número de hijos más elevados de los que la pareja puede alimentar, atender y educar redundan un perjuicio de los hijos cuyo nacimiento no se deseaba y también de los anteriores.

De esas consideraciones se deduce que el alto número de nacimientos, no planeados o no deseados, que ocurre actualmente en el país es un grave problema social a cuya solución deben contribuir toda una serie de medidas, entre ellas la difusión de la educación sexual.

La familia cumple en la sociedad la función importantísima de proveer las necesidades personales de sus miembros: alimentación, cuidado personal de la salud, apoyo afectivo, cuidados higiénicos y lo más importante, crianza y educación de los nuevos miembros de la sociedad.

Para poder cumplir adecuadamente esa función se hace necesaria, aunque no baste por sí sola, la planeación de la familia, que consiste en prever y buscar los medios más adecuados para que todos sus miembros tengan alimentación, salud, vivienda, educación, recreación y, en general, oportunidades de desarrollo personal. En ese proceso de búsqueda del bienestar familiar un aspecto muy importante es la planeación del número de hijos que se desea tener y la elección del momento oportuno para su nacimiento.

El tema del embarazo juvenil es de suma importancia ya que en la actualidad ocurre con mucha frecuencia entre las jóvenes menores de veinte años. El

embarazo de las jóvenes deseado o no deseado, tiene implicaciones de salud, psicológicas, sociales y económicas que las afectan, al igual que a su pareja y a la niña o niño por nacer con costos personales, familiares y sociales muy altos. De ahí la importancia de brindarles tanto a la mujeres como a los varones jóvenes, amplia información acerca de lo que implica ser madre y padre.

Cada año, en el mundo entero, 14 millones de jóvenes entre los 15 y 20 años de edad dan a luz. Un alto porcentaje de esos nacimientos no fue planificado ni deseado.

En México, al año nacen más de 450 000 infantes de madres no mayores de 20 años; esta cifra representa 16% del total de nacimientos en el país. Para el caso del Distrito Federal en 1995, de un total de 196, 252 infantes nacidos vivos, 25,973 (13.23%) correspondieron a mujeres no mayores de veinte años.

Al tener una relación sexual, las mujeres pueden quedar embarazadas a partir de su primera menstruación o menarca. Información disponible indica que en la Ciudad de México, la edad promedio a la cual las mujeres tienen la menarca es 12.4 años y la edad promedio de su primera relación sexual, a los 17 años. Por su parte los varones inician su vida sexual alrededor de los 16 años.

Las jóvenes que se enfrentan a un embarazo no planeado suelen ser presas de un cúmulo de emociones relacionadas con diversos miedos: a la soledad, a no ser queridas, a las responsabilidades económicas y sociales que entraña el ser madre, al rechazo del padre, de la madre, de los amigos y amigas, de la comunidad escolar y, en general al enfrentamiento con la autoridad. Pese a todo, el embarazo a temprana edad, aun si es involuntario es visto por algunos jóvenes como una posibilidad de independizarse de su familia y de elevar su status frente a las mujeres mayores de su círculo familiar. La ambivalencia afectiva esta todo el tiempo activa pues es innegable que en esa etapa cualquier mujer requiere mayores cuidados afectivos y físicos, sin contar con que dar a luz y criar a una hija

o hijo las enfrentará a responsabilidades para las cuales las jóvenes aun no hay tenido tiempo para prepararse.

Así pues, el embarazo juvenil no resulta ajeno a la necesidad de afirmarse como mujer en diferentes planos: biológico, psicológico y social. Tradicionalmente, la función social de las mujeres ha estado estrechamente ligada a su función reproductora, de tal modo que ser mujer y ser madre ha sido un binomio inseparable. Así, históricamente la sexualidad femenina ha sido determinada a partir de la función de procrear. De esta manera, la maternidad, que aparece como expresión del ejercicio de su sexualidad, es una vía que permite a la mujer insertarse sexualmente como adulta.

Existen diversos problemas médicos que pueden enfrentar las mujeres si se embarazan antes de los 15 años. Debido a que los órganos reproductivos de las mujeres menores de 15 años no han alcanzado aun su pleno desarrollo y madurez, el embarazo en esta etapa implica altos riesgos tanto para la madre como para la cría durante el mismo proceso de gestación y al nacimiento, ya que es grande la posibilidad de un aborto espontáneo y de un parto prematuro con riesgo para la vida de ambos. También es frecuente que el trabajo de parto se complique y sea demasiado largo lo que entraña sufrimiento para la criatura en proceso de nacer.

Otra complicaciones frecuentes para las parturientas jóvenes son: la toxemia, la cual consiste en trastornos del metabolismo por el aumento de toxinas en la sangre y elevación de la presión arterial, así como la eclampsia, afección caracterizada por una serie de convulsiones seguidas por un estado de coma, que puede afectar seriamente la salud del bebé y producir la muerte de la madre. La muerte materna por complicaciones durante el embarazo y el parto es mayor que la media para mujeres menores de 20 años.

Entre la hijas e hijos de madres jóvenes, los niveles de morbilidad y mortalidad son más elevados además de que, en general, nacen con bajo peso y talla reducida, y se incrementa el riesgo de nacer con un coeficiente intelectual inferior al normal, ya sea por malas condiciones nutricionales que caracteriza a muchas de las jóvenes madres (quienes suelen pertenecer a los sectores más empobrecidos), por malformaciones asociadas a la inmadurez biológica, de su joven madre o por dificultades durante el parto.

Entre las (os) primogénitas (os) de madres menores de 20 años 6.2% fallecen durante el primer año de vida, mientras que entre las (os) primogénitas (os) de madres mayores de 20 años, la mortalidad es de sólo 2.9%⁴⁴.

La relación entre embarazo juvenil y escolaridad, según las investigaciones sociodemográficas el sector donde predomina la maternidad temprana es el de mujeres sin escolaridad (60%). Así mismo, los resultados de estudio psicosociales reportan que es menor la escolaridad de los padres de jóvenes embarazadas que la de los padres de jóvenes que no se embarazan. Además, la mayoría de las jóvenes embarazadas abandona la escuela y tiene bajas calificaciones antes de embarazarse por lo que encuentra en la maternidad una mejor opción de vida que la de continuar con fracasos escolares⁴⁵. Se observa que las jóvenes que se embarazan en realidad tienen muy escasas oportunidades educativas. Aquellas pocas que permanecen en la escuela generalmente la abandonan algunos meses después.

La relación entre embarazo juvenil y pobreza, la falta de oportunidades para las jóvenes con escaso nivel de escolaridad que se embarazan las coloca en condiciones de mayor vulnerabilidad social y económica.

⁴⁴ WELTI, Carlos. Implicaciones del Inicio Temprano de la Maternidad, en Demos carta Demográfica sobre México, IISUNAM, México, 1995, p. 35.

⁴⁵ RODRÍGUEZ, Gabriela y J. A. Aguilar Gil. Hablemos de Sexualidad con la Gente Joven, MEXFAM-Gente Joven, México, 1998, p. 19.

Como se ve, el embarazo juvenil es tanto una consecuencia de la pobreza como un factor que la acentúa⁴⁶. La experiencia demuestra que la pobreza de una generación puede propiciar la pobreza de la generación siguiente así mismo, el embarazo antes de los 20 años en una generación parece condicionar, en buena medida, la edad del embarazo para la siguiente generación. Diversas investigaciones han puesto de manifiesto que las mujeres que fueron madres menores de 20 años, con frecuencia, son hijas de mujeres que también tuvieron hijas (os) a esa edad.

Los varones jóvenes enfrentan los embarazos de su pareja, desgraciadamente existen muy pocos estudios sobre el comportamiento y las características de los varones jóvenes que embarazan a su pareja. Sin embargo, en un estudio con jóvenes latinoamericanos, en que se les preguntó: "¿cómo reaccionarías frente al embarazo de tu pareja?", la mayoría de los entrevistados contestó que respondería ante ella y ante la hija o hijo. Muchos expresaron su deseo de ocuparse de su hija o hijo a pesar de que no pudiera convivir con su compañera.

En un estudio realizado en México⁴⁷ se encontró que un 90% de los jóvenes padres vivían con su pareja durante el nacimiento de la hija o el hijo y el 75% los seguían haciendo hasta 4 años después; sin embargo muchos de los padres adultos que tuvieron hijas (os) en su juventud nunca vivieron con ellas (os) y han dejado de mantenerlas (os).

La paternidad depende de que el joven padre lo asuma y de su posibilidad de responsabilizarse de la crianza. Ya que si la asume, generalmente lo hará a costa de su permanencia en la escuela fin de conseguir un empleo que le permita hacer frente a las necesidades económicas de la familia. Una vez que estos jóvenes han

⁴⁶ ALATORRE RICO, j y Lucille Atkin. El Embarazo Adolescente y la Pobreza, en Mujeres Pobres, Salud y Trabajo, GIMTRAP, México 1998, p. 25.

⁴⁷ ALATORRE, et.al. Citado por Brenno de Keijzer. Paternidad y Transición de Género, en Familias y Relaciones de Género, México 1998, p. 49.

desertado de la escuela, es poco probable que retome el estudio, lo cual limita sus oportunidades para capacitarse y acceder a mejores niveles de empleo y vida.

Con frecuencia alguna de las familias de los jóvenes decide apoyar a la nueva familia aunque no cuente con recursos económicos suficientes. Esta ayuda representará una carga afectiva, económica y social para esa familia y será causa de actitudes hostiles hacia la o él joven ajena al núcleo original. Sin lugar a dudas, la familia vivirá esta nueva presencia como causa de la frustración a la esperanza fincada en la hija o hijo. Las humillaciones y malos tratos se harán sentir con el consecuente sufrimiento y degradación del destinatario de estas agresiones y, poco después, de la propia pareja. Se comprende fácilmente que esta dinámica entraña situaciones y condiciones de violencia familiar, de las cuales no saldrá ileso la dignidad de ninguno de sus miembros.

Hemos hablado de que el embarazo inesperado de una joven entraña riesgos importantes tanto en su vida, en su salud, como en la de su hija (o), además de su propio desarrollo intelectual, emocional y social, así como la organización de la vida familiar. Hemos visto también como los varones que deciden asumir su responsabilidad de su pareja y de su hija (o), se enfrentan a mayores presiones a fin de hacer frente a las necesidades de la nueva familia y, con ello, a renunciar a las oportunidades de mejorar su preparación, su ingreso y su nivel de vida.

Ahora bien, si las y los jóvenes aspiran a una vida digna, han de poder responder a las enormes demandas y exigencias de la vida en sociedad en el México actual. Para ello, cada día es más imperioso que las y los jóvenes desarrollen al máximo no sólo sus capacidades, sino incluso que desarrollen cada vez más habilidades que les permitan responder a las cambiantes necesidades de un mercado laboral crecientemente tecnificado en grados progresivamente más sofisticados. Las y los jóvenes que no logren desarrollar estas habilidades durante su juventud, difícilmente hallarán más adelante una oportunidad para hacerlo.

La falta de prevención es un rasgo cultural que nos ha impedido anticipar acontecimientos y mantener la salud sexual y reproductiva. Entre las diversas causas de embarazos no planeados, se han señalado:

1.- La falta de información suficiente y accesible sobre la vida sexual y los métodos anticonceptivos

2.- La no previsión de las relaciones sexuales

3.- La creencia de que usar el condón hace sentir a las mujeres menos femeninas y a los hombres menos viriles⁴⁸; sin embargo debe existir familiaridad con el condón para evitar otro tipo de desenlaces

4.- Que los jóvenes sienten vergüenza de hablar sobre el asunto o no tienen la confianza ni el dinero para ir a comprar un condón y,

5.- Que uno o los dos miembros de la pareja carecen de habilidad para negociar o exigir la utilización de un método anticonceptivo por el temor de que el otro piense que ha tenido relaciones sexuales anteriores o que dude de la salud de su compañera o su compañero. Independientemente de la causa particular en cada caso, debe quedar claro que tanto la joven como el joven tienen la responsabilidad de prevenir un embarazo, por lo que es necesario que ambos estén informados y aprendan a negociar para decidir conjuntamente cuando y en que condiciones tendrán las relaciones sexuales y el método anticonceptivo que más les conviene utilizar. Es deseable que toda persona logre alcanzar este nivel de compromiso con el bienestar y seguridad de su compañera o compañero.

⁴⁸ RODRÍGUEZ, Gabriela. Mitos y Dilemas de los Jóvenes en Tiempos del SIDA, en Bronfman, et.al, SIDA en México, Migración y Adolescencia y Género, México 1995, p. 57.

3.1.1 Artículo 67° de la Ley General de Salud

La planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Así mismo, para disminuir el riesgo reproductivo, **se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35**, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.

Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos con pleno respeto a su dignidad.

Quienes practiquen esterilización sin la voluntad del paciente o ejerzan presión para que este la admita serán sancionados conforme a las disposiciones de esta ley independientemente de la responsabilidad penal en que incurran.

El artículo 67° de la Ley General de Salud, hace mención explícita de que los embarazos en jóvenes menores de 20 años puede traer consecuencias graves por lo que es necesario informarlo.

3.1.2 Los embarazos en adolescentes según la Organización Mundial de la Salud

El embarazo no deseado es el embarazo que las mujeres o niñas embarazadas deciden libremente y por sí mismas que no es deseado.

De hecho, en países en desarrollo, según la Organización Mundial de la Salud, el 17% de las mujeres casadas entre los 15 y los 19 años utiliza algún método

anticonceptivo. En cuanto a las cifras referentes a abortos en Latinoamérica, se estima que el 10% del total de abortos se realizan en jóvenes de 15 a 19 años de edad. En algunos países, el 60% de las mujeres hospitalizadas por complicaciones debidas al aborto son adolescentes.

La maternidad o paternidad a temprana edad reduce las oportunidades económicas para los y las jóvenes. Los jóvenes menores de 19 años que son padres tienen menos posibilidades de graduarse en la escuela y tienen menos oportunidades de empleo que los varones que esperan hasta los 24 años.

Según investigaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, para muchas jóvenes el embarazo en la adolescencia tiene como resultado el fin de su educación y pocas perspectivas de empleo.

En algunos países, las niñas embarazadas son expulsadas de la escuela; en otros, las madres adolescentes solteras sufren castigos del orden social y legal.

Según el estudio realizado por el Instituto Alan Guttmacher "Clandestine Abortion: A Reality in Latin America", el uso de métodos anticonceptivos reversibles y la decisión de esterilizarse, son los dos métodos principales que utilizan las mujeres latinoamericanas para evitar un embarazo no planeado. Pero, estas estrategias preventivas son difíciles de adoptar para muchas mujeres, debido a que entre el 20 y el 35% del total de mujeres, entre 15 y 44 años, cuentan con muy poca o ninguna protección para evitar un embarazo no planeado.

El costo económico que implica para la sociedad el tratar a mujeres hospitalizadas por abortos en malas condiciones es considerable.

Si el deseo de formar familias más pequeñas continúa en América Latina, es

probable que incrementen los índices de aborto. Por lo tanto, la legalidad del aborto y las relaciones entre un aborto practicado en malas condiciones y la mortalidad materna, y entre un aborto practicado en malas condiciones, la salud y dignidad de la mujer, continuarán siendo tópicos que cada país de la región tendrá que examinar y resolver. Reporta la Organización de las Naciones Unidas que en América Latina la mitad de los adolescentes son sexualmente activos. En América Latina y el Caribe la mitad de los adolescentes de menos de 17 años son sexualmente activos y como consecuencia de ello, entre 35 por ciento y 52 por ciento de las jóvenes tienen embarazos no planeados, según estadísticas del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Además, entre 21 por ciento y 30 por ciento de los embarazos en México, Colombia, Brasil, República Dominicana, Chile y Perú terminan en aborto.

Ante este panorama especialistas que participaron en el seminario de "Anticoncepción para medios de comunicación de América Latina" destacaron la necesidad de que los medios de comunicación, sobre todo la televisión, informen abiertamente a la población infantil y juvenil sobre temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, a fin de que la audiencia actúe de manera responsable.

En el seminario organizado por el Centro Latinoamericano de Salud y Mujer (CELSAM) y el canal de televisión Discovery Health, los expertos coincidieron en que la desinformación ha generado la reaparición de enfermedades que parecían controladas como la sífilis. Datos de la Oficina de Referente de la Población, con sede en Estados Unidos, dicen que en la región hay 155 millones de jóvenes y se espera que para el año 2025 esa cifra llegue a 163 millones.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que 80 por ciento de los jóvenes vive en áreas urbanas y 65 por ciento en la pobreza.

Sobre la situación de los jóvenes en relación con la sexualidad se sabe que la edad promedio de iniciación sexual de las mujeres es de 15 y 16 años en la mayoría de los países de la región, señala CELSAM.

Entre 53 por ciento y 71 por ciento de las mujeres de la región han tenido relaciones sexuales antes de los 20 años y en los varones la edad promedio es de aproximadamente 14 o 15 años.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) agrega que en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, entre 15 por ciento y 25 por ciento de los nacimientos provienen de madres adolescentes, pero el embarazo a temprana edad es una de las principales causas de muerte en esta etapa de la vida.

De acuerdo con CELSAM, las adolescentes que se embarazan no visualizan los daños que esto podría causar en su salud, pues les preocupa más el aspecto económico o la posible falta de apoyo. En tanto, Daniel Epstein, oficial de Información Pública de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), consideró que los adolescentes no ven los programas educativos de la televisión sino los musicales y de entretenimiento, como las telenovelas.

3.2 Infecciones de transmisión sexual

Además del embarazo, el contagio de infecciones de transmisión sexual, es un riesgo siempre presente asociado a las prácticas sexuales desprotegidas. De ahí la importancia de la información que a continuación se presenta con propósito de que las y los jóvenes puedan adoptar medidas eficaces y oportunas.

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son un grupo de infecciones infecciosas que se contagian principalmente a través de relaciones sexuales

desprotegidas con una persona infectada. Por lo general, el contagio se da a través del intercambio de fluidos corporales durante las relaciones sexuales vaginales, orales o anales.

Las infecciones de transmisión sexual más comunes en México son: sífilis, gonorrea, VIH/SIDA, chancro, linfogranuloma venéreo, tricomoniasis urogenital y granuloma inguinal. Con excepción del SIDA, actualmente son curables en su mayoría si se detectan a tiempo.

Las manifestaciones de las infecciones de transmisión sexual suelen ser dolorosas, aunque algunas pueden pasar desapercibidas, sobre todo en las mujeres. Si las personas no se atienden oportunamente, pueden tener daños irreversibles tales como esterilidad, aborto en el caso de las mujeres embarazadas o secuelas en el bebé como la ceguera.

Pese a que las manifestaciones de las infecciones de transmisión sexual son muy variadas y se manifiestan de manera diferente en mujeres y hombres, algunos síntomas generales pueden alertarnos sobre su presencia, y así poder detectarlas a tiempo para su tratamiento.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS)

Infección	Quien la padece	Cómo se adquiere	Síntomas
Sífilis	Hombres y mujeres	Por relaciones sexuales	Aparece una herida en el pene, la vulva, el cuello de la matriz, la boca o el ano. Generalmente no produce molestias; pero pueden pasar muchos años y aparecer síntomas con fiebre, dolor de huesos articulaciones y músculos.

Gonorrea	Hombres y mujeres	Por relaciones sexuales	<p>En el hombre es más evidente que en la mujer. Inicia con una secreción amarillenta, dolor y ardor al orinar.</p> <p>En la mujer presenta un flujo blanco amarillento abundante con dolor y ardor al orinar.</p>
Chancro Blando	Hombres y mujeres	Por relaciones sexuales	<p>Aparecen úlceras semejantes a una roncha infectada en los órganos sexuales. La herida es muy dolorosa, se presenta inflamación de ganglios inguinales.</p>

Linfogranuloma Venéreo	Hombres y mujeres	Por relaciones sexuales	Se presenta inflamación en los ganglios de la ingle, dolor, enrojecimiento y aumento de la temperatura de la zona afectada.
Tricomoniiasis	Hombres y mujeres	En contacto con excusados, toallas o ropa húmeda, o por contacto directo con líquidos del cuerpo.	En la mujer aparece un flujo amarillento abundante con mal olor y produce comezón. En el hombre no se parecen síntomas pero pueden presentar inflamación de la uretra.
Moniliasis Vaginal	Mujeres	Por relaciones sexuales o por un estado inmunológico deficiente (Hongo oportunista)	Comezón en la vulva, flujo blanco, dolor al orinar y durante las relaciones sexuales.

Herpes Genital	Hombres y mujeres	Por relaciones sexuales	<p>Se presenta como una sensación de comezón y ardor en cualquier parte del cuerpo y después aparecen pequeñas ampollas. Las ámpulas son muy dolorosas y se presenta malestar generalizado del cuerpo y fiebre.</p> <p>En la mujer aparecen lesiones en la vulva y periné y en el hombre, en el pene, escroto o ano.</p>
Hepatitis B	Hombres y mujeres	Por relaciones sexuales, transfusiones de sangre, intercambio de jeringas, de la madre al feto	<p>Se presenta con vómito, cansancio, depresión, color amarillento en la piel y ojos, la orina se pone muy oscura y el excremento más claro</p>
Pediculosis	Hombres y mujeres	Por relaciones sexuales contacto con cama, ropa, baños y toallas.	<p>Aparece un piojo blanco en el vello vaginal o axilas y es producido por falta de higiene. Produce mucha comezón.</p>

<p>Granuloma Inguinal</p>	<p>Hombres y mujeres</p>	<p>Se puede producir por contacto directo y no se contagia fácilmente.</p>	<p>Aparece un barro doloroso que se ulcera, se infecta con pus y tiene mal olor. La zona afectada es el pene, ano, labios vulvares, inflamación de los ganglios de la ingle, fiebre y cansancio.</p>
<p>Condiloma O Verruga Venérea</p>	<p>Hombres y mujeres</p>	<p>Por relaciones sexuales</p>	<p>Aparecen verrugas en forma de coliflor, no causan ardor, dolor o comezón. En la mujer aparece en la vulva y en el hombre en la cabeza del pene o en el ano. Si estas lesiones no se atienden puede degenerar en cáncer de útero.</p>

<p>Cáncer de Útero (VPH: Virus del Papiloma Humano)</p>	<p>Mujeres</p>	<p>Por relaciones sexuales</p>	<p>Es ocasionado por el Virus del Papiloma Humano que progresivamente puede degenerar en cáncer Cérvico-uterino. No todas las lesiones son malignas como las displasias, que son lesiones de alerta que si son detectadas a tiempo son curables. La citología vaginal y la colposcopia son técnicas de diagnóstico que facilitan su identificación.</p> <p>Entre los síntomas más comunes al ratificarse el cáncer Cérvico-uterino se encuentran: dolor durante las relaciones sexuales, sangrado abundante durante la menstruación o después de las relaciones sexuales, verrugas o crestas en la vulva, vagina, cerviz o ano, aumenta los días de sangrado menstrual.</p>
---	----------------	--------------------------------	---

SÍNTOMAS INDICATIVOS DE ITS

Mujeres	Hombres
Dolor, ardor, comezón e inflamación en/o alrededor de los genitales.	Dolor, ardor, comezón e inflamación en/o alrededor de los genitales.
Ulceras ronchas o ampollas en/o alrededor de los genitales, boca o ano.	Ulceras, ronchas o ampollas en/ alrededor de los genitales, boca o ano.
Ardor y dolor al orinar.	Ardor y dolor al orinar.
Orinar continuamente.	Orinar continuamente.
Inflamación de los ganglios inguinales.	Inflamación de ganglios inguinales.
Secreción maloliente a través de la vagina.	Secreción maloliente a través del pene.
Verrugas en los genitales o recto.	Verrugas en los genitales o recto.
Dolor abdominal bajo.	Cambios en el color de la orina.
Dolor intenso en la vagina durante las relaciones sexuales.	
Cambios en el color de la orina.	

3.3 VIH/SIDA

El SIDA o Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida puede entenderse como:

Síndrome: Conjunto de Signos y Síntomas de varios padecimientos que caracterizan a una enfermedad.

Signos: Son las manifestaciones que el médico descubre en la exploración física.

Síntomas: Son las manifestaciones que el paciente refiere al médico como molestias. Cualquier evidencia funcional o de la condición de una persona.

Inmunodeficiencia: Debilitamiento del Sistema Inmunológico que es el que se encarga de la defensa del organismo.

Adquirida: Que se contrae, no es hereditaria ni congénita.

Esta enfermedad es causada por un virus llamado Virus de Inmunodeficiencia Humana, que se identifica como VIH, aunque a nivel internacional se le abrevie como HIV (Human Inmunodeficiencia Virus). Existe una diferencia entre VIH y SIDA. Al hablar de VIH nos referimos al Virus de Inmunodeficiencia Humana, es decir a un virus que entra al cuerpo y lo enferma. El SIDA, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, es la enfermedad provocada por este virus. Tienen una relación estrecha ya que cuando el virus entra al cuerpo desencadena con el tiempo la enfermedad.

Cuando se dice que una persona es VIH, es por que tiene al Virus de Inmunodeficiencia Humana en su organismo, pero aún no ha desarrollado la enfermedad, es decir no tiene síntomas y presenta una calidad de vida normal. SIDA se llama a la última etapa de la enfermedad, es decir cuando una persona presenta un conjunto de signos y síntomas que lo llevarán a la muerte.

3.3.1 Desarrollo de la enfermedad

Periodo Ventana. Es el tiempo que transcurre desde que el virus entra al cuerpo, hasta la aparición de anticuerpos detectables por las pruebas. En virtud de que las pruebas detectan los anticuerpos, sería completamente inútil practicar la prueba antes de que se cumpla el plazo. Estos tres meses de espera son un requisito indispensable para tener seguridad en el resultado de la prueba de detección. Durante este periodo es necesario NO tener relaciones sexuales o Utilizar condón en ellas.

I. Infección Aguda. Esta no necesariamente la vive toda persona cuando se infecta. En realidad sólo se presenta en el 40% de los casos. Son los diversos síntomas de una infección inespecífica que puede durar de 7 a 8 días. Tales

síntomas podrían parecerse a una fuerte gripa o a la tifoidea, generalmente hay fiebre. Sólo al 1% de las personas que se infectan les da lo que se conoce como Síndrome de Guillam Barré, que son trastornos severos de las funciones hepáticas y requiere hospitalización.

II. Seropositivo Asintomático. "Seropositivo" es aquella persona que presente dos resultados de pruebas de tamizaje de anticuerpos positivos y prueba suplementaria positiva, incluyendo pacientes asintomáticos que nieguen factores de riesgo." (Norma oficial mexicana p.22) Es decir que después del período ventana se le ha practicado al individuo una prueba de detección que nos indicó que en el Suero de la Sangre se encontró una reacción positiva de anticuerpos contra el virus. El individuo no presenta ningún síntoma. Tiene una calidad de vida normal.

III. Linfadenopatía generalizada. Inflamación de los ganglios linfáticos en dos o más regiones del cuerpo. Cuello, nuca y axila. Estos se inflaman debido a la reacción del cuerpo hacia el VIH y otros agentes.

Esta comprobado que una persona puede durar en estas etapas de 8 a 15 años sin tomar ningún tratamiento y se cree que con tratamientos oportunos llegará a vivir hasta treinta años. Esto si tiene una buena calidad de vida en cuanto a nutrición, estado emocional y no realice actividades inmunosupresoras como beber alcohol, utilizar drogas, etc.

IV. SIDA. Esta es la etapa terminal de todo el proceso. Tiene diversas características que se pueden dividir en cuatro:

3.3.2 Transmisión

Fluidos capaces de transmitir el virus:

1.- Sangre

- 2.- Semen
- 3.- Líquido Preeyaculatorio
- 4.- Fluidos Vaginales
- 5.- Leche Materna.

Se ha encontrado al virus en otros fluidos de desecho como lo es orina, sudor, lágrimas y saliva pero no en cantidades suficientes para infectar.

El Virus de Inmunodeficiencia Humana no puede vivir fuera de una célula humana específica (CD4). Muere a una temperatura de 40 grados. Tarda en morir lo que el fluido en secarse. El fluido capaz de infectar es aquel en una cantidad suficiente que podemos ver a simple vista.

Vía de entrada al organismo:

El virus no puede penetrar la piel sana. Para lograr entrar debe ser vía piel lastimada o con una herida abierta. También puede penetrar por mucosa. (Ojos, boca, vagina, uretra y ano), porque la mucosa todo lo lleva directamente a torrente sanguíneo.

a) Transmisión sanguínea

A través de transfusiones de sangre contaminada y sus componentes, trasplantes de órganos o tejidos contaminados; uso de jeringas u objetos punzo cortantes contaminados.

b) Transfusiones sanguíneas

En México se hizo la legislación de la Sangre a partir de 1986. Ahora se le hace a cada donador la prueba para detectar anticuerpos contra el VIH, Hepatitis B, e Infecciones de Transmisión Sexual.

c) Compartir jeringas

En México no es tan frecuente. El problema es que la jeringa es hueca y guarda la sangre fresca y por tanto el VIH vive por más tiempo.

Explicar la dinámica en Drogadicción intravenosa.

d) Transmisión perinatal o vertical

Sólo mencionar que:

*No siempre se infecta el bebé

*Depende de los anticuerpos

*El bebé nace con los anticuerpos de la mamá y si ésta está infectada la prueba que le hacen al bebé saldrá positiva, pero eso no quiere decir que él está infectado. Hasta el año y medio es cuando el bebé genera sus propios anticuerpos.

3.4 Estadísticas de embarazos adolescentes

a) Cada año 15 millones de adolescentes dan a luz en el mundo,⁴⁹ lo cual representa poco más del 10% del total de nacimientos.⁵⁰

b) El 80% de los nacimientos de madres adolescentes tienen lugar en los países en desarrollo.⁵¹

⁴⁹ DRYFOOS J., "Adolescent fertility: a valid World population concern?", resumen tomado de Popline, Base de datos en CD-ROM, Johns Hopkins University, Baltimore, 1997.

⁵⁰ The Alan Guttmacher Institute, "Risks and Realities of Early Childbearing Worldwide, en Issues in Brief, The Alan Guttmacher Institute, Nueva York, 1996, p. 79.

⁵¹ DRYFOOS J., op. cit, p. 89.

c) Hay una gran variación en las tasas de fertilidad de los adolescentes entre los diferentes países dependiendo de su grado de desarrollo y del promedio de edad al matrimonio. Por ejemplo, en Japón la tasa de fertilidad en mujeres entre los 15 y 19 años es de 4/1000,⁵² en México es de 82/1000 y en Mauritania es de 300/1000.⁵³

d) Se sabe que el embarazo adolescente es un fenómeno relativamente frecuente en México. Los datos más recientes indican que cada año se embarazan 500,000 adolescentes, que representan el 25% del total de embarazos que se registran en el país.

e) Del total anterior, 390,000 embarazos llegan a término, lo que significa que 17% de los alumbramientos que tienen lugar en México son de mujeres menores de 19 años.

⁵² MONDRAGÓN Frago, et al, La Fecundidad en la Adolescencia, en Popline, op. cit., p. 69.

⁵³ MONDRAGÓN Frago, et al, op. cit., p. 73.

3.5 Estadísticas de infecciones de transmisión sexual⁵⁴

Entidad	Gonorrea	Tasa	Sifilis adquirida	Tasa	Sifilis congénita	Tasa	Herpes Genital	Tasa	Linfogranuloma Venéreo	Tasa	Chancro Blando	Tasa	Virus de Papiloma	Tasa
Aguascalientes	2	02	3	03	0	00	24	23	0	00	2	02	23	22
Baja California	38	15	52	21	6	02	89	36	3	01	7	03	309	123
Baja California Sur	23	55	6	14	1	02	26	62	8	19	3	07	68	159
Campeche	9	12	35	48	2	03	20	27	0	00	2	03	39	53
Colima	3	05	11	19	0	00	16	32	2	04	2	04	21	37
Chapas	105	25	71	17	1	00	303	73	11	03	52	12	200	48
Chihuahua	42	13	71	22	14	04	107	34	4	01	5	02	154	49
Distrito Federal	31	03	24	03	0	00	150	17	8	01	6	01	830	94
Durango	5	03	6	04	0	00	45	29	2	01	7	04	30	19
Guanajuato	6	02	10	02	0	00	56	11	5	01	4	01	53	10
Guerrero	70	21	33	10	0	00	168	51	5	02	18	06	331	101
Hidalgo	10	04	29	12	1	00	47	20	4	02	11	05	163	69
Jalisco	59	09	18	03	1	00	269	40	11	02	26	04	942	141
México	8	01	15	01	4	00	158	12	6	00	8	01	249	18
Michoacán	26	06	21	05	3	01	132	30	0	00	8	02	119	27
Morelos	6	05	17	10	2	01	92	56	2	01	8	05	28	17
Nayarit	42	43	117	119	1	01	108	110	5	05	14	14	230	735
Nuevo León	31	08	45	11	1	00	230	58	3	01	5	01	104	26
Oaxaca	59	16	10	03	0	00	166	45	6	02	21	06	485	132
Puebla	36	07	12	02	0	00	155	29	4	01	31	08	80	15
Querétaro	3	02	4	03	0	00	25	17	0	00	3	02	16	11
Quintana Roo	19	22	17	20	0	00	98	113	1	01	0	00	261	302
San Luis Potosí	33	13	15	06	4	02	54	22	0	00	25	10	127	51

⁵⁴ Fuente: Dirección General de Epidemiología (DGE). Boletín Epidemiológico Semanal 28/2002 (del 7 al 13 de julio del 2002). Cifras de notificación semanal hasta la semana 26/2002 (del 23 al 29 de junio del 2002).

Sinaloa	64	25	35	14	0	00	111	44	7	03	7	03	346	138
Sonora	38	16	14	06	0	00	94	41	3	01	9	04	74	32
Tabasco	14	07	29	14	1	00	150	75	26	13	14	07	86	43
Tamaulipas	131	46	125	44	0	00	162	57	32	11	10	04	133	47
Tlaxcala	13	13	7	07	0	00	54	53	0	00	2	02	21	20
Veracruz	55	08	42	06	3	00	262	36	2	00	34	05	601	83
Yucatán	15	09	44	26	0	00	53	31	0	00	3	02	49	26
Zacatecas	38	26	10	07	0	00	55	37	16	11	24	16	355	239
Nacional	1,067	11	966	09	45	00	3,543	35	177	02	375	04	6,565	64

(*) Tasa por 100,000 habitantes.

3.6 Estadísticas de VIH/ SIDA en jóvenes

Información al 2do. trimestre del 2002

Grupos de edad	En el trimestre			En el año		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Menores de 15 años	0.4	0	0.3	3.5	3.5	0.8
De 15 a 44 años	83.1	71.4	81.2	83.1	72.4	81.4
De 45 y más años	16.5	28.6	18.5	16.6	24.1	17.8
Edad ignorada	0	0	0	0	0	0
Total	100	100	100	103.2	100	100

**Casos de SIDA Notificados y Diagnosticados por año
al 2do Trimestre del 2002**

Año	Notificados*		Diagnosticados	
	En el año	Acumulados	En el año	Acumulados
1981	N/D	N/D	N/D	N/D
1982	N/D	N/D	N/D	N/D
1983	6	6	60	60
1984	6	12	198	258
1985	29	41	349	607
1986	246	287	673	1,280
1987	518	805	1,485	2,765
1988	905	1,710	2,069	4,834
1989	1,605	3,315	2,661	7,495
1990	2,587	5,902	3,517	11,012
1991	3,155	9,057	3,625	14,637
1992	3,210	12,267	3,988	18,625
1993	5,058	17,325	3,950	22,575
1994	4,111	21,436	4,129	26,704
1995	4,310	25,746	4,268	30,972
1996	4,216	29,962	4,437	35,409
1997	3,670	33,632	4,323	39,732
1998	4,758	38,390	4,304	44,036
1999	4,372	42,762	5,005	49,041
2000	4,855	47,617	3,257	52,298
2001	4,297	51,914	1,786	54,084
2002		51,914	365	54,449
TOTAL	51,914	51,914	54,449	54,449

**DISTRIBUCIÓN DE PORCENTUAL DE LOS CASOS DE SIDA
SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA Y FACTOR DE RIESGO**

Entidad Federativa	Homo-sexual		Bisexual		Hetero-sexual		Transfusión Sanguínea		Hemofílico		Donador		Drogas I.V.		Exp. Ocup		Perinatal/Drogas		Homo Total			
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	% Nac		
Aguascalientes	44	28.21	38	24.36	56	35.90	10	6.41	1	0.64	3	1.92	1	0.64	0	0.00	2	1.28	1	0.64	156	0.53
Baja California	260	31.94	178	21.87	197	24.20	70	8.60	2	0.25	4	0.49	45	5.53	1	0.12	30	3.69	27	3.32	814	2.77
Baja California Sur	62	35.43	48	27.43	53	30.29	6	3.43	1	0.57	0	0.00	3	1.71	0	0.00	1	0.57	1	0.57	175	0.60
Campeche	41	28.08	31	21.23	59	40.41	9	6.16	0	0.00	0	0.00	1	0.68	0	0.00	4	2.74	1	0.68	146	0.50
Coahuila	190	35.38	149	27.75	147	27.37	23	4.28	13	2.42	1	0.19	5	0.93	0	0.00	6	1.12	3	0.56	537	1.83
Colima	39	34.82	25	22.32	34	30.36	10	8.93	1	0.89	2	1.79	0	0.00	0	0.00	1	0.89	0	0.00	112	0.38
Chiapas	80	20.83	65	16.93	189	49.22	32	8.33	2	0.52	0	0.00	0	0.00	0	0.00	16	4.17	0	0.00	384	1.31
Chihuahua	105	35.12	79	26.42	72	24.08	26	8.70	0	0.00	3	1.00	7	2.34	0	0.00	4	1.34	3	1.00	299	1.02
Distrito Federal	3,359	46.10	1,541	21.15	1,628	22.34	467	6.41	67	0.92	84	1.15	27	0.37	2	0.03	97	1.33	14	0.19	7,286	24.77
Durango	58	27.36	59	27.83	74	34.91	11	5.19	2	0.94	0	0.00	5	2.36	0	0.00	2	0.94	1	0.47	212	0.72
Guanajuato	130	28.08	108	23.33	152	32.83	46	9.94	8	1.73	2	0.43	4	0.86	0	0.00	11	2.38	2	0.43	463	1.57
Guerrero	299	29.55	239	23.62	362	35.77	66	6.52	10	0.99	4	0.40	6	0.59	0	0.00	13	1.28	13	1.28	1,012	3.44
Hidalgo	54	18.62	62	21.38	135	46.55	18	6.21	5	1.72	2	0.69	6	2.07	0	0.00	7	2.41	1	0.34	290	0.99
Jalisco	853	26.29	696	21.45	897	27.64	556	17.13	41	1.26	50	1.54	32	0.99	0	0.00	79	2.43	41	1.26	3,245	11.03
México	896	30.33	562	19.03	930	31.48	303	10.26	46	1.56	107	3.62	22	0.74	3	0.10	78	2.64	7	0.24	2,954	10.04
Michoacán	284	23.36	257	21.13	542	44.57	80	6.58	10	0.82	3	0.25	10	0.82	0	0.00	20	1.64	10	0.82	1,216	4.13
Morelos	184	22.28	180	21.79	309	37.41	93	11.26	4	0.48	18	2.18	4	0.48	0	0.00	27	3.27	7	0.85	826	2.81

Nayarit	108	23.43	116	25.16	168	36.44	50	10.85	2	0.43	1	0.22	1	0.22	0	0.00	9	1.95	6	1.30	461	1.57
Nuevo León	363	41.87	251	28.95	191	22.03	25	2.88	10	1.15	2	0.23	5	0.58	0	0.00	9	1.04	11	1.27	867	2.95
Oaxaca	148	25.21	157	26.75	226	38.50	37	6.30	2	0.34	1	0.17	2	0.34	1	0.17	10	1.70	3	0.51	587	2.00
Puebla	408	16.61	349	14.20	1,291	52.54	257	10.46	10	0.41	69	2.81	13	0.53	0	0.00	55	2.24	5	0.20	2,457	8.35
Querétaro	88	34.51	50	19.61	88	34.51	13	5.10	2	0.78	0	0.00	7	2.75	0	0.00	6	2.35	1	0.39	255	0.87
Quintana Roo	45	36.59	36	29.27	27	21.95	8	6.50	0	0.00	0	0.00	2	1.63	0	0.00	5	4.07	0	0.00	123	0.42
San Luis Potosí	98	29.08	99	29.38	102	30.27	20	5.93	1	0.30	2	0.59	3	0.89	0	0.00	8	2.37	4	1.19	337	1.15
Sinaloa	116	28.86	117	29.10	106	26.37	38	9.45	3	0.75	1	0.25	7	1.74	0	0.00	11	2.74	3	0.75	402	1.37
Sonora	139	30.82	107	23.73	126	27.94	28	6.21	3	0.67	0	0.00	26	5.76	0	0.00	3	0.67	19	4.21	451	1.53
Tabasco	60	27.91	54	25.12	75	34.88	16	7.44	4	1.86	1	0.47	1	0.47	0	0.00	3	1.40	1	0.47	215	0.73
Tamaulipas	153	31.16	124	25.25	173	35.23	20	4.07	3	0.61	3	0.61	5	1.02	0	0.00	7	1.43	3	0.61	491	1.67
Tlaxcala	38	13.19	41	14.24	166	57.64	24	8.33	4	1.39	5	1.74	1	0.35	0	0.00	9	3.13	0	0.00	288	0.98
Veracruz	382	31.23	313	25.59	437	35.73	47	3.84	5	0.41	5	0.41	4	0.33	1	0.08	26	2.13	3	0.25	1,223	4.16
Yucatán	338	43.39	261	33.50	132	16.94	20	2.57	5	0.64	1	0.13	4	0.51	0	0.00	14	1.80	4	0.51	779	2.65
Zacatecas	39	24.07	27	16.67	67	41.36	18	11.11	0	0.00	1	0.62	4	2.47	0	0.00	4	2.47	2	1.23	162	0.55
Extranjero	59	31.89	42	22.70	58	31.35	11	5.95	0	0.00	1	0.54	6	3.24	0	0.00	1	0.54	7	3.78	185	0.63
Nacional	9,520	32.37	6,461	21.97	9,269	31.52	2,458	8.36	267	0.91	376	1.28	269	0.91	8	0.03	578	1.97	204	0.69	29,410	100.00

CAPÍTULO 4

DERECHOS SEXUALES

4.1 Derechos sexuales

Con motivo de la Sesión Especial sobre la Infancia convocada por las Naciones Unidas, que se llevó a cabo en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América el 8, 9,10 y 11 de mayo de 2002, organizaciones de la sociedad civil y legisladoras con amplia experiencia en educación sexual, conscientes de la necesidad de preservar la salud sexual de niños, niñas y adolescentes, queremos puntualizar la importancia de que la representación de México mantenga una posición congruente con las leyes y políticas nacionales a cerca de estos temas, que se han reflejado en los compromisos adquiridos en otras conferencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Nos parece pertinente que la posición de la delegación mexicana tenga como marco de referencia las siguientes consideraciones: En cuanto a la posición general, señalamos los siguientes puntos sustanciales:

- a) Los derechos sexuales de niñas, niños y adolescentes deben enmarcarse a la luz de los principios del Estado laico, afirmando la separación del Estado y las iglesias, condición que garantiza sus libertades de pensamiento, de conciencia y de religión.
- b) Debe garantizarse transparencia, acceso a la información y mecanismos institucionales para fortalecer la participación de organizaciones de la sociedad civil en los acuerdos internacionales, así como el diseño, evaluación y seguimiento de los procesos.
- c) La difusión y cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por México en todos los eventos, para la protección de los derechos del niño (ser humano menor de 18 años) como

sujeto de derecho, con necesidades específicas, a partir de la Declaratoria de los Derechos del Niño adoptada desde 1924 (conocida como Declaración de Ginebra). Allí se reconoció que la humanidad debe dar al niño y la niña lo mejor de sí misma, aceptando este compromiso como deber por encima de toda consideración de raza, nacionalidad o creencias. Así mismo, debe considerarse su actualización en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, y sobre todo al instrumento jurídico internacional más importante que haya creado la humanidad al respecto, la Carta de Derechos Humanos de la Niñez de 1989 (CDN) establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, que entró en pleno vigor en 1990 con fuerza vinculante para los Estados Partes.

- d) Cuidar la coherencia de estos compromisos sobre la infancia, con respecto a otros acuerdos de las Naciones Unidas que han dado especial énfasis a los derechos sexuales y reproductivos así como la equidad de género, tales como: las Conferencias Internacionales de Población y Desarrollo (Bucarest 1974, México 1984 y Cairo 1994), las Conferencias Internacionales sobre la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Declaración de Compromisos de lucha contra el VIH/SIDA (Nueva York, 2001).

4.2 Derecho a la igualdad

Es en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) efectuada en El Cairo en septiembre de 1994 y al año siguiente en la Conferencia Mundial de la Mujer (CCMM) realizada en Beijing donde los derechos sexuales y reproductivos de las personas y en especial de las y los adolescentes adquieren

relevancia. En su plan de acción la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; recomienda "promover el desarrollo adecuado de una sexualidad responsable que permita el establecimiento de relaciones de equidad y de respeto mutuo entre ambos sexos y contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas". Por su parte, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, siguiendo a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, afirma que "las relaciones igualitarias en la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual".

En el ámbito nacional, en abril de 2000 fue aprobada por la LVII legislatura de la Cámara de Diputados la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LPDNNNA). Dicha ley responsabiliza a las autoridades, miembros de la sociedad, ascendientes y tutores a promover el desarrollo igualitario entre niñas, niños y adolescentes evitando costumbres y prejuicios encaminados a pretender la superioridad de un sexo sobre el otro.

4.3 Derecho a la libertad de pensamiento y conciencia

"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión". La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce este derecho en las niñas y los niños. En el ámbito nacional la Constitución protege el derecho de las personas a profesar la religión que deseen, pero es la Ley para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y adolescentes la que otorga a niñas, niños y adolescentes el derecho a la libertad de pensamiento y conciencia. A la letra dice: "Niñas, niños y adolescentes gozarán de libertad de pensamiento y de conciencia".

4.3.1 Libertad de opinión y expresión

“El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todos tipo”. Además las y los jóvenes tienen derecho a que se tomen en cuenta sus opiniones en la creación de programas de información sexual y reproductiva, “los jóvenes deberían participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de desarrollo que repercuten directamente en su vida diaria. Ello es particularmente importante en lo que respecta a las actividades y los servicios de información, educación y comunicación sobre salud reproductiva y sexual”.

4.4 Derecho a la información

Las niñas y los niños tienen el mismo derecho a la información que cualquier adulto, la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Al reconocerles el derecho a la libertad de expresión, les reconoce también su derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo. La Conferencia de Derechos del Niño menciona la importancia que juegan los medios de comunicación como herramienta básica de transmisión y difusión de información, y asienta que estos “velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental”. Así mismo, tendrán la obligación de “difundir información y materiales de interés social y cultural en el niño” así como de elaborar “directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar”.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo por su parte, “afirma que se debería difundir información sobre aspectos de población y desarrollo a través de varias vías de comunicación tales como las relaciones interpersonales, la escuela y los medios de comunicación, con el fin de que la información llegue a

toda la población principalmente a los adolescentes y a las parejas jóvenes". Por otra parte reconoce la importancia de proporcionar información sexual clara y objetiva a las y los adolescentes con el fin de ayudarlos a "alcanzar el grado de madurez necesario para adoptar decisiones de forma responsable". En este sentido, el plan de acción de Cairo +5 compromete a los Estados Parte a "Garantizar que los adolescentes tanto los escolarizados como los no escolarizados, reciban la información necesaria, inclusive información sobre prevención, educación, asesoramiento y servicios de salud necesarios para elegir opciones y adoptar decisiones responsables y fundamentadas en cuanto a sus necesidades de salud sexual y genésica a fin de, entre otras cosas, reducir el número de embarazos adolescentes".

En el ámbito nacional, la constitución garantiza el derecho de la información de todas las personas y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes lo hace específicamente para niñas, niños y adolescentes al afirmar que "[...] tienen derecho a la información [...] se pondrá especial énfasis en medida que los protejan de peligros que puedan afectar su vida, su salud o su desarrollo". Esta misma ley, siguiendo a la Convención sobre los Derechos del Niño, afirma que los medios de comunicación masiva deberán "difundir información y material de interés social y cultural para las niñas, niños y adolescentes", deberán evitar la difusión de información "que sea perjudicial para su bienestar o contraria con los principios de paz, no discriminación y de respeto a todas las personas; que difundan información y material que contribuyan a orientarlos en el ejercicio de sus derechos, le ayude a un sano desarrollo y a protegerse a sí mismos de los peligros que pueden afectar a su vida o a su salud".

4.5 El consentimiento informado

En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo "se reconoce el derecho al acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para las y los adolescentes con el pleno respeto a su derecho a la confidencialidad y afirma que

estos derechos deben salvaguardar el "consentimiento basado en una información correcta". Igualmente la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer afirma que en los servicios de información en sexualidad otorgados a niñas, niños y jóvenes debe respetarse el derecho al consentimiento informado: "preparar y difundir información accesible, mediante campañas de salud pública, los medios de comunicación, buenos servicios de asesoramiento y el sistema educacional, con el objeto de garantizar que las mujeres y los hombres, en particular las jóvenes y los jóvenes, puedan adquirir conocimientos sobre su salud, especialmente información sobre la sexualidad y la reproducción, teniendo en cuenta los derechos del niño de acceso a la información, privacidad, confidencialidad, respeto y consentimiento informado".

"En México la Constitución protege el derecho a tomar decisiones bien informadas con respecto a la fecundidad en el artículo 4". Por su parte el Reglamento de la Ley General de Población afirma que "los servicios de salud, educativos y de información sobre programas de planificación familiar garantizarán a la persona libre determinación sobre los métodos que para regular su fecundidad desee emplear".

4.6 El derecho a la seguridad e integridad física, moral y psicológica

Todo individuo tiene derecho a la seguridad de su persona. Esta seguridad implica el derecho de las personas a la vida privada, al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, "nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación". Existe consenso en los instrumentos internacionales al reconocer que las niñas y los niños requieren de protección especial y que se debe "asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley". De la misma manera queda protegido su derecho a la vida privada, al reconocerse

en la Convención sobre los Derechos del Niño el derecho que tiene el niño a la protección de la ley contra las injerencias ilegales a su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia o ataques ilegales a su honra y reputación.

Dentro de los derechos humanos queda asentada la protección a las personas contra la violencia, como la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, "toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral". Cualquier tipo de violencia perpetrada contra las mujeres, las niñas, los niños y las y los jóvenes es un atentado a su integridad física, psíquica y moral; más aun cuando se trata de abuso y violencia sexual, explotación, trata y pornografía. La conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo destaca también la necesidad de proteger a niñas, niños y adolescentes contra la violencia sexual y recomienda que "todos los países deberían adoptar medidas eficaces para eliminar el descuido de los niños y todo tipo de explotación y abuso de los niños, adolescentes y jóvenes, tales como el secuestro, la violación y el incesto, la pornografía, la trata de menores, el abandono y la prostitución. En particular los países deberían adoptar medidas apropiadas para eliminar el abuso sexual de los niños, dentro y fuera de sus fronteras".

La integridad física, moral y psicológica, está protegida en la Constitución de México en el artículo 22°, y más particularmente para los menores, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, "contra el descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual; la explotación y el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata". Además de referir como obligaciones de las personas que ejerzan la patria potestad o custodia de niñas, niños y adolescentes, el no atentar contra su integridad física, moral y psicológica y evitar que cualquier otra persona lo haga.

4.7 El derecho a la educación sexual

Toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe tener por objeto "el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales". La Convención sobre los Derechos del Niño afirma que esta educación debe asegurar el desarrollo de las aptitudes del niño y posibilitar la formación de individuos capaces de ejercer sus capacidades humanas en bien de su sociedad y de asumir su vida con responsabilidad para posibilitar la toma de decisiones de una manera libre e informada. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo fue la primera conferencia internacional que se preocupó por agendar y discutir la necesidad de una educación sexual para los adolescentes. En su plan de acción manifiesta que "los países, con la asistencia de la comunidad internacional, deberían proteger y promover los derechos de los adolescentes a la educación, la información y la asistencia en materia de salud reproductiva, y reducir considerablemente el número de embarazos entre las adolescentes". Reconoce la necesidad de integrar en los planes de estudio temas relacionados con la salud reproductiva y la equidad de género así como de prestar atención a "las necesidades de los adolescentes en materia de enseñanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable". Por su parte, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer basándose en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, asienta que "debe prestarse apoyo a la educación sexual integral de los jóvenes, con el respaldo y la guía de los padres, en la que subraye la responsabilidad de los valores con respecto de su propia sexualidad y fecundidad y en la que se les ayude a asumir esas responsabilidades". Si bien ambas conferencias reconocen el derecho y la obligación de los padres a guiar y respaldar la educación sexual de sus hijos, es la revisión del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo cinco años después (Cairo +5) donde se señala que esta educación también debe proporcionarse a los padres con el fin de orientarlos y facilitar la comunicación con sus hijos. Así mismo señala que la educación sobre

cuestiones de población y salud, incluidas la salud sexual y reproductiva debe incorporarse en todos los niveles de la enseñanza académica y no académica.

CAPÍTULO 5

LA IMPORTANCIA DE REFORMAR EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL EN DONDE SE INCLUYA LA EDUCACIÓN SEXUAL, COMO OBLIGATORIA A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA CUAL DEBE SER OTORGADA POR EL ESTADO, -LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS-, DIRIGIDA POR ESPECIALISTAS DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

5.1 Garantía de libertad

"La Libertad es una palabra con múltiples significados. Uno de ellos es referido a la potencialidad humana para decidir. La facultad de decidir como función mental, es tan natural como oler u oír, funciones que se educan y que ejercitan si existen circunstancias propicias"⁵⁵. Entonces si la libertad es humana como la sexualidad a partir de los cuerpos sexuados que tenemos; será para construir buenos tiempos en pro de éste mundo.

Sostiene Ignacio Burgoa que la libertad, tomando en cuenta solamente la naturaleza teleológica del individuo y su carácter de ente social, en términos genéricos, es "...La cualidad inseparable de la persona humana consistente en la potestad que ésta tiene de concebir los fines y de excogitar los medios respectivos que más le acomoden para el logro de su felicidad particular"⁵⁶. Y lo que el ser humano entre sus muchos propósitos es el ser feliz, evitando detractores que se en su contra puede ser contradictoria para alcanzar su vida con mejores y más oportunidades.

A partir del anterior concepto, Burgoa explica dos libertades: la libertad subjetiva o psicológica, que es interna y consiste en los fines que mentalmente se propone el individuo y los medios para su consecución, y la libertad objetiva o social, consistente en la exteriorización de dichos fines y medios, es "...Aquella facultad que tiene la persona humana de objetivar sus fines vitales mediante la práctica real de los medios idóneos para este efecto"⁵⁷. La libertad subjetiva existe en el fuero interno y se encuentra fuera del control del derecho; la libertad social trasciende al mundo de los hechos y es objeto del derecho, por lo que no es absoluta, sino que, siendo protegida por el Estado y el Derecho y esta condicionada a restricciones y limitaciones.

⁵⁵ MARTÍNEZ ROARO, Ester. Sexualidad, Derecho y Cristianismo, Tesis doctoral, Facultad de Derecho, UNAM, México, 1997, p. 134.

⁵⁶ BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las Garantías Individuales, 32ª.ed, Ed. Porrúa, México, 2000, p. 234.

⁵⁷ BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Op. cit., p. 234

Para Martínez Roaro Ester la libertad "...en tanto potencia interna del individuo es de menor importancia frente a la trascendencia de las libertades que vivencia de conformidad con parámetros y ofertas en lo social... las capacidades de la condición humana pierden importancia si socialmente no existen circunstancias para su ejercicio y desarrollo. Hablar de libertad o de cualquier otro valor obliga a referir opciones sociales disponibles"⁵⁸. Esto quiere decir que para entender la libertad a través de las capacidades humanas es necesario entenderlas y respetarlas.

El interés particular o privado, que corresponde a las personas físicas y morales, es fácilmente identificable, pero no así el interés social, de éste afirma Burgoa:

"Por lo general ni la Ley Fundamental ni las leyes orgánicas de garantía indican en que casos se está en presencia de un interés social, estatal, público, general, etc., para limitar las libertades específicas"⁵⁹.

5.2 El Artículo 3º Constitucional

"Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

⁵⁸ MARTÍNEZ ROARO, Ester. Op. cit., p. 135.

⁵⁹ BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Op. cit., p. 236.

- I. Garantizada por el artículo 24º la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a) será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
 - b) Será nacional en cuanto – sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y
 - c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, en cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;
- III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas

de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

- IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

- V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

- VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:
 - a) impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III; y

 - b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

- VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley les otorgue autonomía, tendrán la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y de discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como administrativo se normarán por el apartado A del artículo 123º de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y
- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

5.3 Análisis al artículo 3º Constitucional

La siguiente transcripción corresponde sólo a aquellas partes del artículo tercero, relevantes para el objetivo de este trabajo, aclarando que este artículo es mucho más amplio.

"Artículo 3º Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados y Municipios- impartirá educación pre-escolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

- I. Garantizada por el artículo 24º la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.
- II. El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto, por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

Ignacio Burgoa⁶⁰ considera que en sentido estricto, en el artículo 3º no se consigna una garantía individual porque no existe la relación jurídica entre el Estado y sus autoridades, por un lado y el gobernado por otro, mediante la cual surja para el gobernado el derecho subjetivo público y la obligación estatal correlativa de una abstención o de una acción. En otro sentido, más que garantizar proscribire en el ámbito educacional la libertad de enseñanza, imponiendo a esta un determinado contenido.

⁶⁰ Cfr., BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Op. cit., Págs. 331 y 332.

Efectivamente en el artículo 3º no sólo no garantiza a los gobernados que se dedican a impartir educación, la libertad de enseñanza sino que los limita severamente –mucho más que otras garantías- al imponerles la obligación de respeto y de cumplimiento de principios cuya finalidad es mantener vivos en los gobernados, los valores nacionales y sociales esenciales que no pueden ni deben dejarse al arbitrio de los particulares.

“El que la educación sea patrimonio de todos los hombres constituye un deber de la sociedad y el Estado, pues la ignorancia es también una forma de esclavitud”⁶¹.

Desde el nivel preescolar hasta el universitario, los docentes están sujetos a dos lineamientos, a uno clara y ampliamente explicitado: el programa de la materia sujeto a una bibliografía específica y verificado su estricto cumplimiento mediante la evaluación; otro implícito: el marcado por la ideología de la institución educativa.

Consideramos que tampoco consigna el artículo 3 para los gobernados una garantía de libertad de educación y mucho menos la libertad de aprendizaje, sino más bien, un derecho a recibir educación y a tener acceso a la educación que el Estado imparte.

“Rabasa y Caballero comentan, con relación a uno de los fundamentos de las reformas constitucionales al artículo 3º de 18 de noviembre de 1992: la nueva redacción deja aclarado lo siguiente por un lado, que la educación es garantía individual de todo mexicano y, por el otro, la obligación de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria corresponde, ya sin duda al respecto al Estado”⁶².

El Estado tiene obligación de proporcionar educación preescolar, primaria y secundaria, gratuita, laica y con las demás características que señala el artículo 3, y todo individuo tiene derecho de acceso a las instituciones estatales que imparten esa educación. En este derecho, la educación, hay la relación jurídica entre el

⁶¹ MARTÍNEZ ROARO, Marcela. Derechos y Delitos Sexuales y Reproductivos, Ed. Porrúa, México, 2000, p. 278.

⁶² MARTÍNEZ ROARO, Marcela, Op. cit p.279.

Estado y el Gobernado, mediante la cual existe para este último el derecho subjetivo público y la obligación estatal correlativa.

Las instituciones educativas particulares que imparta enseñanza preescolar, primaria, media superior, deberán acatar lo establecido por el artículo 3º y demás leyes al respecto. A si mismo, es competencia y responsabilidad del Estado el otorgamiento, negación o revocación de reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en los planteles particulares previo al cumplimiento de la normatividad respectiva.

La educación formal y oficial de la sexualidad ha sido intentada en varias ocasiones por el Estado, sin que haya llegado a concretarse por la oposición de grupos de ultraderecha.

No se puede hablar de una educación que desarrolla armónicamente todas las facultades del ser humano de una educación basada en los resultados del progreso científico que luchara contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres y los fanatismos y los prejuicios, mientras que la educación que se esta impartiendo en todas las entidades del país, es, en su gran mayoría por profesores (as), que desconocen los elementales aspectos de la sexualidad humana y propician y fomentan en todos los espacios educativos de sexismo, los prejuicios, la vergüenza, la culpa, la angustia, en fin, la ignorancia en torno a la sexualidad humana.

El deficiente o nulo aprendizaje de historia, matemática o gramática no impacta en lo íntimo de la vida del educando tan profunda y trascendentemente, como si lo hace, respecto de su sexualidad. La educación profesionalizada de la sexualidad en mucho puede contribuir a evitar problemas familiares de matrimonios prematuros, embarazos de adolescentes, desintegración de la pareja, afecciones a la salud sexual y reproductiva, etc.; o a prevenir problemas que pretenden solucionarse con la represión: violencia sexual, hostigamiento, aborto, corrupción de menores, etc.

La educación –de la sexualidad- en tanto quehacer político gubernamental debe tener en cuenta que la función docente es una práctica social en donde esta -debe

estar- privilegiado el conocimiento científico. Al haberse quedado el sistema educativo como reproductor de la cultura de la sexualidad, sin asumirse como agente de cambio, sin más compromiso que internalizar en el educando principios sexuales de la moral dogmática incapaz de la reflexión crítica sin más discurso que el rechazo que el de la cultura de la sexualidad diferente o a la de los medios de información, sólo ha quedado el conflicto, la contradicción, la pluralidad de fuerzas encontradas, el juego de poder de la convivencia social sin opciones escolares nuevas, sin soluciones a corto plazo. El tipo de educación, propia de cualquier conservadurismo, más enseña a abrir con los problemas que a resolverlos, además el sistema educativo nacional es incongruente con el sistema educativo que lo rige y con la práctica social de la sexualidad.

El derecho a recibir educación de la sexualidad, como parte integral de la educación de todo ser humano, constituye una garantía individual que debe ser tutelada por el Estado, en varios niveles:

- a) Garantizando, a través de leyes el respeto a las personas físicas y morales que impartan la educación sexual, previo al cumplimiento de estas, de requisitos de reconocimiento de validez oficial. Recuérdense los hechos acaecidos en San Luis Potosí.
- b) Desconociendo y sancionando a personas y/ o instituciones públicas o privadas que educan, impartiendo contenido o información sobre sexualidad humana sin formación profesional al respecto y/ o fomentando patrones sexistas, machistas, marianistas, homofóbicos, etc., y/ o inculcando mitos, miedos o culpas en torno a la sexualidad y a su ejercicio, es decir, personas o instituciones que no luchan contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios en torno a la sexualidad humana sino que los promueven, que lejos de sustentar ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres y las mujeres, contribuyendo con la enseñanza de una sexualidad sana a la mejor

convivencia humana, auspician las diferencias y las inequidades entre los géneros.

5.4 La importancia que reviste impartir educación sexual en niñas, niños y adolescentes

La sociedad mexicana ha crecido y sigue creciendo en forma acelerada en donde la mayoría de la población es joven.

Vivimos en una época donde el sexo se discute abiertamente y a la luz del día; nuestros niños y adolescentes reciben información indiscriminada acerca de la sexualidad a muy corta edad y por diferentes medios entre los cuales están la conversaciones de sus compañeros o de cualquier persona en diferentes lugares, por revistas o periódicos, películas, radio, televisión o actualmente el Internet y las salas de conversación (Chat). Por lo cual es necesaria una orientación que ayude a niñas, niños y adolescentes a llevar una vida más tranquila emocionalmente sin prejuicios y con aceptación positiva de lo que es sexualidad.

La adolescencia se le ha calificado como una etapa crítica y al mismo tiempo básica para la personalidad. Existen un sin número de definiciones que intentan enunciar los elementos y características de la adolescencia sin embargo es difícil encontrar una que la contemple bajo los tres aspectos de la vida humana: el biológico, el psicológico y el social.

El adolescente es un ser humano completo por lo tanto, si se desea comprender el proceso que vive, se debe dejar de considerar en forma aislada a los tres factores mencionados, por ejemplo un hecho de origen básicamente biológico, como la menstruación esta condicionado a su vez por creencias y normas de origen sociocultural y por características de la personalidad del individuo.

Tomando en cuenta los elementos biológicos, psicológicos y sociales, puede entonces definirse a la adolescencia como una etapa de transición de la vida infantil a la vida adulta durante la cual el joven busca las pautas de conducta que respondan al nuevo funcionamiento de su cuerpo y a los requerimientos socioculturales de ese momento.

Por otra parte es muy importante distinguir pubertad de adolescencia. La pubertad es un acto de la naturaleza y la adolescencia es un acto del hombre. Con el término pubertad se designa una serie de cambios biológicos tanto en la esfera del crecimiento físico como en la de la maduración sexual; en ella los órganos sexuales alcanzan su plenitud y aparecen los caracteres sexuales secundarios.

La sociedad a través de sus instituciones influye en los individuos para que estos adquieran las actitudes, normas y pautas de conducta que les permitan integrarse como miembros activos en el sistema sociocultural establecido, este proceso llamado socialización pasa por una etapa conflictiva durante la adolescencia. El adolescente debe adaptarse a los requerimientos del sistema socioeconómico: la sociedad le exige que sea responsable, que comience a ser productivo y que se prepare con seriedad para la vida adulta. Sin embargo no le ofrecen ningún status, ni un rol bien definido; por una parte se le sigue tratando como niño y por otra se le demanda que se comporte como adulto en ocasiones se le pide dependencia mientras que en otras se le recrimina por falta de autonomía. Casi todas las actividades adultas le son vedadas no obstante, al mismo tiempo se espera de él la responsabilidad y el desempeño de una persona mayor.

La posición tan ambigua de la sociedad con respecto al adolescente influye en como se presente en él las crisis de identidad. El joven necesita contestar las incógnitas de quien soy y que quiero, con un limitado número de opciones que la

sociedad le ofrece, para después, en su vida adulta, enfrentarse a un sin número de alternativas.

Cuando el adolescente sale del mundo infantil para ubicarse –consciente o inconscientemente–, en la ideología del sistema social se enfrenta con una realidad socioeconómica (que hasta entonces no comprendía), se enfrenta con la opresión social y con la confusión axiológica actual, se da cuenta entre otras cosas de que la competencia es necesaria para subsistir en el sistema capitalista.

El rechazo a lo establecido y a la falta de sumisión puede conducir al adolescente hacia dos direcciones: a estructurar una personalidad sumisa a las formas sociales o bien a convertirlo en agente de cambio sociocultural.

La juventud ejerce su influencia en un sentido constructivo o destructivo según sea la tolerancia de los adultos ante el conflicto, y según el trato social que se dé a los nuevos adolescentes.

Al ser la adolescencia una "moratoria de tipo social", en la que se permite al joven experimentar algunas conductas, mientras se le restringe el acceso a muchas otras, es necesario que existan ciertos factores sociales que faciliten su proceso; es decir, que se requiere de una infraestructura que sostenga a los jóvenes proporcionándoles actividades de tipo formativo, informativo, productivo y recreativo, que les permita posponer la adquisición de compromisos de la vida adulta como por ejemplo el trabajo, el matrimonio y la procreación.

Dentro del conflicto de identidad el objetivo principal que corresponde a alcanzar al adolescente es lograr una identidad diferenciada y estable, la adolescencia consiste en romper la fusión e indiferenciación vivida en la infancia para organizar otro tipo de realidad en la que el mundo y el adolescente son distintos, pero están a la vez estrechamente ligados.

Se puede decir que un individuo tiene identidad cuando su personalidad se integra en un todo y le permite diferenciarse de los demás.

La identidad podría resumirse en la formulación de yo –soy- yo, para lo cual debe quedar bien definido el no yo.

La identidad sexual que es parte de la identidad general, comienza a tomarse a temprana edad y entra en un conflicto cuando el adolescente tiene que abandonar el rol de niño o niña, para adoptar el de varón o de mujer.

Dentro de las etapas del desarrollo del adolescente, es pertinente hacer una división por etapas basada en como los jóvenes de algunos países industrializados viven ese proceso. Se pueden distinguir cuatro etapas: asilamiento, orientación incierta de la sexualidad, orientación estable de la sexualidad y consolidación.

La adolescencia es parte integral de todo el desarrollo y por tanto, su cumplimiento depende del éxito con que se hayan cubierto las etapas anteriores. En general podemos decir que el niño, antes de entrar a la adolescencia, debe haber logrado un desarrollo suficiente en los tres aspectos: en lo biológico, un desarrollo físico que le permita independencia y control del ambiente. En lo social capacidad para dar y recibir. En lo psicológico, comprensión de sí mismo y de su medio ambiente, por medio del juicio, la generalización y la lógica y por último, capacidad del yo para resolver por si mismo en forma efectiva, problemas serios de la vida cotidiana.

La adolescencia es una etapa de la vida crucial en el desarrollo de los seres humanos. Los cambios puberales y las adaptaciones psicosocioculturales que se presentan en esta época en una sociedad como la actual, se experimentan rodeados de ignorancia, temores, fantasías y morbo, por lo que se requieren de

una orientación oportuna y adecuada para el grupo adolescente entre 10 y 19 años.

Además y de los primeros años adolescentes se va creando conciencia de un criterio igualitario de los papeles sexuales, de la importancia de la autoconservación de la salud, de la preservación y tratamiento oportuno de la enfermedad, del papel del adolescente dentro del núcleo familiar, como elemento productivo de nuestra sociedad, ellos podrán desarrollar con mayor plenitud sus capacidades que como seres humanos poseen y adquirir un responsabilidad propia acerca de su salud física, mental y emocional.

La niñez es la etapa clave en la vida del ser humano, ya que lo que este aprende y siente durante este periodo, marcará lo que será su vida adulta.

El contexto en el que un niño se desenvuelve es también importante para su adecuado desarrollo ya que no sólo se debe tener en cuenta como vivir en un lugar estable, y otros que son de suma importancia son los que el niño se sienta amado se sienta deseado y aceptado, que vea, como es la convivencia y el afecto entre sus padres y sus hermanos, esto es esencial para poder asentar buenas bases en el desarrollo psicológico de un niño.

La sexualidad es una dimensión estructural del ser humano que abarca a su ser biológico y anímico que se construye culturalmente. La sexualidad humana es algo más que sexo. En la situación actual de la sexualidad en el mundo contemporáneo vemos reflejado la tendencia reductiva por la que atraviesa en no existir, más que en uno de sus planos. El sexo. Consideramos a la sexualidad como la vivencia subjetiva, dentro de un contexto sociocultural concreto del cuerpo sexuado. Es parte integral de la vida humana y el eje del desarrollo, se articula a través del potencial reproductivo de los seres humanos, de las relaciones afectivas y la capacidad erótica, enmarcada siempre dentro de las relaciones de género.

La resultante de todo lo que sucede en el proceso de formación de los individuos se ha llamado educación. Para explicar lo referido al término educación se debe partir del sentido y valor que encierra el concepto en general "como proceso humano y social como acción realizada en el medio ambiente y a través de él sobre los hombres a todo lo largo de su vida, la educación es un fenómeno que se da como un hecho dinámico permanente que va con la vida misma, a la formación. Los avances científicos y tecnológicos han enriquecido e impulsado el acervo cultural de la humanidad, propiciando los grandes cambios en cada sociedad. El valor de la ciencia se ha impuesto al dogma y al mito; la objetividad científica forma y conforma la naturaleza del individuo, analiza los fenómenos naturales y sociales para compenetrarse en su intrincado proceso para descubrir sus mecanismos y conocer su evolución causal. La sexualidad es controlada por cada sociedad por medio de mitos, tabúes, creencias y costumbres, en lugar de una concepción científica y real. Esto ha ocasionado que en la población se presenten diversos problemas. En esta sociedad mexicana están presentes los resultados de esta manera de concebir la sexualidad, por lo que se ha tomado la decisión de iniciar su estudio incorporando algunos de sus aspectos en los programas educativo del sistema formal, que tiene entre alguna de sus funciones, el papel de propiciar el cambio del individuo y de la sociedad para que el proceso del desarrollo en el que esta implícita, favorezca completamente e integre, por el camino de la información científica, la formación del individuo niño, adolescente, joven y adulto.

Así como tratamos de mejorar la alimentación, el vestido, la vivienda y otros aspectos en la vida de los niños el aspecto sexual debe ser estudiado en forma constante en el lugar y en la escuela, desde la más temprana edad, porque aun cuando se haga inconscientemente, se envían mensajes todos los días que determinan las conductas sexuales de niñas, niños y adolescentes.

La resultante de todo lo que sucede en el proceso de formación del individuo se ha llamado "educación".

Para explicar lo referido al término educación se debe partir del sentido y valor que encierra el concepto, en general, "como proceso humano y social, como acción realizada en el medio ambiente y a través de él, sobre los hombres y a todo lo largo de su vida". La educación es un fenómeno que se da como hecho dinámico, permanente que va con la vida misma a la formación de los individuos, ya que tanto el educador como los educandos realizan acciones y reacciones recíprocas, porque se emplean los estímulos que "excita la irritabilidad o sensibilidad de los seres que actúan, moviéndolos a obrar, es decir, a pasar de la potencia al acto y tratándose de actos educativos, por la intervención deliberada y consciente de la voluntad.

El vocablo forma una dimensión amplia al referirlo a la formación humana es como la esencia de la realidad que se da en cada época constantemente, es él "fenómeno" del cual no es posible sustraerse, que equivale a decirlo con expresiones: "la educación es anterior y posterior a la escuela, es decir, con la escuela o sin ella o a pesar de ella; al mismo tiempo en que me educó y desenvuelvo mi personalidad por influjo de mis semejantes que conviven conmigo en la comunidad, aportó a esta mis acciones e influencias personales. Basta que un hombre exista en contacto con otras personas para que halle sujeto a influjos educativos y viva un proceso de formación.

La posición actual avanzada dice: "que el sexo es razonable decente y algo permanente de modo que es mejor enfrentarlo". Difiere de una posición conservadora, "que el sexo es lo más impuro de todo" y de la posición radical que considera "que nada es impuro" de modo que tanto da que se coloque el sexo junto con la violencia y la basura.

El sexo es una matriz para toda suerte de animadas transacciones abrazos y peleas, seducciones y retiradas, construcción y agravio, constituye una diversión y un goce y un éxtasis, une a la gente con lazos de romance, gratitud y amor.

Resulta evidente que la sexualidad constituye una dimensión esencial de la conducta humana, se habla de instinto sexual pero se comete un grave error, si se plantea este problema desde una perspectiva puramente biológica.

El modo en que plantea esta problemática se halla sujeto significativamente a las posiciones ambientales en que se encuentran nuestras niñas, niños y adolescentes en esta modernidad, donde el diálogo unilateral en que se habla de sexo en todos los rubros de la vida cotidiana impiden el acceso a una formación integral que nuestras niñas, niños y adolescentes pueden tener para así manejar un proyecto de vida que le permita hacer frente a los problemas que planteados la sexualidad de los sujetos a que nos hemos venido refiriendo; en situaciones como embarazos no planeados en adolescentes, infecciones de transmisión sexual y VIH/ SIDA. Y de esta forma proveerlos de ese derecho a la salud sexual para el bienestar individual y colectivo, con el objeto de fortalecer a México, alejado de fanatismos religiosos que en pro de ser benéficos son perjudiciales y terminan con dejar un Estado debilitado. Aunado a esto la sobrepoblación en detrimento de los recursos naturales.

5.5 La importancia de introducir la educación sexual en nuestra Ley Fundamental sustentado en el Estado Laico

La vida del ser humano tiene sentido y significado en la medida en la que puede proponerse la realización de tener acceso a diferentes medios para lograrlos; esto sólo es posible en un entorno en el que pueda tener la seguridad del respeto de su vida, a su libertad, a su trabajo, en fin el respeto a sus derechos humanos.

En la filosofía del derecho se cuestiona el origen de los derechos humanos y, como en toda disciplina científica, las respuestas son emitidas desde el punto de

vista de cada propuesta teórica. Mencionaremos llanamente la respuesta de tres posiciones representativas:

- a) Para el jusnaturalismo, los derechos humanos son inherentes al ser humano, preexistentes y superiores a toda organización social, eterna e inmutable, por lo que es la obligación del Estado de incorporarlos al orden jurídico establecido.
- b) Según la teoría del reconocimiento, si bien los derechos humanos son anteriores a la sociedad, sólo tienen validez cuando el Estado los reconoce.
- c) La teoría del otorgamiento o creación de las garantías individuales sostiene que el Estado, en ejercicio de su poder soberano y para protección del pueblo de los abusos de la autoridad, crea, otorga o concede las garantías individuales mismas que son temporales y cambiantes de acuerdo a las necesidades sociales.

Nuestra Constitución vigente no considera a las garantías individuales derechos anteriores a ellas, ni obligado su reconocimiento, ni otorgadas por el Estado, sino las concibe como derechos derivados de la relación jurídica emanada del poder constituyente.

La actual Ley Suprema según lo declara en su artículo 1º, otorga garantías al individuo, pero no como consecuencia de "derecho natural" que este pudiera tener en su carácter de persona humana, sino en su calidad de "gobernado", es decir, como sujeto cuya esfera sea su ámbito de operatividad de acto de las autoridades estatales desempeñados en ejercicio del poder soberano.

Nos estamos refiriendo a los derechos humanos en su acepción estrictamente jurídica a la relación de derecho existente entre el gobernado como persona física y el Estado como entidad jurídica y política con personalidad propia y sus

autoridades, cuya actividad en todo caso se desempeña en ejercicio del poder y en representación de la entidad estatal.

En esta relación jurídica entre los “gobernados” y el Estado –y autoridades que los representan-. Los primeros tienen derecho de exigir de aquel una obligación positiva o negativa, consistente en respetar las prerrogativas fundamentales de que el hombre debe gozar para el desenvolvimiento de su personalidad, relación cuya fuente formal es la Constitución. Las garantías individuales tutelan los derechos fundamentales del ser humano por los que están contenidos en el ordenamiento de mayor jerarquía en el sistema jurídico. En México, se consignan básicamente en los primeros 29 artículos de la Constitución.

El Estado tiene obligación de vigilar el respeto a las garantías individuales no solamente por parte de los órganos y autoridades que los representan, sino, también por parte de los particulares, en el caso de estos últimos, a través de las leyes penales, laborales, etc.

Los principios que rigen a las garantías individuales, son los mismos que el ordenamiento que así las contiene:

1.- Supremacía Constitucional: Un Estado de derecho es aquel que se encuentra organizado bajo un sistema jurídico en el que rigen múltiples y diversos tipos de leyes sujetas a una jerarquía. En el sistema jurídico mexicano, en lo más alto de esa jerarquía, se encuentra la Constitución Federal, según lo establece la misma en la primera parte del artículo 133°.

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión”.

La Constitución tiene supremacía porque las leyes del Congreso de la Unión deben “emanar de ella” y los tratados internacionales deben estar “de acuerdo con la misma”. Los derechos humanos consignados en las anteriores leyes federales (las del congreso de la Unión) y los Tratados Internacionales, gozan de la misma supremacía constitucional, por encima de cualquier derecho emanado de otra ley.

2.- Rigidez Constitucional: La adición o reforma a la Constitución Federal debe ser por un procedimiento especial, diferente al de las leyes ordinarias establecido por el artículo 135º del mismo ordenamiento, cualquier adición o reforma, a estos derechos deben seguir el procedimiento señalado en el mencionado artículo. Los Estados de la República pueden legislar en sus constituciones sobre garantías individuales siempre y cuando amplíen las garantías, pero jamás restringiéndolas.

Se mencionan otros tres principios:

1.- De goce permanente: En todo tiempo y lugar dentro del territorio nacional el gobernado disfrutará de las garantías que la Constitución le otorga, salvo las excepciones establecidas por la misma.

2.- Generalidad: Conforme al artículo 1º Constitucional: “Todo individuo en el territorio nacional disfrutará de las garantías individuales”, pero también todos (Estados y particulares) deberán acatar y respetar dichas prerrogativas.

3.- Derechos garantizados: Las garantías constitucionales son “...frenos, que el poder estatal impone a sus autoridades para el ejercicio del poder... para el caso de que llegarán a violar o a infringir, el gobernado afectado puede reclamar su observancia y restablecimiento, mediante un instrumento jurídico creado por la misma Constitución para tal efecto. En los artículos 103º y 107º, al que conocemos como juicio de Amparo, mediante el cual se anulará o invalidará el acto de autoridad violatorio de garantías y se le restituirá al agraviado en el goce y disfrute de sus derechos humanos violados.

Las garantías individuales como elemento consisten en la "...relación jurídica que existe entre el gobernado, por un lado y el Estado y sus autoridades por el otro (sujetos activos y pasivos), en virtud de la cual surge para el primero, el derecho de exigir de los segundos una obligación positiva o negativa, consistente en respetar la prerrogativas fundamentales de que el hombre debe gozar para el desenvolvimiento de su personalidad (objeto), relación cuya fuente formal es la Constitución.

Conforme a esta definición en las garantías individuales, existen tres elementos:

- a) Sujeto activo de las garantías: Los titulares de las garantías son los gobernados, entendiendo por tales "...aquella persona en cuya esfera operen o vayan operar actos de autoridad, es decir actos atribuibles a algún órgano estatal que sean de índole unilateral, imperativas y coercitivas.

El "gobernado", "individuo" o "persona" es la persona física y las personas morales, estas últimas de derecho privado (sociedades y asociaciones) y de derecho social (sindicatos y comunidades agrarias), que disfrutan de las garantías constitucionales.

Conforme al principio de generalidad, absolutamente todas las personas, sin excepción alguna, que habiten el territorio nacional son titulares de garantías con las limitantes que la misma señala. En el caso de las personas morales no serán titulares cuando el contenido de la garantía este integrado por potestades de naturaleza biológica, exclusivo de las personas físicas.

- b) Sujeto pasivo de la garantía: El Estado es una persona moral de derecho público y es representado por sus autoridades, quienes realizan directamente las actividades que pueden limitar las garantías del gobernado... El Estado, como entidad jurídica y política, es el sujeto pasivo mediato en la relación jurídica que

emana de las garantías individuales y sus autoridades, que los representan, son el sujeto pasivo inmediato en dicha relación. Las autoridades son las directamente limitadas en su actividad o inactividad por las garantías individuales por lo que aunque se le llame Estado "sujeto pasivo", en ocasiones su desempeño tiene que ser activo.

c) Relación jurídica. Las garantías individuales constituyen una relación emanada de la Constitución entre gobernantes y gobernados en la que se crean derechos y obligaciones. Son relaciones de supra (gobernantes) a subordinación (gobernados).

El gobernado, sujeto activo de la relación, tiene un derecho público subjetivo, una potestad jurídica, que hace valer frente al sujeto pasivo, el Estado de manera mediata y las autoridades de manera inmediata. Tales derechos no son absolutos, ni irrestrictos, la misma Constitución limita su ejercicio, a su vez, el Estado y sus autoridades tienen una obligación pública, mediata e inmediata respectivamente frente a los gobernados, de respeto a sus garantías constitucionales.

d) Objeto de las garantías: La relación entre gobernantes y gobernados genera derechos y obligaciones en torno a un contenido, el contenido de las garantías son "...las prerrogativas fundamentales que el ser humano debe tener para el cabal desenvolvimiento de su personalidad frente al poder público".

Estas prerrogativas son de igualdad, libertad, seguridad jurídica y propiedad.

La clasificación de las garantías individuales son por:

a) Por su forma: Esta clasificación atiende a la actividad de la autoridad con relación a la garantía individual. El Estado debe mantener una posición de abstención, de respeto, una actitud pasiva para no impedir, en ninguna forma, el ejercicio de los gobernados de sus garantías individuales, pero como los derechos

consignados en la Constitución son de máxima jerarquía y pueden ser también violados por particulares, no basta que el Estado los respete, es imprescindible que los proteja de sí mismo y de los particulares a través de los mecanismos jurídicos necesarios: leyes, tribunales, instituciones, etc. En este sentido su actuación deberá ser positiva, de actividad.

b) Por su contenido: Pueden agruparse en seis categorías, las incluidas en la Constitución:

1.- Garantías de Igualdad: Artículos 1º,2º,4º,12º y 13º.

2.- Garantías de Libertad: Artículos 3º,5º,6º,7º,8º,9º,10º,11º y 14º.

3.- Garantías de Seguridad Jurídica: Artículos 14º,15º,16º,17º,18º,19º,20º,21º,22º y 23º.

4.- Garantías Política de Nacionalidad: Artículo 30º; y de Ciudadanía: Artículo 31º.

5.- Garantías Sociales: Artículo 27º (de Propiedad) y 123º (del Trabajo).

6.- Garantías Económicas: Artículo 28º (de Libre Concurrencia).

Su competencia, es la obligación del Estado respetar y hacer respetar las garantías individuales, por parte de sus mismos órganos y autoridades por los particulares, a través de la emisión de leyes. Son dos procedimientos diferentes los que señalan las leyes en caso de violación a las garantías Constitucionales.

1.- Si son las autoridades que representan al Estado quienes violan una garantía constitucional, la vía procedente será el amparo.

2.- Si son particulares los que la violan, la vía procedente será según el caso los Tribunales Ordinarios Civiles, Penales, Laborales, etc., y en estricto sentido, no se

habla de violación de las garantías individuales, esto sólo se dice cuando la violación proviene de autoridades del Estado.

El objetivo de hablar de sexualidad en el marco de las garantías constitucionales, es para evidenciar la necesidad del estudio jurídico más especializado y profundo de un aspecto de las garantías constitucionales poco o nada tratado. Es lanzar el reto y motivar a los juristas expertos, para penetrar al estudio de la sexualidad.

Consideramos que en la Ley Fundamental se encuentran garantizados casi todos los derechos que emanan de la sexualidad, que hasta la fecha han sido negados o soslayados. La esencia jurídica, pero también humana y social de las garantías individuales.

Cuando hablamos de derechos sexuales, nos referimos a la libertad para disfrutar y expresar el erotismo, al derecho a recibir información y educación sexual, a la libertad y respeto para constituirse en pareja acorde a la orientación sexual de cada quien y para desvincularse de la misma por la sola voluntad, a ejercer la sexualidad, independientemente de la procreación, al respeto pleno por el ejercicio de la sexualidad, a la no discriminación por sexo, género u orientación sexual, etc., y a vivir todo con seguridad sin culpa, vergüenza o angustia, con salud física o mental, en el marco de los límites que enuncia la Constitución: derecho de terceros, moral, democrática y orden público.

A continuación mencionaremos los artículos que tienen relación con el derecho a la sexualidad:

Artículo 1º "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Esta prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren a territorio nacional alcanzarán, y por este sólo hecho, su libertad y protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana tenga como objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de las personas”.

La igualdad jurídica, la igualdad de la ley, consiste según Burgoa en:

“...la posibilidad o capacidad que tiene una persona de adquirir derechos o contraer obligaciones cualitativamente, propios de todos aquellos sujetos que se encuentren en una misma situación jurídica determinada”⁶³.

Artículo 4º Párrafo segundo: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”

Párrafo tercero: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”.

Párrafo seis: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establece los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

Párrafo séptimo: “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

⁶³ MARTÍNEZ ROARO, Marcela. Op. Cit p. 272.

Párrafo noveno: "El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".

Artículo 6° "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso que ataque la moral, los derechos de terceros, evoque algún delito o perturbe el orden público; **el derecho a la información será garantizada por el Estado**".

Artículo 7° Párrafo primero: "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley o autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito".

Artículo 24° "Todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de estos se sujetarán a la ley reglamentaria".

Artículo 29° "En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría

General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión, y en los recesos de éste la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente rápida y fácilmente la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

En el artículo 3º Fracción primera "Garantizada por el artículo 24º la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa".

Nos menciona que la libre enseñanza debe estar apegada a un absoluto laicismo, donde no debe inmiscuirse ninguna religión en asuntos de educación. El sustento se valida con estas prerrogativas o garantías individuales, para que la educación sexual se pueda integrar al artículo 3º Constitucional, y sea obligatoria en todo el país, a nivel primaria y secundaria.

5.6 Memoria de la Declaración de los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes (La Trinidad, Tlaxcala, México, Agosto de 2000)

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES
DE LAS Y LOS JÓVENES
Tlaxcala, México 2000

Las y los participantes de 28 Estados de la república Mexicana, representantes de 78 organizaciones civiles e instituciones gubernamentales asistentes al "FORO NACIONAL DE JÓVENES POR LOS DERECHOS SEXUALES" Convocado por el Instituto Mexicano de la Juventud, la Dirección de Programas para la Juventud, el Gobierno del Distrito Federal, acción Educativa para la Salud Sexual A. C. Y ELIGE Red de Jóvenes por lo Derechos Sexuales y Reproductivos, declaramos que:

Las mujeres y los hombres jóvenes en lo que
Respecta a **EDUCACIÓN E INFORMACIÓN** tenemos

Derecho a:

- Una educación sexual integral, objetiva científica, temprana, laica y liberadora, que aborde el placer, la reproducción, la vida afectiva y el género en todas sus dimensiones.
- Una educación sexual incluyente, que responda a las necesidades y problemáticas actuales de la juventud.
- Una educación e información que fomente la equidad entre mujeres y hombres, el respeto y la aceptación a la diversidad sexual.
- Una educación e información que promueva la toma de decisiones responsables y libres.

- Recibir información y educación sexual impartida por personas sensibles, respetuosas, tolerantes y capacitadas en el tema.
- La difusión de una imagen digna de las y los jóvenes en los medios de comunicación, que respete las diversas formas de expresión juvenil, libre de discriminación y estereotipos negativos.

Las mujeres y los hombres jóvenes en lo que

Se refiere al **EJERCICIO Y DISFRUTE** de la

SEXUALIDAD, tenemos derecho a:

- No ser discriminad@s por nuestra edad, sexo, género, orientación sexual o por cualquier otra condición humana como: estado de salud, estado civil, raza, creencia religiosa, limitación física o emocional o por la forma de vestir.
- La autonomía para decidir sobre el bienestar de nuestro cuerpo y nuestra vida.
- La equidad independientemente de nuestra condición genérica.
- La privacidad sexual, sin que interfiera en los derechos sexuales de otras personas.
- La integridad corporal, libre de cualquier tipo de explotación sexual, coerción y violencia.
- Vivir el erotismo en el marco de un ejercicio de la sexualidad con personas del mismo sexo-género.
- Ejercer y expresar una sexualidad libre, exenta de miedos, culpas, vergüenza y falsas creencias.

- Que se reconozca legalmente cualquier forma de unión entre personas jóvenes del mismo u otro género con el fin de compartir la vida, los afectos y/ o el erotismo.

Las mujeres y los hombres jóvenes, en lo relativo

A la salud y los servicios destinados para

Nosotras y nosotros, tenemos derecho a:

- Decidir de manera libre informada sobre nuestra salud sexual y salud reproductiva.
- Acceder a servicios de salud que proporcionen información, orientación atención integrales de manera oportuna, eficaz, de calidad, confidencial, sin discriminación, con trato humano y perspectiva de género.
- Recibir información y atención por personal sensible, respetuoso y capacitado en los temas.
- Conocer, tener acceso e información para el uso adecuado de toda la gama de anticonceptivos y alternativas para la prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH, embarazos no planeados no deseados. Asegurando nuestro consentimiento libre e informado.
- Interrumpir voluntariamente embarazos no planeados ni deseados, en instituciones de salud pública y privada en condiciones saludables y por personal capacitado.
- Recibir apoyo, orientación, atención y tratamiento integrales en caso de VIH/ SIDA, infecciones de transmisión sexual, violencia de género, embarazos no planeado o no deseados.

Firman Organizaciones Civiles e Instituciones Gubernamentales:

- Acción Educativa por la Salud Sexual, ACCIONESE A. C. Distrito Federal.
- Amigos Potosinos en Lucha contra el SIDA, A. C. San Luis Potosí.
- Anandas A. C., Nayarit.

- Asane, Nueva Era, A. C. Estado de México.
- Asociación Mexiquense Humanista de Sexualidad, A. C. AMEHSEX, Estado de México.
- Asociación para el Fomento a la Salud y Planeación Familiar, PLAFAM A. C. Puebla.
- Asociación Queretana de Educación para la Sexualidad, AQUESEX, Querétaro.
- Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, Tabasco.
- CASA, A. C. Guanajuato.
- Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. Distrito Federal.
- CD4, A. C. Morelos.
- Centro de Apoyo a la Organización Comunitaria, A. C. Distrito Federal.
- Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico y Humanista, CECASH, A. C. Distrito Federal.
- Centro de Capacitación y Apoyo Comunitario, CECADEC; A. C. Aguascalientes.
- Centro de Educación para la Equidad de Género y la Diversidad Sexual, Sonora.
- Centro de Investigación y Atención a la Mujer, CIAM, A. C. Jalisco.
- Centro de Investigaciones en Salud en Comitán, Chiapas.
- Centro de Promoción Juvenil y Vocacional, PROMOJUV, A. C. Baja California Norte.
- Centro Mujeres, A. C. Baja California Sur.
- Centro para los Adolescentes de San Miguel, Guanajuato.
- Colectivo de Educación y Formación Integral para la Salud, CEFIS, A. C. Michoacán.
- Colectivo de Hombres y Mujeres por los Derechos Sexuales, CODESEX, Estado de México.
- Colectivo Ollín, Alternativas para la Comunicación, la Sexualidad y el Desarrollo Comunitario, A. C. Jalisco.

- Colectivo Sol, A. C. Campeche.
- Colectivo Sol, A. C. San Luis Potosí.
- Colegio Mexicano de Sexología y Educación Sexual, Aguascalientes.
- Colegio Mexicano de Sexología y Salud Sexual, Jalisco.
- Compañeros de Ayuda Voluntaria Educativa, A. C., AVE de México, Distrito Federal.
- Conciencia Juvenil de la Casa de la Mujer "Rosario Castellanos", Oaxaca.
- Consejo Quintanarroense de la Juventud, Quintana Roo.
- Cultura Joven, Morelos.
- Chiltak, A. C. Chiapas.
- Decosal, Coahuila.
- Delfe-Delfos, A. C. Estado de México.
- Dirección de Programas de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal, DPJ, Distrito Federal.
- DIVERSA, Querétaro.
- DIVERSA, Quintana Roo.
- El Lugar de la Tía Juana, A. C. Baja California Norte.
- ELIGE Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C. Distrito Federal.
- Fronteras Unidas Pro Salud, A. C. Baja California Norte.
- Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, MEXFAM, A. C. Durango.
- Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, MEXFAM, A. C. Guerrero.
- GEMAS, Grupo de Estudio de Mujeres con Alternativas Sexuales, Nuevo León.
- Grupo Universitario por la Diversidad Sexual, GUDS-UNAM, Distrito Federal.
- Identidad Saludable, A. C. Nuevo León.
- INJUDE, Hidalgo.

- Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Tlaxcala.
- La Puerta Negra, Chiapas.
- MEXFAM, A. C. Puebla.
- MEXFAM, A. C. San Luis Potosí.
- Michoacanos Unidos por la Salud y contra el SIDA, MUSS, A. C. Michoacán.
- Movimiento Abrazo, A. C. Nuevo León.
- PATLATONALLI, A. C. Jalisco.
- Programa Compañeros, A. C. Chihuahua.
- Radio Educación "Sexualidad en Tu Propia Voz", Distrito Federal.
- Radio TEC, Tabasco.
- Red de Jóvenes en la Lucha contra el SIDA, Distrito Federal.
- Salud Integral para la Mujer, SIPAM, A. C. Distrito Federal.
- Salud y Género, A. C. Veracruz.
- Salud y Género, A. C. Querétaro.
- Subdelegación Territorial Ermita Zaragoza, Distrito Federal.
- Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa, UNASSE, Yucatán.
- Xochiquetzal "Centro de Estudios Sociales", A. C. Veracruz.
-

Firma de Redes Nacionales Participantes:

- Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexológica, FEMESS, A. C.
- Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX, A. C.
- Sistema Nacional de Promoción y Capacitación en Salud Sexual, A. C. SISSEX.

5.6.1 Folleto patrocinado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre derechos sexuales de las y los jóvenes

CAMPAÑA NACIONAL POR LOS DERECHOS SEXUALES

DE LAS Y LOS JÓVENES

(Hagamos un hecho nuestros derechos)

La presente cartilla que forma parte de la Campaña Nacional por los Derechos Sexuales de las y los Jóvenes: "Hagamos un hecho Nuestros Derechos", es producto del esfuerzo conjunto de diversas organizaciones de la Sociedad Civil y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta basada en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Los seres humanos somos seres sexuados desde que nacemos, por lo que las manifestaciones de nuestra sexualidad son cotidianas: Esta tiene diversos componentes como son: el deseo, los sentimientos y las actitudes, las identidades y la autoestima, el cuerpo y sus funciones, los conocimientos y las practicas, los papeles de género y las relaciones interpersonales y afectivas, los valores y las creencias. Todos ellos son importantes en el ejercicio de la sexualidad y la construcción de una vida plena.

Todas las personas que habitamos este país tenemos la posibilidad de ejercer nuestros derechos y debemos asumir la responsabilidad que este ejercicio conlleva. El ser cada una/ o sujetas y sujetos de Derecho lleva implícito el respeto hacia las demás personas, es decir, podemos ejercer nuestras libertades y garantías individuales en tanto no violentemos el derecho de las y los demás. Ninguna persona debe atentar contra nuestros derechos.

Con esta campaña, dirigida a las y los jóvenes, personas de 12 a 29 años, resaltamos y ratificamos el derecho de las y los jóvenes a ejercer su sexualidad de manera libre y responsable, y trabajamos por la eliminación de la discriminación y cualquiera de las formas en que esta se manifieste atentando contra nuestra dignidad, incluyendo aquellas relacionadas con la edad, el género, la preferencia y la orientación sexual.

Uno de los caminos hacia la construcción de una sociedad democrática parte de reconocimiento y de la aceptación de que las personas tenemos diversas maneras de relacionarnos afectiva y sexualmente y, por lo tanto, del respeto a cada una de estas manifestaciones y la condena a la violencia, la intolerancia y el abuso con respecto a los derechos de las y los demás.

1.- Derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad:

Existen diversas formas de vivir la sexualidad.

Tengo derecho a que se respeten las decisiones que tomo sobre mi cuerpo y mi vida sexual y soy responsable de mis decisiones y actos.

Nadie debe presionar, condicionar ni imponer sus valores particulares sobre la forma en que decido vivir mi sexualidad.

2.- Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual:

El disfrute pleno de mi sexualidad es fundamental para mi salud y bienestar físico, mental y social.

Tengo derecho a vivir cualquier experiencia o expresión sexual o erótica que yo elija, siempre que sea lícita, como práctica de una vida emocional y sexual plena, y saludable. Nadie puede presionarme, discriminarme, inducirme al remordimiento o castigarme por ejercer o no actividades relacionadas con el disfrute de mi cuerpo y mi vida sexual.

3.- Derecho a manifestar públicamente mis afectos:

Las expresiones públicas de afecto promueven una cultura armónica afectiva y de respeto a la diversidad sexual.

Tengo derecho a ejercer mis libertades individuales de expresión, manifestación, reunión e identidad sexual y cultural independientemente de cualquier prejuicio.

Puedo expresar mis ideas y afectos sin que por ello nadie me discrimine, coarte, cuestione, chantajee, lastime, amenace o agrede verbal o físicamente.

4.- Derecho a decidir con quien compartir mi vida y mi sexualidad* :

Existen varios tipos de familias, uniones y convivencia social.

Tengo derecho a decidir libremente con quine compartir mi vida, mi sexualidad, mis emociones y afectos.

Ninguna de mis garantías individuales debe ser limitada por esta decisión.

Nadie debe obligarme a contraer matrimonio a compartir con quien yo no quiera mi vida ni mi sexualidad.

5.- Derecho al respeto de mi intimidad y mi vida privada:

Mi cuerpo, mis espacios, mis pertenencias y la forma de relacionarme con las y los demás son parte de mi identidad y privacidad.

Tengo derecho al respeto de mis espacios privados y a la confidencialidad en todos los ámbitos de mi vida, incluyendo el sexual.

Sin mi consentimiento, ninguna persona debe difundir información sobre los aspectos sexuales de mi vida.

6.- Derecho a vivir libre de violencia sexual:

Cualquier forma de violencia hacia mi persona afecta el disfrute pleno de mi sexualidad.

Tengo derecho a la libertad, a la seguridad jurídica y a la integridad física y psicológica.

Ninguna persona debe abusar, acosar, hostigar o explotarme sexualmente. El Estado debe garantizarme el no ser torturada/ o no sometida/ o a maltrato físico, psicológico, abuso, acoso o explotación sexual.

7.- Derecho a la libertad reproductiva**:

Las decisiones sobre mi vida reproductiva forman parte del ejercicio y goce de mi sexualidad.

Como mujer u hombre joven tengo derecho a decidir, de acuerdo con mis deseos y necesidades, tener o no hijos, cuántos cuándo y con quién.

El Estado debe respetar y apoyar mis decisiones sobre mi vida reproductiva, brindándome la información y los servicios de salud que requiero, haciendo efectivo mi derecho a la confidencialidad.

8.- derecho a la igualdad de oportunidades y a la equidad:

Las mujeres y los hombres jóvenes, aunque diferentes somos iguales ante la ley.

Como joven, tengo derecho a un trato digno y equitativo y a gozar de las mismas oportunidades de desarrollo personal integral.

Nadie, bajo ninguna circunstancia, debe limitar, condicionar o restringir el pleno goce de todos mis derechos individuales, colectivos y sociales.

9.- Derecho a vivir libre de toda discriminación:

Las y los jóvenes somos diversos y, por tanto, tenemos diferentes formas de expresar nuestras identidades.

Tengo derecho a que no se me discrimine por mi edad, género, preferencia, estado de salud, religión, origen étnico, forma de vestir, apariencia física o por cualquier otra condición personal. Cualquier acto discriminatorio atenta contra mi dignidad humana.

El Estado debe garantizarme la protección contra cualquier forma de discriminación.

10.- Derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad:

Para decidir libremente sobre mi vida sexual necesito información.

Tengo derecho a recibir información veraz, no manipulada o sesgada. Los temas relativos a la información sobre sexualidad deben incluir todos los componentes de ésta: el género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción y la diversidad.

El Estado debe brindar información laica y científica de manera continua de acuerdo con las necesidades particulares de las y los jóvenes.

11.- Derecho a la educación sexual:

La educación sexual es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano, de ahí su importancia para las y los jóvenes.

Tengo derecho a una educación sexual sin prejuicios que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura del respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad.

Los contenidos sobre sexualidad en los programas educativos del Estado deben ser laicos y científicos, estar adecuados a las diferentes etapas de la juventud y contribuir a fomentar el respeto a la dignidad de las y los jóvenes.

12.- Derecho a los servicios de salud sexual y la salud reproductiva**:

La salud es el estado de bienestar físico, mental y social de las personas.

Tengo derecho a recibir los servicios de salud sexual gratuita, oportuna, confidencial y de calidad.

El personal de los servicios de salud pública no debe negarme información o atención bajo ninguna condición y éstas no deben estar sometidas a ningún prejuicio.

13.- Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad:

Como joven puedo tener acceso a cualquier iniciativa, plan o programa público que involucre mis derechos sexuales y a emitir mi opinión sobre los mismos.

Tengo derecho a participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva; a solicitar a las autoridades gubernamentales y a las instituciones públicas que construyan y promuevan los espacios y canales necesarios para mi participación; así como asociarme con otras/ os jóvenes, para dialogar, crear y promover acciones propositivas para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan a mi salud y bienestar.

Ninguna autoridad o servidor público debe negar o limitarme, de manera injustificada, la información o participación referente a las políticas públicas sobre sexualidad.

*** Si eres menos de edad consulta el Código Civil de tu estado.**

**** Si eres menor de edad consulta las leyes en materia de salud de tu estado**

Por medio de esta campaña se pretende crear un clima de posicionamiento sobre la aplicabilidad de los derechos sexuales y que puedan ir abriendo brechas

legales para que se pueda impartir como proceso curricular y sobre todo que el derecho existe, por que como lo hemos manifestado el derecho respalda los derechos sexuales de las y los jóvenes; de esta forma insiste la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en tratar de que dichos derechos sean parte complementaria de la educación de los jóvenes. La creación de este folleto se hace necesaria para complementar la campaña sobre reivindicación que tienen las y los jóvenes sustentado en el Estado Laico, además de ser loable en el aspecto de que tengan que saber respecto a su sexualidad.

5.7 La importancia de que la educación sexual sea impartida por el Estado a través de especialistas en materia de sexualidad.

Especialista: De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española "Dícese del que con especialidad cultiva un ramo de determinado arte o ciencia y sobresale en él"⁶⁴.

Sabemos de antemano que la peor ignorancia se construye culturalmente basándose en los prejuicios dictados por los seres que se consagran como mesiánicos y profetas de lo que debe hacerse, según su doctrina específica: la mentira.

En México desgraciadamente se ha tratado de impartir educación sexual, pero los grupos de derecha se han impuesto a la razón que asiste al porvenir de un mejor mañana, a través de una planeación formada por un proyecto de vida que coadyuve a una mejoría para el Estado mexicano.

Con el objeto de evitar menoscabos o prejuicios en la impartición de educación sexual creo que es pertinente que no sea materia curricular para los maestros de normales o de universidades pedagógicas; estaría mucho mejor que existiera un **Instituto especial a nivel nacional en materia de sexualidad**, que lanzará una

⁶⁴ DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ESPASA, TOMO IV, 8°.ed, España 1978, P. 13

convocatoria, con el objeto de que personas con vocación en éste tipo de ramo podrían impartir las materias de sexualidad a nivel primaria y secundaria, puesto que ellos como especialistas entenderían con base a dinámicas adecuadas en los niveles educativos que se pretende dar esta asignatura. Se de antemano que este es un plan muy ambicioso, pero si se trata de fomentar que México tenga una dirección con una buena planeación, estaremos entonces totalmente edificados con una solidez para toda la población. pues terminaríamos con detrimentos que van en contra de la estabilidad de las y los jóvenes así como de los niños y mantendríamos una sociedad más sana, y que se ahorrarían muchos gastos en materia de salud.

Es más loable que gente especializada en la materia tenga la oportunidad de impartir educación sexual, es necesario que este Instituto sea un organismo público descentralizado con plena autonomía y que lejos de toda pretensión estatal y grupos conservadores traten de imponer formas prejuiciosas que sólo dañan la plena libertad de seres humanos sexuados, por que la sexualidad no es sólo sexo, sino que va más allá de lo que la palabra representa, tomando en cuenta los cuatro holones de la sexualidad: género, erotismo, reproducción humana y vínculos afectivos; con el único objeto de que nuestros niños y jóvenes tengan acceso a una salud sexual, en pro de todo el Estado se evitarían gastos en materia de salud, pues no existirían grados altos de enfermos en VIH/ SIDA o en infecciones de transmisión sexual, gastos que a la seguridad social pueden representar una gran carga económica. La educación es la inversión que México necesita para obtener avances a corto, mediano y a largo plazo, todo esto, sustentado en el Estado laico, en el estado de derecho de que la educación debe estar lejos de cualquier creencia religiosa (artículo 24º constitucional), avocarse a los avances científicos, para que realmente exista un progreso social, porque si continuamos con estas políticas sin visión social, estaremos encaminados a la destrucción o escasez de nuestros recursos naturales, conscientemente es la forma impartir educación sexual, no tratando de burlar valores tan sólo se requiere de educar en materia de sexualidad a niñas, niños y adolescentes, sin la

intervención de ninguna religión, no podemos alejarnos de que somos seres humanos sexuados.

5.8 Redacción final del artículo 3º Constitucional con la reforma propuesta

Artículo 3º "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios- , impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

- I. Garantizada por el artículo 24º la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a. será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

- b. Será nacional en cuanto – sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y
 - c. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, en cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;
- III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;
- IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;
- V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

- VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:
- a. impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III; y
 - b. Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;
- VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley les otorgue autonomía, tendrán la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y de discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como administrativo se normarán por el apartado A del artículo 123º de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; y
- VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a

distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

- IX. La impartición de la educación sexual será otorgada por el Estado a través de la Federación, los Estados y los Municipios, en apoyo con la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Mexicano de Sexualidad, además de que se impartirá a nivel primaria y secundaria, por especialistas en materia de sexualidad, para coadyuvar en el fortalecimiento de México.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La adolescencia es una etapa crucial y fundamental para los individuos, por ser un periodo dentro del cual la persona llega a definir potencialmente la dirección de vida que ha de asumir a través de una definición de su personalidad y en la toma de decisiones, entre las cuales planea su futuro; de acuerdo a la madurez física y mental que desarrolle.

SEGUNDA: La niñez es la etapa clave en la vida del ser humano ya que lo que este aprende y siente durante este periodo, marcará lo que será su vida adulta.

TERCERA: El ambiente es sin duda una variable colectiva sumamente importante que controla y regula el desarrollo de los adolescentes y de los niños.

CUARTA: La salud sexual es un proceso de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad y se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician una mejoría en su ámbito personal y social enriqueciendo de esta manera la vida individual y social de niños y adolescentes.

QUINTA: El proceso de la formación del individuo se le llama educación. Por lo que basta que un hombre exista en contacto con otras personas para que se halle sujeto a influjos educativos y viva un proceso de formación. Esta puede ser en pro o en perjuicio de los individuos.

SEXTA: Nos ha quedado claro que la preocupación del Estado de hacer de esta área de la vida un proceso educativo y sus constantes fracasos al intentarlo por la intromisión de grupos de derecha y católicos.

SÉPTIMA: La sexualidad es una dimensión estructural del ser humano que abarca a su ser biológico y anímico que se construye culturalmente. No existe un

concepto universal de la sexualidad, cada sociedad la concibe y construye de acuerdo con su cultura. La sexualidad es ante todo una construcción mental de aquellos aspectos de la existencia humana que adquiere significado sexual; pero se atribuye a una vivencia subjetiva, dentro de un contexto sociocultural concreto del cuerpo sexuado. Es parte integral de la vida humana y el eje del desarrollo. La sexualidad humana es algo más que sexo.

OCTAVA: La sexualidad emana del ser mismo y que su actuar, su sentir y su persona están regidos por ella. La relación entre los seres humanos entonces no es meramente genital, sino eminentemente sexual.

NOVENA: Nos ha quedado claro que la sexualidad como teoría no sólo se refiere a cuestiones biológicas, más bien abarca y se hace presencia en todas las áreas del desarrollo del ser humano y de manera muy importante en lo social, a través de los aprendizajes adquiridos en los procesos de formación formal e informal y condiciona prácticamente todas las instancias sociales, delimitando el lugar que ocupan y la función que desempeñan los individuos en la familia, en la escuela, en los grupos de amigos, en la empresa, en los partidos políticos, en la iglesia, en la actividad artística, en la esfera del entretenimiento y la diversión.

DÉCIMA: La propuesta del modelo de los cuatro holones sexuales, advierte la integración de las potencialidades humanas como el género, que es el estado de pertenencia en ser hombre o mujer, el erotismo como la excitación misma como una construcción mental de experimentar el placer sexual, por reproductividad humana, la posibilidad de producir individuos que en gran medida sean similares pero no idénticos y la vinculación afectiva como el resultado de la particular manera en que la especie humana evoluciono a mayor tiempo de desarrollo, mayor necesidad de cuidados.

DÉCIMA PRIMERA: El embarazo juvenil en menores de 20 años tiene implicaciones de salud, psicológicas, sociales y económicas que las afectan al

igual que a su pareja y a la niña o niño por nacer con costos personales, familiares y sociales muy altos. De ahí la importancia de dar información a mujeres y hombres amplia información acerca de lo que implica ser madre y padre.

DÉCIMA SEGUNDA: El alto número de nacimientos no planeados o no deseados que ocurre actualmente en el país es un grave problema social a cuya solución deben contribuir toda una serie de medidas entre ellas la difusión de la educación sexual. De la relación entre embarazo juvenil y pobreza, la falta de oportunidades para las jóvenes con escaso nivel de escolaridad que se embarazan las coloca en condiciones de mayor vulnerabilidad social y económica.

DÉCIMA TERCERA: El artículo 67° de la Ley General de Salud, dice que se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35.

DÉCIMA CUARTA: Las infecciones de transmisión sexual suelen ser dolorosas, pueden pasar desapercibidas, sobre todo en las mujeres, sino hay síntomas y las y los jóvenes tienen relaciones sexuales tenderán a infectarse.

DÉCIMA QUINTA: El SIDA se ha considerado la pandemia de finales del siglo pasado y de este, siendo la enfermedad número uno en caso de muerte en el mundo y en México; quien padece el VIH no tiene síntomas visibles y si las y los jóvenes tienen relaciones sexuales sin protección y si no cuentan con una prevención, probablemente se infectarán.

DÉCIMA SEXTA: Los derechos sexuales de niñas, niños y adolescentes deben enmarcarse a la luz de los principios y del Estado laico, afirmando la separación del Estado y las iglesias condición que garantiza a sus libertades de pensamiento, de conciencia y religión.

DÉCIMA SÉPTIMA: Debe garantizarse transparencia, acceso a la información y mecanismos institucionales para fortalecer la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil en los acuerdos Internacionales, así como el diseño, evaluación y seguimiento de los procesos.

DÉCIMA OCTAVA: La difusión y cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por México en todos los eventos, para la protección de los derechos del niño, ser humano menor de 18 años como sujeto de derecho con necesidades específicas a partir de la declaratoria de los derechos del niño adoptada desde 1924.

DÉCIMA NOVENA: Cuidar la coherencia de estos compromisos sobre la infancia con respecto a otros acuerdos de las Naciones Unidas que han dado énfasis a los derechos sexuales y reproductivos.

VIGÉSIMA: El reconocimiento de los derechos sexuales se encuentra en proceso de evolución. El derecho a la educación sexual es parte fundamental de niños, niñas y adolescentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: El artículo 3º Constitucional menciona que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano entre ellas se encuentra la sexualidad; además el criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y por ende la educación sexual puede ser obligatoria de manera científica objetiva y laica.

VIGÉSIMA SEGUNDA: La educación profesionalizada de la sexualidad de la sexualidad en mucho puede contribuir a evitar problemas familiares de matrimonios prematuros, embarazos de adolescentes, infecciones de transmisión sexual y SIDA.

VIGÉSIMA TERCERA: Vivimos en una época donde el sexo se discute abiertamente y a la luz del día; nuestros niños reciben información indiscriminada acerca de la sexualidad a muy corta edad y por diferentes medios entre los cuales están las conversaciones de sus compañeros o de cualquier persona en diferentes lugares, por revistas y periódicos, películas, radio, televisión o actualmente el Internet y las salas de conversación (Chat), por lo cual se hace necesario una orientación que ayude a las niñas, niños y adolescentes a llevar una vida más tranquila emocionalmente sin prejuicio y con aceptación positiva de lo que es la sexualidad.

VIGÉSIMA CUARTA: El objetivo de hablar de la sexualidad en el marco de las garantías constitucionales es para evidenciar la necesidad del estudio jurídico más especializado y profundo de un aspecto de las garantías individuales poco o nada tratado. Es lanzar el reto y motivar a los juristas expertos para penetrar al estudio de la sexualidad y el artículo 6º de la constitución lo hace posible con lo que versa: **“el derecho a la información será garantizada por el Estado”**.

VIGÉSIMA QUINTA: Es necesaria la creación de un Instituto Mexicano de la Sexualidad dentro del cual se preparen y se formen a personas con vocación en esta materia, para que impartan educación sexual en primaria y secundaria, y que no precisamente sea otorgada por maestros normalistas, pues ellos tienen una serie de prejuicios y es como se puede manejar de manera científica, objetiva y laica la información en este rubro; y sea impartida por especialistas de esta instancia pertinente. El Instituto Mexicano de Sexualidad tendrá relación con el Estado y la Secretaría de Educación Pública.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General de Derecho Administrativo, 15ª.ed, Ed. Porrúa, México, 2000.
- 2.- ACUÑA CAÑAS, Alonso y et.al. Sexo en los Niños, Ed. Cinco, Colombia, 1986.
- 3.- ALVAREZ GAYOU, Juan Luis. Elementos de Sexología, Ed. Mac Graw Hill, México, 1990.
- 4.- ALVAREZ GAYOU, Juan Luis. Sexoterapia Integral, Ed. El Manual Moderno, México, 1989.
- 5.- AGUILAR GIL, José Ángel. Hablemos de Sexualidad con la Gente Joven, MEXFAM, México, 1998.
- 6.- AMUCHASTEGUI HERRERA, Ana. Virginidad e Iniciación Sexual en México, Ed. EDAMEX, México, 2001.
- 7.- ATTÍE Thalía. Así Nacemos Educación Sexual para Niños, Ed. Trillas, México, 1991.
- 8.- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 16ª. ed, Ed. Porrúa, México, 2003.
- 9.- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Las Garantías Individuales, 32º.ed, Ed. Porrúa, México, 2000.
- 10.- BROOSKS FOWLER, D. Psicología de la Adolescencia, Ed. Kapelusz, Argentina, 1959.

- 11.- CARRIZO BARRERA, Héctor y Romeo Adalid Gabriel. La Educación de la Sexualidad Humana, Tomo I Sociedad y Sexualidad, México, 1982.
- 12.- CARRIZO BARRERA, Héctor y Romeo Adalid Gabriel. La Educación de la Sexualidad Humana, Tomo II Familia y Sexualidad, México, 1982.
- 13.- CARRIZO BARRERA, Héctor y Romeo Adalid Gabriel. La Educación de la Sexualidad Humana, Tomo III Individuo y Sexualidad, México, 1982.
- 14.- CARRIZO BARRERA, Héctor y Romeo Adalid Gabriel. La Educación de la Sexualidad Humana, Tomo IV Educación y Sexualidad, México, 1982.
- 15.- CASTILLO, Gerardo. Los Adolescentes y sus Problemas, Ed. Minos, México, 1996.
- 16.- COLLIN, G. Compendio de Psicología Infantil, Ed, Kapelusz, México, 1974
- 17.- DEBESSE, Maurice. La Adolescencia, Ed. Oikos, España, 1977.
- 18.- DE LA CUEVA, Mario. La Idea del Estado, 2ª.ed, México, 1980.
- 19.- DÍAZ LOVING, Rolando y et.al. Antología de la Sexualidad, Tomo I, CONAPO, México, 1994.
- 20.- DÍAZ LOVING, Rolando y et.al. Antología de la Sexualidad, Tomo II, CONAPO, México, 1994.
- 21.- DÍAZ LOVING, Rolando y et.al. Antología de la Sexualidad, Tomo III, CONAPO, México, 1994.

- 22.- ESPINOSA CARVAJAL, María Eugenia. La Educación Sexual 1932-1934, SEP, México, 1995, Secretarías de Servicios Educativos para el Distrito Federal.
- 23.- FOUCAULT, Michel. Historia de la Sexualidad: "La Voluntad de saber", 15ª.ed. Ed. México Siglo XXI, México, 2 Vols. Trad. Ulises Giñazú.
- 24.- FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo, 42ª.ed, Ed. Porrúa, México, 2002.
- 25.- FREUD, Sigumund. Obras Completas: "El Yo y el Ello y Otras Obras", Argentina, Amorrortu, Vol. 19.
- 26.- FREUD, Sigumund. Obras Completas: "Tótem y Tabú", 4ª.ed, Ed. Biblioteca Nueva, España, 1981 a, Tomo III.
- 27.- FREUD, Sigumund. Obras Completas: "El Tabú de la Virginidad", 4ª.ed, Ed. Biblioteca Nueva, España, 1981 b, Tomo III
- 28.- FREUD, Sigumund. Psicología de las Masas "Más Allá del Principio del Placer y el Porvenir de una Ilusión", Ed. Alianza, España, 1981 c.
- 29.- FREUD, Sigumund. Obras Completas de Freud: "Conferencias de Introducción al Psicoanálisis", Argentina, 1984, Amorrortu, Vol. 16, Parte III.
- 30.- FREUD, Sigmund. Tres Ensayos sobre Teoría Sexual, 8ª.ed, Ed. Alianza, México, 1985.
- 31.- FREUD, Sigmund. Obras Completas de Freud: "De la Historia de una Neurosis Infantil y otras Obras", Argentina, 1988, Amorrortu, Vol. 17.
- 32.- FREUD, Sigmund. Obras Completas de Freud: "Una Teoría Sexual y Otros Ensayos", Iztaccihualt, México.

- 33.- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho, 55ª.ed, Ed. Porrúa, México, 2001.
34. - HEATH, Stephen. La Revolución Sexual, Ed. Gedisa, México, 1984.
- 35.- HIDALGO SAN MARTÍN, Alfredo. Salud, Sexualidad y Reproducción en la Adolescencia, Organización Panamericana de la Salud, México, 1996.
36. - HIRIART RIEDEMANN, Vivianne. Educación Sexual en la Escuela, Ed. Paidós, México, 1999.
- 37.- ITUARTE, Angeles. Adolescencia y Personalidad, Ed. Trillas, México, 1997.
- 38.- LAMAS, Marta. Derechos Reproductivos Salud Pública, Modernidad y Ética, GIRE, México, 1994.
- 39.- LAMAS, Marta. El Género: La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual, Ed. Porrúa, México, 1996.
- 40.- LAMAS, Marta. La Antropología Feminista y la Categoría de Género, Ed. Nueva Antropología, México, 1986, Vol. VIII.
- 41.- LANGER, Ana. Mujer: Sexualidad y Salud Reproductiva en México, Ed. EDAMEX, México, 1996.
- 42.- MARTÍNEZ ROARO, Ester. Sexualidad, Derecho y Cristianismo, Tesis Doctoral, Facultad de Derecho, UNAM, México 1997.
- 43.- MARTÍNEZ ROARO, Marcela. Derechos y Delitos Sexuales y Reproductivos, Ed. Porrúa, México, 2000.

- 44.- MASTER WILLIAM, H. y Jonhson Virginia E. El Vínculo del Placer, Ed. Grijalbo, México, 1983.
- 45.- MASTER WILLIAM, H. y Jonhson Virginia E. La Sexualidad Humana, Ed. Grijalbo, Barcelona 1987, 3 Vol.
- 46.- MONROY DE VELASCO, Anamelí. El Educador y la Sexualidad Humana, Ed. Pax, México, 1980.
- 47.- MONROY DE VELASCO, Anamelí. Salud Sexual y Adolescencia: Guía Practica para Integrar la Educación Sexual en la Atención de la Salud de los Adolescentes, CORA, México.
- 48.- MONROY DE VELASCO, Anamelí. Nuestros Niños y el Sexo, Ed. Pax, México, 1970.
- 49.- PAZ, Octavio. Laberinto de la Soledad, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- 50.- PICK DE WEISSE Y et.al. Planeando tu Vida: "programa de Educación Sexual para Adolescentes", 6ª.ed, Ed. Planeta, México, 1993.
- 51.- PORRÚA PÉREZ, Francisco. Teoría del Estado, 32ª.ed, Ed. Porrúa, México, 1999.
- 52.- RODRÍGUEZ, Gabriela. Hablemos de Sexualidad con la Gente Joven, MEXFAM, México, 1998, Gente Joven.

- 53.- RODRÍGUEZ, Gabriela. Sexualidad Juvenil, en Jóvenes Una Evaluación del Conocimiento, SEP, Causa Joven, México.
- 54.- ROEMER, Andrés. Sexualidad, Derecho y Pública, Ed. Porrúa, México, 1998.
- 55.- SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo, 21ª.ed, Ed. Porrúa, México, 2000.
- 56.- SERRA ROJAS, Andrés. Teoría del Estado, 15ª.ed, Ed. Porrúa, México, 2000.
- 57.- TENA RAMÍREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, 33ª.ed, Ed. Porrúa, México, 2000.
- 58.- WELTI, Carlos. Implicaciones del inicio Temprano de la Maternidad en Demos Carta Demográfica sobre México, IISUNAM, México 1995.

LEGISLACIÓN

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Ley General de Población
- 3.- Reglamento de la Ley General de Población
- 4.- Ley General de Salud
- 5.- Ley General de Educación
- 6.- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

OTROS MANUALES DE APOYO

- 1.- CD-ROM DRYFOOS J., "Adolescent fertility: a valid world population concern?", resumen tomado de Popline, Johns Hopkins University, Baltimore, 1997.
- 2.- Diccionario de Derecho. Rafael de Pina; Rafael de Pina Vara, 26ª.ed, Ed. Porrúa, México, 1998.
- 3.- Diccionario Enciclopédico Espasa. 8ª.ed, España, 1978, Tomo IV.
- 4.- Diccionario Jurídico Espasa. 8ª.ed, España, 2002 Ed. Espasa Calpe Siglo XXI.
- 5.- Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Declaración de la Primera Reunión Global de Instituciones Independientes de Derechos Humanos para Niños/ Comunicado de Prensa de la Primera Reunión Global de Instituciones Independientes de Derechos Humanos para Niños/ Un Mundo Apropiado para Nosotros/ Relato a Propósito de la Sesión Especial de las Naciones Unidas a Favor de la Infancia. Nº 6, Año IX, Nueva Época, Junio de 2002.
- 6.- La Prevención del Embarazo entre las y los Jóvenes de la Ciudad de México. Por el Ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Afluentes, México, 2000.
- 7.- Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 14ª.ed, Bis, Ed. Porrúa.
- 8.- Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 14ª.ed, Ter, Ed. Porrúa.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- 1.- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre 1948
- 2.- Declaración Universal de Derechos Humanos 1948
- 3.- Declaración de los Derechos del Niño 1959
- 4.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966
- 5.- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966
- 6.- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 1967
- 7.- Convención Americana sobre Derechos Humanos 1969
- 8.- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 1979
- 9.- Convención sobre los Derechos del Niño 1989
- 10.- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994
- 11.- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer 1995
- 12.- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Una Revisión 5 años después 1999
- 13.- Declaración de Compromisos en la Lucha contra el VIH/ SIDA 2001

MEDIOS ELECTRÓNICOS

- 1.- <http://www.unaids.org>
- 2.- <http://www.aids-sida.org>
- 3.- <http://www.ssa.gob.mx/conasida/quees.htm>
- 4.- <http://www.cddhcu.gob.mx/camdip/ccdip/comlvii/cdip47.htm>
- 5.- <http://www.conapo.gob.mx>
- 6.- http://www.unfpa.org/lcpd/round%26meeting/ny_adolescent/reports/adoles.htm